

# Estados Financieros

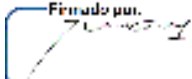


**XXXII**  
**Asamblea General**  
Ordinaria de Delegados



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL  
BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA  
NIT. 860518350-8  
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
( CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS )  
PARA LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE 2024 - 2023**

|  | NOTAS          | Diciembre 2024    | PART. %       | Diciembre 2023    | PART. %       | VARIACION \$      | VARIACION %   |
|--|----------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|
| <b>INGRESOS ACTIVIDAD FINANCIERA</b>           |                |                   |               |                   |               |                   |               |
| INTERESES CARTERA DE CRÉDITO                   |                | 21,416,447        | 80.08         | 18,883,819        | 77.55         | 2,532,628         | 13.41         |
| <b>TOTAL INTERESES</b>                         |                | <b>21,416,447</b> |               | <b>18,883,819</b> |               | <b>2,532,628</b>  | <b>13.41</b>  |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                          |                | <b>5,326,741</b>  | <b>19.92</b>  | <b>5,466,938</b>  | <b>22.45</b>  | <b>-140,196</b>   | <b>-2.56</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDAD FINANCIERA</b> | <b>NOTA 18</b> | <b>26,743,188</b> | <b>100.00</b> | <b>24,350,756</b> | <b>100.00</b> | <b>2,392,432</b>  | <b>9.82</b>   |
| <b>COSTOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA</b>          |                |                   |               |                   |               |                   |               |
| INTERESES DEPÓSITO DE AHORRO A TERMINO CDAT    |                | 2,268,539         | 24.80         | 2,467,275         | 24.24         | -198,736          | -8.05         |
| INTERESES DE AHORRO Y AHORRO CONTRACTUAL       |                | 606,054           | 6.63          | 584,116           | 5.74          | 21,938            | 3.76          |
| INTERESES DE AHORRO PERMANENTE                 |                | 6,271,886         | 68.57         | 7,127,740         | 70.02         | -855,854          | -12.01        |
| <b>TOTAL COSTO DE ACTIVIDAD FINANCIERA</b>     |                | <b>9,146,479</b>  | <b>100.00</b> | <b>10,179,132</b> | <b>100.00</b> | <b>-1,032,653</b> | <b>-10.14</b> |
| <b>EXCEDENTE BRUTO</b>                         |                | <b>17,596,709</b> |               | <b>14,171,625</b> |               | <b>3,425,084</b>  | <b>24.17</b>  |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>                |                |                   |               |                   |               |                   |               |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS                         |                | 6,854,166         | 44.17         | 6,182,830         | 48.42         | 671,336           | 10.86         |
| GASTOS GENERALES                               |                | 4,277,693         | 27.57         | 4,310,815         | 33.76         | -33,122           | -0.77         |
| DETERIORO DE LOS ACTIVOS                       |                | 4,201,462         | 27.08         | 2,063,408         | 16.16         | 2,138,054         | 103.62        |
| DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO            |                | 183,169           | 1.18          | 212,940           | 1.67          | -29,772           | -13.98        |
| <b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>          | <b>NOTA 18</b> | <b>15,516,490</b> | <b>100.00</b> | <b>12,769,994</b> | <b>100.00</b> | <b>2,746,496</b>  | <b>21.51</b>  |
| <b>EXCEDENTE OPERACIONAL</b>                   |                | <b>2,080,219</b>  |               | <b>1,401,631</b>  |               | <b>678,588</b>    | <b>48.41</b>  |
| <b>OTROS COSTOS Y GASTOS</b>                   |                |                   |               |                   |               |                   |               |
| OTROS COSTOS Y GASTOS                          |                | 156,323           |               | 113,238           |               | 43,085            | 38.05         |
| AMORTIZACIONES                                 |                | 16,180            |               | 16,180            |               | 0                 | 0.00          |
| OTROS GASTOS                                   |                | 526,942           |               | 440,877           |               | 86,065            | 19.52         |
| <b>TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS</b>             |                | <b>699,444</b>    |               | <b>570,294</b>    |               | <b>129,150</b>    |               |
| <b>EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO</b>            | <b>NOTA 18</b> | <b>1,380,774</b>  |               | <b>831,337</b>    |               | <b>549,438</b>    | <b>66.09</b>  |
| <b>TOTAL EXCEDENTE OPERACIONAL</b>             |                | <b>1,380,774</b>  |               | <b>831,337</b>    |               | <b>549,438</b>    | <b>66.09</b>  |

Firmado por:  
  
**JOSÉ ORLANDO QUECÁN GÓMEZ**  
 Representante Legal

Firmado por:  
  
**Yael Patricia Amaya Carreño**  
 Revisor Fiscal  
 TP 219783-T  
 Impuestos y Outsourcing Consultores S.A.S.

Firmado por:  
  
**LUZ STELLA AVILA RAMÍREZ**  
 Contadora  
 T.P 30082-T





**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL**  
**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**  
**NIT. 860518350-8**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**( CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS )**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024 -2023**

| <b>ACTIVO</b>                                 | <b>NOTAS</b> | <b>Diciembre 2024</b> | <b>PART.%</b> | <b>Diciembre 2023</b> | <b>PART.%</b> | <b>VARIACIÓN \$</b> | <b>VARIACIÓN %</b> |
|---|--------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------------|--------------------|
| <b>CORRIENTE</b>                              |              |                       |               |                       |               |                     |                    |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO          | NOTA 1       | 14,950,998            | 8.81          | 15,293,877            | 9.47          | -342,879            | -2.24              |
| INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO AMORTIZAD | NOTA 2       | 26,234,539            | 15.46         | 13,382,622            | 8.29          | 12,851,917          | 96.03              |
| CARTERA CRÉDITO A CORTO PLAZO                 | NOTA 4       | 37,978,893            | 22.38         | 37,395,384            | 23.15         | 583,509             | 1.56               |
| DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO       | NOTA 5       | -9,870,831            | -5.82         | -6,797,291            | -4.21         | -3,073,540          | 45.22              |
| CUENTAS POR COBRAR                            | NOTA 6       | 976,010               | 0.58          | 977,617               | 0.61          | -1,608              | -0.16              |
| <b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>                 |              | <b>70,269,609</b>     | <b>41.41</b>  | <b>60,252,210</b>     | <b>37.31</b>  | <b>10,017,399</b>   | <b>16.63</b>       |
| <b>NO CORRIENTE</b>                           |              |                       |               |                       |               |                     |                    |
| CARTERA CRÉDITO A LARGO PLAZO                 | NOTA 4       | 94,959,422            | 55.96         | 96,756,967            | 59.91         | -1,797,545          | -1.86              |
| OTRAS INVERSIONES                             | NOTA 3       | 492,425               | 0.29          | 452,029               | 0.28          | 40,396              | 8.94               |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO                     | NOTA 7       | 3,905,714             | 2.30          | 3,965,818             | 2.46          | -60,105             | -1.52              |
| ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA | NOTA 8       | 58,401                | 0.03          | 74,581                | 0.05          | -16,180             | -21.69             |
| <b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>              |              | <b>99,415,962</b>     | <b>58.59</b>  | <b>101,249,396</b>    | <b>62.69</b>  | <b>-1,833,433</b>   | <b>-1.81</b>       |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                           |              | <b>169,685,571</b>    | <b>100.00</b> | <b>161,501,605</b>    | <b>100.00</b> | <b>8,183,966</b>    | <b>5.07</b>        |
| <b>PASIVO</b>                                 |              |                       |               |                       |               |                     |                    |
|   |              | <b>Diciembre 2024</b> | <b>PART.%</b> | <b>Diciembre 2023</b> | <b>PART.%</b> | <b>VARIACIÓN \$</b> | <b>VARIACIÓN %</b> |
| <b>CORRIENTE</b>                              |              |                       |               |                       |               |                     |                    |
| DEPÓSITOS DE ASOCIADS CORTO PLAZO             | NOTA 9       | 28,657,972            | 16.89         | 27,074,268            | 16.76         | 1,583,704           | 5.85               |
| CRÉDITOS ORDINARIOS A CORTO PLAZO             | NOTA 10      | 0                     | 0.00          | 8,976                 | 0.01          | -8,976              | NA                 |
| CUENTAS POR PAGAR                             | NOTA 11      | 5,689,666             | 3.35          | 5,347,277             | 3.31          | 342,389             | 6.40               |
| IMPUESTOS Y GRAVAMENES                        | NOTA 12      | 103,159               | 0.06          | 81,680                | 0.05          | 21,479              | 26.30              |
| FONDOS SOCIALES                               | NOTA 13      | 1,082,947             | 0.64          | 961,463               | 0.60          | 121,484             | 12.64              |
| OTROS PASIVOS                                 | NOTA 14      | 808,788               | 0.48          | 736,067               | 0.46          | 72,721              | 9.88               |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>                 |              | <b>36,342,532</b>     | <b>21.42</b>  | <b>34,209,731</b>     | <b>21.18</b>  | <b>2,132,801</b>    | <b>6.23</b>        |
| <b>NO CORRIENTE</b>                           |              |                       |               |                       |               |                     |                    |
| DEPÓSITOS DE ASOCIADOS AHORRO PERMANENTE      | NOTA 9       | 89,757,255            | 52.90         | 87,574,509            | 54.23         | 2,182,745           | 2.49               |
| <b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>              |              | <b>89,757,255</b>     | <b>52.90</b>  | <b>87,574,509</b>     | <b>54.23</b>  | <b>2,182,745</b>    | <b>2.49</b>        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                           |              | <b>126,099,786</b>    | <b>74.31</b>  | <b>121,784,240</b>    | <b>75.41</b>  | <b>4,315,546</b>    | <b>3.54</b>        |
| <b>PATRIMONIO</b>                             |              |                       |               |                       |               |                     |                    |
| <b>CAPITAL SOCIAL</b>                         | NOTA 15      | <b>30,756,989</b>     | <b>18.13</b>  | <b>27,604,274</b>     | <b>17.09</b>  | <b>3,152,715</b>    | <b>11.42</b>       |
| RESERVAS                                      | NOTA 16      | 7,596,161             | 4.48          | 7,429,894             | 4.60          | 166,267             | 2.24               |
| FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA              | NOTA 17      | 2,522,328             | 1.49          | 2,522,328             | 1.56          | 0                   | 0.00               |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO                       | NOTA 18      | 1,380,774             | 0.81          | 831,337               | 0.51          | 549,438             | 66.09              |
| EXCEDENTES ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ NIIF      |              | 1,285,621             | 0.76          | 1,285,621             | 0.80          | 0                   | 0.00               |
| DIFERENCIA DISTRIB. EXCEDENTES COLGAP         |              | 43,912                | 0.03          | 43,912                | 0.03          | 0                   | 0.00               |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                       |              | <b>43,585,785</b>     | <b>25.69</b>  | <b>39,717,365</b>     | <b>24.59</b>  | <b>3,868,419</b>    | <b>9.74</b>        |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>              |              | <b>169,685,571</b>    | <b>100.00</b> | <b>161,501,605</b>    | <b>100.00</b> | <b>8,183,966</b>    | <b>5.07</b>        |

Firmado por:  
  
**JOSÉ ORLANDO QUECANO GÓMEZ**  
 Representante Legal

Firmado por:  
  
**Yael Patricia Amaya Carreño**  
 Revisor Fiscal  
 TP 219783-T  
 Impuestos y Outsourcing Consultores S.A.S.

Firmado por:  
  
**LUZ STELLA AVILA RAMÍREZ**  
 Contadora  
 TP 30082-T



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL  
BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA  
NIT 860.518.350-8**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO METODO INDIRECTO**

**( CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS )**

**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

| FLUJO DE FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN                  | 2024                  | 2023                  |
|---|-----------------------|-----------------------|
| <b>EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO</b>                                       | <b>\$ 1,380,774</b>   | <b>\$ 831,337</b>     |
| <b>Mas o (Menos) Partidas que no Afectaron el Efectivo</b>                |                       |                       |
| Gastos por Deterioro Activos fijos  | \$ 183,169            | \$ 212,940            |
| Deterioro de Cartera y Cuentas por Cobrar                                 | \$ 3,077,574          | \$ 913,619            |
| Gastos por Amortización   | \$ 16,180             | \$ 16,180             |
| Aumento / Disminución de Fondos Sociales                                  | \$ 121,484            | \$ 207,223            |
| Aumento / Disminución en Fondos Patrimoniales                             | \$ -                  | \$ 276,441            |
| Aumento / Disminución de Reservas   | \$ 166,267            | \$ 110,576            |
| <b>CAMBIOS EN EL CAPITAL DE TRABAJO</b>                                   |                       |                       |
| Menos Aumento en la Cartera de Créditos                                   | \$ -                  | -\$ 7,886,044         |
| Menos Aumento de Cuentas por Cobrar                                       | -\$ 2,426             | -\$ 23,785            |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                 | <b>\$ 4,943,021</b>   | <b>-\$ 5,341,514</b>  |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>                  |                       |                       |
| Menos Pago por Compra Prop Planta y Equ.-intangibles                      | -\$ 123,064           | -\$ 134,187           |
| Menos Incremento de Inversiones   | -\$ 12,892,313        | -\$ 9,933,831         |
| Más disminución de Cartera de Crédito                                     | \$ 1,214,036          | \$ -                  |
| <b>FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b> | <b>-\$ 11,801,341</b> | <b>-\$ 10,068,018</b> |
| <b>FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>   |                       |                       |
| Más Aumento de Ahorros Permanentes  | \$ 2,182,745          | \$ -                  |
| Más Aumento de Ahorro Contractual y Cdat's                                | \$ 1,583,704          | \$ 481,613            |
| Más Aumento en las Cuentas por Pagar                                      | \$ 363,868            | \$ 184,666            |
| Más Aumento en Créditos ordinarios  | \$ -                  | \$ 7,875              |
| Más Aumento en Otros Pasivos  | \$ 72,721             | \$ 91,593             |
| Más Aumento en los Aportes sociales                                       | \$ 3,152,715          | \$ 10,193,768         |
| Menos Disminución de Ahorros Permanentes                                  | \$ -                  | -\$ 6,398,172         |
| Menos Disminución en Créditos Ordinarios                                  | -\$ 8,976             | \$ -                  |
| Excedentes del Periodo Anterior   | -\$ 831,337           | -\$ 552,881           |
| <b>FLUJO NETO DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>         | <b>\$ 6,515,441</b>   | <b>\$ 4,008,461</b>   |
| <b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>                  | <b>-\$ 342,879</b>    | <b>-\$ 11,401,071</b> |
| <b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>         | <b>15,293,877</b>     | <b>26,694,948</b>     |
| <b>SALDO FINAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>                    | <b>\$ 14,950,998</b>  | <b>\$ 15,293,877</b>  |

Firmado por:  
  
**JOSÉ ORLANDO QUECANO GÓMEZ**  
Representante Legal

Firmado por:  
  
**LUZ STELLA AYALA RAMÍREZ**  
Contadora  
T.P. 30082 - T

Firmado por:  
  
**Yael Patricia Amaya Carreño**  
Revisor Fiscal  
T.P. 112879 - T  
Impuestos y Outsourcing Consultores S.A.S.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL  
BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA  
NIT. 860518350-8  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
( CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS )  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

|   | Vease Nota<br>a los E.F.<br>No | Aportes Sociales  | Reservas         | Fondo de Destinación<br>Específica | Resultados<br>del Ejercicio | Excedentes por<br>Adopción NIIF | Dif. Excedentes<br>Adopción NIIF | Total             |
|---|--------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| <b>Saldo al 1 de Enero de 2023</b>          |                                | 17,410,506        | 7,319,318        | 2,245,888                          | 552,881                     | 1,285,621                       | 43,912                           | <b>28,858,126</b> |
| Distribución de Excedentes 2022             | 17                             |                   | 110,576          | 276,441                            | (552,881)                   |                                 | -                                | (165,864)         |
| Incremento de Aportes Sociales              | 14                             | 10,193,768        |                  |                                    |                             |                                 |                                  | 10,193,768        |
| Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2023 | 17                             | -                 | -                | -                                  | 831,337                     | -                               |                                  | 831,337           |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2023</b>     |                                | <b>27,604,274</b> | <b>7,429,894</b> | <b>2,522,328</b>                   | <b>831,337</b>              | <b>1,285,621</b>                | <b>43,912</b>                    | <b>39,717,365</b> |
| Distribución de Excedentes 2023             | 17                             |                   | 166,267          | -                                  | (831,337)                   | -                               | -                                | (665,069)         |
| Incremento de Aportes Sociales              | 14                             | 3,152,715         |                  |                                    |                             |                                 |                                  | 3,152,715         |
| Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2024 | 17                             | -                 | -                | -                                  | 1,380,774                   | -                               |                                  | 1,380,774         |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2024</b>     |                                | <b>30,756,989</b> | <b>7,596,161</b> | <b>2,522,328</b>                   | <b>1,380,774</b>            | <b>1,285,621</b>                | <b>43,912</b>                    | <b>43,585,785</b> |

Firmado por:  
  
**JOSÉ ORLANDO QUECÁN GÓMEZ**  
Representante Legal

Firmado por:  
  
**YAEL PATRICIA AVAYA CARREÑO**  
Revisor Fiscal  
TP219783-T  
Impuestos y Outsourcing Consultores S.A.S.

Firmado por:  
  
**LUZ STELLA AVILA RAMÍREZ**  
Contadora  
TP 30082-T



# Políticas Contables y notas explicativas a los Estados Financieros



**XXXII**  
**Asamblea General**  
Ordinaria de Delegados

## TABLA DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. ENTIDAD - INFORMACIÓN GENERAL.....   | 4  |
| 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....                      | 5  |
| 2.1.INDICADORES FINANCIEROS.....  | 7  |
| 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES.....         | 9  |
| 3.1.EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.....                                   | 9  |
| 3.2.POLÍTICAS GENERALES FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ... ..      | 10 |
| 3.2.1.SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL).....             | 11 |
| 3.2.2.ALCANCE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO (SARC)... .. | 16 |
| 3.2.2.1.POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.....                           | 19 |
| 3.2.2.2.PROCESO DE OTORGAMIENTO.....  | 20 |
| 3.2.2.3.POLÍTICAS DE OTORGAMIENTO.....  | 21 |
| 3.2.2.4.INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO.....                 | 25 |
| 3.2.2.5.SELECCIÓN DE VARIABLES Y SEGMENTACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO.....       | 26 |
| 3.2.2.6.CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO.....                        | 27 |
| 3.2.2.7.PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.....                                 | 39 |
| 3.2.2.8.MODELO DE REFERENCIA DE PÉRDIDA ESPERADA (PE).....                    | 45 |
| 3.2.2.9.EVALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS.....                                | 46 |
| 3.2.2.10. OTROS TIPOS DE MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE CRÉDITO.....         | 49 |
| 3.3.POLÍTICAS EN MATERIA DE CAPTACIONES.....                                  | 53 |
| 3.4.POLÍTICAS EN MATERIA DE LÍMITES.....                                      | 54 |
| 3.5.GOBIERNO CORPORATIVO.....   | 57 |
| 4. NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....                        | 65 |
| 4.1. NOTA 1 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO . . . . .                   | 65 |
| 4.2. NOTA 2 - INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO AMORTIZADO.....             | 68 |
| 4.3. NOTA 3 - OTRAS INVERSIONES.....  | 69 |
| 4.4.NOTA 4 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CARTERA).....                          | 70 |
| 4.5 NOTA 5 -EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO.....           | 77 |
| 4.6. NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR.....   | 82 |



|   |     |
|---|-----|
| 4.7. NOTA 7 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....  | 82  |
| 4.8. NOTA 8 - ACTIVOS INTANGIBLES.....  | 83  |
| 4.9. NOTA 9 - DEPÓSITOS DE ASOCIADOS CDAT´S, AHORRO CONTRACTUAL, AHORRO A LA VISTA Y AHORRO PERMANENTE.....               | 84  |
| 4.10. NOTA 10 - CRÉDITOS ORDINARIOS A CORTO PLAZO.....  | 86  |
| 4.11. NOTA 11 - CUENTAS POR PAGAR.....  | 86  |
| 4.12. NOTA 12 - IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.....   | 87  |
| 4.13. NOTA 13 - FONDOS SOCIALES.....  | 88  |
| 4.14. NOTA 14 - OTROS PASIVOS.....  | 89  |
| 4.15. NOTA 15 - PATRIMONIO.....   | 89  |
| 4.16. NOTA 16 - RESERVAS PATRIMONIALES.....   | 91  |
| 4.17. NOTA 17 - FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA.....  | 91  |
| 4.18. NOTA 18 - RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.....   | 92  |
| 4.19. NOTA 19 - NEGOCIO EN MARCHA.....  | 97  |
| 4.20. NOTA 20 - OTRAS REVELACIONES.....   | 98  |
| 4.20.1 REVELACIONES DE RIESGOS AÑO 2024.....  | 98  |
| 4.20.3 CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE.....  | 111 |
| 4.20.4 LÍMITE A LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CRÉDITO, DE CAPTACIONES Y DE INVERSIONES Y LA CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES..... | 112 |
| 4.20.5 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA.....   | 112 |
| 4.20.6 OTRAS CONTINGENCIAS DE PÉRDIDA.....  | 113 |
| 4.20.7 BIENES RECIBIDOS EN PAGO.....  | 113 |
| 4.20.8 CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA FONDO DE REVALORIZACIÓN DE APORTES.....  | 113 |
| 4.20.9 OPERACIONES Y PAGOS A DIRECTIVOS.....  | 113 |
| 4.20.10 CONTROL SOBRE OTRAS ENTIDADES.....  | 117 |
| 4.20.11 CONCILIACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO.....  | 117 |
| 4.20.12 RELACIÓN CON TERCEROS.....  | 117 |
| 4.20.13 CUENTAS CON MODIFICACIONES RELEVANTES.....  | 118 |
| 4.20.14 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.....   | 118 |



## 1. ENTIDAD - INFORMACIÓN GENERAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Bienestar Social **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** es una empresa asociativa, de carácter privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, especializada en actividades financieras dirigidas exclusivamente con sus asociados.

La Cooperativa se rige por la ley, los principios y valores universales del cooperativismo, así como por las disposiciones aplicables a las entidades de economía solidaria y su estatuto.

Para todos los efectos legales, podrá identificarse alternativamente, como **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**.

Cuenta con personería jurídica número 0891 de mayo 20 de 1983, expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas “DANCOOP”, antes Dansocial hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y actualmente se encuentra vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Superintendencia de la Economía Solidaria en el mes de marzo de 2006, autorizó la transformación de Fondo de Empleados a Cooperativa de Ahorro y Crédito mediante la Resolución No. 0236 y le autorizó desarrollar la actividad financiera según Resolución No. 0239 del mismo mes.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, se constituyó en Colombia, su domicilio es la ciudad de Bogotá, D.C. y, su sede principal está ubicada en la Carrera 7 No. 34-22 oficina 201, información que se puede consultar en nuestra página web [www.BENEFICIAR.com.co](http://www.BENEFICIAR.com.co) y en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad.

El ámbito de operaciones de la Cooperativa comprenderá todo el territorio nacional, para lo cual el Consejo de administración de “**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**”, podrá establecer, sucursales, agencias, y las demás dependencias que crea convenientes para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con las normas legales vigentes.

La duración de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, por acuerdo voluntario de los asociados o por las causales previstas en la ley y el estatuto.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** se rige según lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, por las normas que modifiquen o se adicionen a estas leyes, el estatuto, reglamentos y por las disposiciones de tipo gubernamental relacionadas con su objeto social.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** tiene como objetivo general el de satisfacer las diversas necesidades de sus asociados, a través de la prestación de servicios financieros de ahorro y crédito aplicando su propio modelo de gestión cooperativa denominado MODELO BEC.



Para dar cumplimiento a sus objetivos desarrolla actividades tales como: ahorro y crédito, inversión de los ahorros, previsión, solidaridad, bienestar social y educación a sus asociados, con el propósito de elevar su nivel de vida y el de sus familias, mediante la generación de valor real.

La última reforma al estatuto fue aprobada por la XXXI Asamblea General de Delegados celebrada el día 23 de marzo de 2024 e inscrita el 15 de enero de 2025, en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., bajo el número 00055454 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros que contiene el presente informe para los años terminados en 2024 y 2023 fueron elaborados bajo el marco normativo de Normas de Información Financiera (NIF) para Pymes.

Los registros contables mantienen uniformidad en la presentación de las operaciones económicas. La preparación de los Estados Financieros de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2420 de 2015, y los decretos que lo modifican. El Consejo de Administración y la administración, estuvieron permanentemente monitoreando y analizando la situación y las normas e instrucciones que fueron impartidas por los organismos del gobierno nacional en especial las emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuanto a la circular básica contable y financiera y la circular jurídica, que fueron objeto de actualización a finales de 2020 y sobre las cuales se viene trabajando dentro de los cronogramas establecidos para adecuar la entidad a lo normado que redundara en mejores controles y monitoreo de la gestión.

Los Estados Financieros Comparativos presentan cifras correspondientes al Año 2024 terminado, comparado con el año inmediatamente anterior (Año 2023 terminado), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas y dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

Los Estados Financieros comparativos son presentados en pesos colombianos, que es la moneda de presentación y funcional de la entidad; las cifras se expresan en miles de pesos

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha.

En lo que respecta al riesgo crediticio, **BENEFICIAR** presenta al cierre del ejercicio económico 2024 indicadores propios de actividad, los recursos colocados a los asociados fueron otorgados siendo fieles al modelo BEC, al estatuto, reglamento de crédito y en general a la normatividad que regula dicha actividad.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** tiene las condiciones operativas y técnicas para operar y seguir prestando con eficiencia su portafolio de servicios a sus asociados





La gestión empresarial cooperativa, económica y social adelantada por BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA se manifiesta en la toma constante de decisiones, por parte de los órganos de administración y control, ante el cambiante entorno mundial y local que se nos plantea cada año como reto para sostener desde lo económico financiero el mantenimiento del poder adquisitivo y/o la generación de rentabilidad real a los diferentes tipos de ahorro efectuados por los asociados al tiempo que podemos facilitarles el acceso a crédito en condiciones de costo financiero más justas para el desarrollo de sus proyectos de vida, así como, los beneficios establecidos en favor de los asociados a través del tiempo.

La posición de solvencia y liquidez de la Cooperativa durante el año 2024 ha sido adecuada, con niveles superiores a los requerimientos mínimos de ley, existiendo actualmente capacidad para operar en condiciones de normalidad y profundizar en sus planes de crecimiento anual.

Durante el año 2024 **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, realizó sus operaciones en condiciones de normalidad sin que se hayan presentado eventos de riesgos que demandaran activar acciones de respuesta contempladas en su plan de continuidad de negocio. El ahorro de los asociados de **BENEFICIAR** ha permitido desarrollar las actividades de colocación sin requerir recursos de terceros.

La gestión de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** está soportada en los principios definidos en el Código de Buen Gobierno y sus reglamentos internos, incluyendo las disposiciones que regulan los sistemas de administración de riesgos: SIAR, SARC, SARL, SARM, SARLAFT y SARO.

La regulación prudencial en materia financiera y de gestión de riesgos implementada por la Superintendencia de la Economía Solidaria fue adoptada por la entidad en el marco del cronograma previsto.

La Administración junto con el Consejo de Administración y el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, monitorean constantemente el comportamiento, análisis y perspectivas de las variables macroeconómicas más preponderantes para el desarrollo del objeto social de la cooperativa como es el comportamiento del PIB, la tasa desempleo, la evolución porcentual de la cartera de crédito, la inflación, la TRM, las tasas de interés por líneas de crédito del sector financiero y cooperativo, el índice de calidad de cartera, las tasas y montos de colocación por tipos de instituciones financieras a nivel mundial y local.

En el año 2024 se dio cumplimiento a las obligaciones de la Cooperativa como entidad solidaria y al régimen tributario, no existiendo elementos para prever dificultades en el proceso de validación y refrendación en el Régimen Tributario Especial que realiza la Dirección de Impuestos Nacionales anualmente en virtud del Estatuto Tributario.

En el área legal no existen procesos o litigios en contra de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, durante el año 2024 continuó dando cumplimiento a las diferentes circulares externas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de las cuales modificó de manera parcial la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera. Adoptamos estas circulares de acuerdo con su aplicabilidad a **BENEFICIAR**. La Circular Externa No. 48 adicionó el Capítulo I Título II de la Circular Básica Contable y Financiera, en lo que



respecta a la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias: - Formulario Oficial de Rendición de Cuentas. - Estados Financieros individuales y separados. - Estados Financieros Consolidados. - Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria. - Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.

La Circular Externa No. 49 adicionó el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, incorporando los lineamientos impartidos en el Decreto 455 de 2023, respecto al cambio de las modalidades de crédito en las instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Crédito, al igual que en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas. La Circular Externa No. 53 modificó el numeral 5.1.2 y suprimió los numerales 6.5 y 6.5.1 del Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica, en el sentido de establecer los requisitos para la elección de los miembros de los consejos de administración o juntas directivas de las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales de ahorro y crédito. La Circular Externa No. 54 modificó el Anexo 2 del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, permitiendo la recuperación del gasto por deterioro, incentivar la cobranza preventiva y una eficiente gestión financiera; a la vez que damos cumplimiento a la normatividad legal vigente. Finalmente, durante este periodo las leyes marco que rigen al sector cooperativo Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998.

## 2.1. INDICADORES FINANCIEROS.

Teniendo en cuenta el “Modelo BEC” los indicadores financieros de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, reflejan la solidez de la cooperativa, su sostenibilidad en el tiempo y la validez del modelo que decidimos aplicar en beneficio de la base social.

El sector no estuvo ajeno a los desafíos en el entorno que estuvieron presionando el margen financiero y los excedentes; tales fueron, la desaceleración en el consumo y en el crecimiento económico, junto con el encarecimiento del fondeo y el aumento de la morosidad por causa de la menor disponibilidad de recursos en los hogares. El ahorro de los asociados de BENEFICIAR durante el año 2024 se vio afectado debido a la situación económica, pero eso no significó que se presentaran situaciones de riesgo de liquidez, permitiendo a través del ahorro desarrollar las actividades de colocación de cartera de créditos sin requerir recursos de terceros.

Algunos de nuestros indicadores comparados diciembre 2024 y diciembre 2023.

| INDICADORES   | DIC.2024 | DIC. 2023 |
|---|----------|-----------|
| TOTAL PATRIMONIO TECNICO  | 21,869   | 21,740    |
| RELACION DE SOLVENCIA (PAT TECN/ACT. POND POR NIVEL DE RIESGO)    | 17.63%   | 17.27%    |
| CALCULO RELACION FONDO DE LIQUIDEZ (FONDO LIQ./DEPOSITOS)         | 10.38%   | 10.30%    |
| CALIDAD DE LA CARTERA (CARTERA VENCIDA TOTAL/CARTERA TOTAL BRUTA) | 5.23%    | 4.50%     |
| QUEBRANTO PATRIMONIAL (PATRIMONIO/APORTES SOCIALES)               | 141.71%  | 143.88%   |
| ACTIVO PRODUCTIVO/TOTAL DE ACTIVOS                                | 97.20%   | 96.44%    |



**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, ha dado cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.11.10.1.2, del Decreto 961 de 2018, donde se establece una relación de solvencia mínima para las cooperativas de ahorro y crédito del 9%.

La Cooperativa durante todo el período cumplió con la relación de solvencia y ha mantenido un patrimonio adecuado según las indicaciones de cálculo del artículo 2.11.10.1.3 del mencionado decreto mediante la suma del patrimonio básico neto de deducciones y el patrimonio adicional.

Durante los últimos cuatro meses del año 2024, el área de Riesgos y el área de Tecnología, realizaron los debidos ajustes al modelo de referencia de Pérdida Esperada para la modalidad de créditos de consumo con libranza y sin libranza dados en la Circular 068 de julio de 2024.

En cuanto a la gestión financiera, esta se desarrolló en medio de un entorno macroeconómico desafiante, en **BENEFICIAR** mantuvimos nuestro compromiso con el crecimiento rentable y sostenible, a través de una gestión financiera eficiente y responsable, con moderación en el ritmo de colocación de cartera y el fondeo de alto costo por la prevalencia de CDAT's en la captación, permitiendo mitigar el impacto de las condiciones del mercado en el margen financiero de la Cooperativa.

La condición de liquidez de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** es de alta disponibilidad, lo que le permite en el corto plazo atender oportunamente sus operaciones que sean generadas por su activo productivo que es la cartera de créditos.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** al cierre del ejercicio económico 2024, no presentaba endeudamiento con el sector financiero, su estructura financiera se fundamenta en la obtención de recursos de los mismos asociados, para no recurrir en la medida de lo posible al endeudamiento externo por lo que la totalidad de recursos obtenidos de los asociados en las diferentes modalidades de ahorro representan el 93.9% del total de los Pasivos.

El IRL de **BENEFICIAR** de 1,71 sigue siendo positivo y suficiente en todas sus bandas. La tasa promedio de reconocimiento a los CDATs cerró al 9,77% EA, recalcando que los activos líquidos netos que elevan el IRL acumulado razón, están colocados en CDTs de alta liquidez y máxima seguridad más una cuenta de ahorros a la vista, rentando a tasas competitivas en el mercado.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** presenta el estado de resultados integral bajo el método de naturaleza de los gastos, teniendo en cuenta que es la alternativa que presenta la información de la manera más adecuada al resultado de las operaciones de la Cooperativa.

#### **IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo



rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable y financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó en términos generales a partir del 3.00% del Patrimonio, según lo dispuesto por la administración.

### 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

De conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentadas por el Decreto 2483 de 2018 que compila el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, a través del cual se estableció que la Superintendencia de la Economía Solidaria definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades previstas para la aplicación del marco técnico normativo exceptuando a los preparadores de información financiera del Grupo 2 de la aplicación de la NIC 39 y la NIF 9, en lo referente a la cartera de créditos, su deterioro, clasificación y aportes sociales. La información incorporada respecto de la cartera de créditos y aportes sociales está preparada bajo principios de la norma local emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las siguientes son las principales políticas contables que la Cooperativa estableció las cuales están debidamente aprobadas por el Consejo de Administración:

#### 3.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

En **BENEFICIAR**, el efectivo y los equivalentes de efectivo estarán representados por los recursos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee la Entidad, conformado por los siguientes conceptos: caja, cuentas de ahorros, cuentas corrientes, depósitos bancarios a la vista, debidamente conciliados con la certificación oficial emitida por cada entidad financiera, que son exigibles y están disponibles de inmediato sin restricción alguna. Asimismo, se incluyen las inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantengan para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

Los ingresos y egresos de este rubro se realizan de conformidad con las reglamentaciones internas y seguridades necesarias.

**BENEFICIAR** considerará como equivalentes al efectivo los activos financieros que sean:

- ✓ A corto plazo con vencimiento próximo, es decir, a un plazo máximo de 90 días desde la fecha de adquisición.
- ✓ De gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo.
- ✓ Sujetas a riesgo insignificante de su valor, es decir, que su variación no supere los 20 puntos básicos.



### 3.2. POLÍTICAS GENERALES FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ

El Consejo de Administración de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y la responsabilidad que sobre él recae por mantener la sostenibilidad del negocio, con el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL) de fecha abril de 2020, derogó el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez aprobado el pasado 31 de agosto del año 2017 con su respectivo Anexo y todas las demás reglamentaciones internas que respecto al tema se hayan impartido, y define la directriz institucional en relación con la exposición al riesgo de liquidez, teniendo siempre en cuenta que dichas políticas serán coherentes y alineadas con la estructura financiera y operativa de **BENEFICIAR**, así como con su modelo de gestión, estrategia y respectivos objetivos estratégicos y comerciales.

- ✓ Los recursos recibidos de aportes y ahorros son administrados con suma prudencia, buscando ante todo orientar la colocación total de ellos a través del programa de crédito a sus propios asociados.
- ✓ El espíritu sobre el cual descansa su actividad, además de preservar las normas de las autoridades de control, está constituido por una sana y prudente filosofía de administración, manejo y minimización del riesgo.
- ✓ En concordancia con el Código de Ética y Conducta de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, todas las actuaciones de la Entidad y de sus funcionarios deben estar precedidas de la valoración atinente a la legalidad, transparencia, buena fe, lealtad, honorabilidad, máxima seguridad, dignidad, integridad y fortaleza moral, de tal forma que por su sola actuación no se generen condicionamientos éticos que potencialicen eventos de riesgo de liquidez.
- ✓ Los procesos y procedimientos vinculados con la gestión del riesgo de liquidez deben contar con una adecuada segregación operativa de funciones donde se involucran todas las áreas relacionadas para tal fin.
- ✓ **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** en la implementación de su Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) adopta totalmente los elementos mínimos estructurados por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) en la Circular Externa No. 06 de 2019, sus anexos y actualizaciones, así como los términos consagrados en el Capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera de la SES relativos al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez, armonizados con los principios de administración de riesgo de liquidez contenidos en los Decretos 961 y 962 del 2018 y 704 de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en todas las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- ✓ Teniendo en cuenta que la composición y remuneración del activo y pasivo de la Cooperativa, se basa en el Excedente Necesario del componente financiero del Modelo BEC, calculado y presupuestado se garantiza el desarrollo y sostenimiento del Modelo BEC, y allí, especialmente la remuneración de su principal y más estable fuente de fondeo, el Ahorro Permanente, depende del comportamiento financiero que mes a mes refleja la Entidad, por ello, **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** define su perfil de riesgo de liquidez de moderado a bajo.



- ✓ La estrategia comercial de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** extenderá sus servicios de ahorro y crédito a todo el ámbito nacional, afiliando preferiblemente a trabajadores dependientes asalariados que trabajen en empresas con convenio interinstitucional con la Cooperativa y estén enmarcadas en el mercado objetivo definido por la Cooperativa en su plan estratégico.
- ✓ La principal fuente de fondeo de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** serán los aportes y ahorros de sus asociados, no obstante, la Cooperativa tramitará y mantendrá disponible como apoyo transitorio de liquidez, cupos de endeudamiento con varios establecimientos de crédito, con el fin de atender las necesidades de recursos líquidos que se presenten.
- ✓ Todas las operaciones de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** tendrán que ser registradas oportunamente de modo que se pueda realizar un control efectivo del manejo de la liquidez y del cumplimiento de los límites establecidos.
- ✓ La Administración de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, establecerá los debidos procedimientos a seguir en caso de presentarse incumplimientos en los límites establecidos, y definirá las políticas de excepciones en caso de enfrentar cambios fuertes e inesperados en el entorno de la organización que puedan afectar la exposición al riesgo de liquidez de la Entidad, los cuales podrán ser parte integral del plan de contingencia de liquidez que debe ser debidamente aprobado por el Consejo de Administración.
- ✓ **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** garantizará que los funcionarios responsables de la actividad comercial, gestión de riesgo y operativa cuenten con los conocimientos suficientes sobre la actividad financiera, la Estrategia de negocio, el portafolio de beneficios y servicios ofrecidos y los procedimientos administrativos y operativos establecidos. La retroalimentación y capacitación periódica es la estrategia para cumplir con el anterior fin.
- ✓ La estrategia comercial, política comercial y modelo de actuación comercial, estará acorde con la estrategia y situación de riesgo de liquidez de la Cooperativa.
- ✓ Todo nuevo producto, servicio, canal o jurisdicción, o la modificación estructural a los ya constituidos, deberán tener un análisis integral del riesgo, previo a la ejecución del proyecto, con el ánimo de no exponer a la Cooperativa en niveles de riesgos no aceptables, evitar esfuerzos innecesarios y alcanzar los objetivos perseguidos al menor esfuerzo y costo posible.
- ✓ El área de riesgos realizará las debidas socializaciones y capacitaciones a todo el personal de la Entidad de la estrategia general para la gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración, para garantizar su conocimiento y entendimiento.

### 3.2.1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)

#### INTRODUCCIÓN

Las entidades prestadoras de servicios financieros, especialmente aquellas que se especializan en la captación y colocación de recursos monetarios, deben vivir en constante alarma por el excelente manejo de la liquidez y de la administración de los riesgos que esta actividad trae implícitos.

El riesgo de liquidez es uno de los componentes fundamentales de la gestión de riesgo financiero y de vital importancia para las entidades cuyo objeto social es la captación y colocación de recursos



líquidos. Se entiende como riesgo de liquidez la posibilidad de incurrir en pérdidas por el incremento de los costos de transacciones con el fin de disponer de los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones y/o compromisos esperados e inesperados de la Cooperativa.

Por lo anterior, el riesgo de liquidez es un riesgo presente que se debe gestionar por medio de estrategias que solucionen los eventuales inconvenientes de dinero disponible que se puedan presentar.

Es de vital importancia reconocer que la gestión de riesgos debe formar parte de la cultura organizacional para lograr una eficaz y eficiente implementación del sistema y de esta manera obtener una mayor probabilidad de alcanzar los objetivos trazados a un menor costo.

### **ALCANCE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)**

El SARL es el sistema de administración de riesgo que implementa **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez a las que están expuestas las operaciones autorizadas y efectuadas con sus recursos, atendiendo al modelo financiero que han decidido desarrollar sus fundadores, asociados y directivos, acorde a su estructura y tamaño.

El SARL desarrollado por **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** debe ser conocido y comprendido por todos los funcionarios que hacen parte del organigrama del sistema, con el fin de facilitar y desempeñar todas sus funciones sin poner en riesgo la posición de liquidez de la Cooperativa, contando con las debidas capacitaciones y actualizaciones necesarias que contribuyan en el permanente monitoreo del SARL.

El SARL que implementa **BENEFICIAR** le permitirá gestionar adecuadamente su riesgo de liquidez. Los diferentes componentes del SARL serán revisados periódicamente a fin de realizar los ajustes que se considere necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atiendan en todo momento las condiciones particulares de **BENEFICIAR**.

### **DEFINICIONES**

Las siguientes definiciones se tendrán en cuenta para los fines SARL

- **APALANCAMIENTO FINANCIERO:** Es la posibilidad de financiar determinadas compras de activos sin la necesidad de contar con el dinero de la operación en el momento presente.
- **COLCHÓN DE ACTIVOS LÍQUIDOS:** Es el conjunto de activos líquidos que las organizaciones solidarias deben disponer, en todo momento, que permita la venta o pignoración de estos en periodos de tensión, para garantizar un periodo de supervivencia mínimo, mientras la organización solidaria adopta medidas correctivas necesarias para recuperar sus niveles de liquidez operativa. El monto del colchón de liquidez será proporcional al nivel de exposición al riesgo de liquidez definido por la organización solidaria.
- **FONDO DE LIQUIDEZ:** Corresponde a un monto equivalente al 10% de los depósitos que las



cooperativas de ahorro y crédito, las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales deben mantener como fondo de liquidez.

Como política preventiva frente al riesgo de liquidez, **BENEFICIAR** continuará manteniendo en su fondo de liquidez el 10% de todos sus depósitos, incluido el ahorro permanente.

- **FLUJO DE CAJA O DE EFECTIVO:** Es el elemento esencial en la planeación financiera porque permite conocer las proyecciones de ingresos y egresos con los cuales se determinarán los excedentes de liquidez a invertir o las necesidades de recursos para cumplir con los compromisos adquiridos.
- **GAP:** Es una metodología clave en la medición del Riesgo de Liquidez debido a que analiza los descalces entre flujos entrantes y salientes en diferentes bandas de tiempo las cuales se proyectan.
- **HAIRCUT:** En los mercados financieros, se denomina Haircut al descuento teórico que se realiza sobre el valor de mercado de los activos financieros.
- **LIQUIDEZ:** Es la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero disponible para el funcionamiento normal de su negocio.
- **RIESGO DE LIQUIDEZ (RL):** Se refiere a la pérdida de la capacidad de una institución para hacer frente a sus compromisos contractuales y obtener los recursos necesarios con el fin de llevar a cabo sus estrategias de negocio a un costo aceptable. Posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo de la organización solidaria, al afectarse el curso de las operaciones diarias y/o su condición financiera. Este riesgo incluye el riesgo legal de la posible cesación de pagos por parte de la organización, la cual se constituye en causal de toma de posesión

Se entenderá como Riesgo de Liquidez la contingencia de que una organización solidaria incurra en pérdidas excesivas por la enajenación de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

El riesgo de liquidez es en sí mismo un riesgo de segundo orden o residual, dado que los eventos de riesgos que afectan la liquidez, específicamente el flujo de caja y el colchón de activos líquidos, son eventos asociados al riesgo de crédito, incluyendo riesgo de contraparte, al riesgo de mercado, riesgo operacional siempre que este genere pérdida financiera, riesgo reputacional, entre otros, en los casos que estos generen pérdida.

La inadecuada gestión de los otros riesgos puede conllevar a generar riesgo de liquidez. De ahí la importancia de diseñar un SARL que integre el riesgo de liquidez con la gestión de los otros



riesgos que, directa o indirectamente, afectan la estrategia de gestión del riesgo de liquidez de las organizaciones solidarias vigiladas.

## **POLÍTICAS EN MATERIA DE INVERSIONES**

El Estatuto de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** establece como una de las actividades sociales la de “Ejecutar inversiones productivas, permitidas a las cooperativas de ahorro y crédito” que fortalezcan el patrimonio y el desarrollo de **BENEFICIAR**.

La política general de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** en materia de inversiones estará enmarcada dentro de los siguientes principios:

- **Principio de Seguridad:** Es el conjunto de mecanismos que propende por optimizar la interrelación entre un nivel determinado de exposición de riesgo y el nivel de rentabilidad y respaldo deseado, de manera que **BENEFICIAR** no exceda los límites que está dispuesto a aceptar y que serán determinados por la alta gerencia de la Cooperativa.
- **Principio de autocontrol y seguimiento del riesgo:** El principio de autocontrol y seguimiento del riesgo establece que el Comité de Riesgo, el representante legal y los directivos deben mantener un adecuado conocimiento del manejo y administración del riesgo y del impacto que se deriva de las decisiones que se tomen, sujetándose a las políticas y al marco legal propio en materia de inversiones y manejo del disponible y de los fondos de liquidez de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**.

Por regla general **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, invertirá los recursos obtenidos de los asociados en la satisfacción de sus necesidades de crédito, propendiendo por atender toda la demanda que se presente, efectuando únicamente las inversiones forzosas que establezcan los organismos de vigilancia y control del Estado sobre la materia.

Si luego de satisfacer adecuadamente la demanda de crédito y de efectuar las inversiones forzosas, quedaren remanentes de tesorería de manera permanente o transitoria, para lo cual se efectuarán técnicamente los análisis correspondientes, éstos podrán ser invertidos atendiendo expresamente lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 454 de 1998 y sus modificaciones, y las directrices fijadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera en el capítulo referente a su clasificación, valoración y contabilización, procurando siempre evitar la concentración de los excedentes de tesorería en tres o menos entidades vigiladas por la Superfinanciera; los emisores escogidos deben tener aceptables calificaciones de riesgos.

Las inversiones deben estar representadas preferiblemente en títulos valores de deuda a corto plazo con alta comerciabilidad, con vencimientos que calcen en plazo con las necesidades de recursos contractuales y no contractuales establecidas en los diferentes lapsos del flujo de caja proyectado en las diferentes herramientas del SARL, con remuneraciones promedias a las del mercado, sin ánimo de especulación, estableciendo los indicadores de alerta temprana necesarios que adviertan el incumplimiento de alguno de los factores antes mencionados. De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de Ley 454 de 1998, y sus párrafos modificados por el Artículo 107



de la Ley 795 de 2003, y por el Artículo 70 de la 1328 de 2009, **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** solo podrá hacer inversiones de capital en:

1. “Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.
2. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
3. En sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el diez por ciento (10%) de su capital y reservas patrimoniales.
4. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito. Parágrafo 1º. (Modificado por el Artículo 107 de la Ley 95 de 2003)2: La totalidad de las inversiones de capital de las cooperativas de ahorro y crédito y de las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales, no podrán superar el ciento por ciento (100%) de sus aportes sociales y reservas patrimoniales, excluidos los activos fijos sin valorizaciones y descontadas las pérdidas acumuladas.

En todo caso, con estas inversiones las cooperativas no deben desvirtuar su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de su actividad. Si no existiere ese propósito, la entidad deberá enajenar la respectiva inversión.

Parágrafo 2º. Las cooperativas de ahorro y crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales no podrán realizar aportes de capital en sus entidades socias.”.

Parágrafo 3º. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales podrán invertir en bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

### **OTRAS INVERSIONES**

Los Aportes en entidades cooperativas se encuentran registradas en la cuenta “Otras inversiones en instrumentos de Patrimonio” de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 de la Superintendencia de la Economía Solidaria. También conforman este rubro las acciones que se tienen en el Banco de Bogotá y en AV Villas, cuyo valor no es material, respecto a las inversiones y activos de la entidad.

### **CARTERA DE CRÉDITO**

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** realiza con sus asociados operaciones activas de crédito, en varias modalidades con el propósito de proporcionarles recursos para la satisfacción de diversas necesidades, que les permita elevar su nivel de vida y el de sus familias.



La cartera de crédito es el activo financiero de mayor valor de **BENEFICIARIO ENTIDAD COOPERATIVA** compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo de Administración.

### **POLÍTICAS EN MATERIA DE CRÉDITOS**

De acuerdo con el numeral 2 del Artículo 5 del Estatuto de **BENEFICIARIO ENTIDAD COOPERATIVA**, se establece como una de las actividades sociales la de otorgar créditos exclusivamente a sus asociados de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración.

En el año 2021, **BENEFICIARIO ENTIDAD COOPERATIVA** implementó el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC, atendiendo los lineamientos establecidos en el Capítulo II – Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC, del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El SARC es el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que implementa **BENEFICIARIO ENTIDAD COOPERATIVA** con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito al cual se encuentra expuesta la Cooperativa en el desarrollo de su principal actividad: el proceso de crédito. Este sistema deberá permitir adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo crediticio.

Se considera al riesgo de crédito como una de las principales fuentes de vulnerabilidad para la Entidad cuya fuente principal de ingresos es la colocación de recursos líquidos, por lo que su adecuada identificación, medición, control y monitoreo resulta de vital importancia para el sostenimiento en el tiempo del **MODELO BENEFICIARIO**, como para su permanente desarrollo y cumplimiento de su objeto social y promesa de servicio a sus asociados.

Su objetivo principal es el de prevenir que **BENEFICIARIO** presente dificultades en la recuperación de su principal activo, fuente de ingreso y actividad fundamental de su objeto social: “su cartera de crédito”, por medio del ordenamiento de políticas, herramientas, estructura organizacional, procesos, infraestructura tecnológica, talento humano y mecanismos de control definidas en las diferentes etapas del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), creadas para garantizar un análisis estructurado en el otorgamiento, seguimiento, control y recuperación de cada una de las operaciones de crédito que la Cooperativa brinda a sus asociados y así mitigar el nivel de pérdidas que deteriore su valor y afecte su nivel de solvencia, al materializarse incumplimientos de pago.

#### **3.2.2. ALCANCE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO (SARC)**

El SARC es el sistema de administración de riesgo de crédito que implementa **BENEFICIARIO** con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito a las que están expuestas las operaciones autorizadas y efectuadas con sus recursos, atendiendo al modelo financiero que han decidido desarrollar sus fundadores, asociados y directivos, acorde a su estructura y tamaño.

El SARC desarrollado e implementado por **BENEFICIARIO** debe ser conocido y aprendido por todos los funcionarios que hacen parte del organigrama del sistema, con el fin de facilitar y desempeñar



todas sus funciones sin poner en riesgo los recursos productivos de la Cooperativa, contando con las debidas capacitaciones y actualizaciones necesarias que contribuyan en el permanente monitoreo del SARC.

El SARC que implementa **BENEFICIAR** le permitirá gestionar adecuadamente su riesgo de crédito. Los diferentes componentes del SARC serán revisados periódicamente a fin de realizar los ajustes que se considere necesarios para su efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento, de forma tal que atiendan en todo momento las condiciones particulares de la Cooperativa.

## DEFINICIONES

Las siguientes definiciones se tendrán en cuenta

- ✓ **APETITO DE RIESGO:** Es el nivel de exposición al riesgo que **BENEFICIAR** está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de alcanzar sus objetivos estratégicos y cumplir con su plan de negocios.
- ✓ **RIESGO DE CRÉDITO:** El riesgo crediticio es la probabilidad de que **BENEFICIAR** incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores o contraparte. Para propósitos de información, evaluación del RC, aplicación de normas contables y deterioros, entre otras, la cartera de créditos se debe clasificar en las siguientes modalidades:
  - **CRÉDITO DE CONSUMO:** Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.
  - **CRÉDITOS DE VIVIENDA:** Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción, reparación o mejora de vivienda individual. Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y las reglas previstas en los literales b) y c) del artículo 1º del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

Para los efectos previstos en esta modalidad de crédito, el saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito<sup>1</sup>. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación. Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las

<sup>1</sup> Decreto 2555 de 2010



disposiciones normativas vigentes. La cartera de créditos comercial, de consumo y microcréditos, deben clasificarse además teniendo en cuenta la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Dentro de la metodología interna, las anteriores modalidades pueden subdividirse en líneas de crédito (portafolios).

Créditos a asociados, administradores, miembros de juntas de vigilancia y sus parientes:

Operaciones con asociados, administradores, miembros de las juntas de vigilancia y sus parientes, a que se refiere el artículo 61, de la ley 454 de 1998, modificado por el art. 109, de la Ley 795 de 2003.

Vinculados y partes relacionadas: Una parte relacionada o vinculada es una persona o entidad que está relacionada con la organización que prepara sus estados financieros. En el caso de personas: Miembro del personal clave de la gerencia y aquellas que ejercen control o control conjunto o influencia significativa sobre **BENEFICIAR**. Para el caso de una entidad: Subsidiarias, asociadas, o un negocio conjunto, controladora, o cuando la entidad es un plan de beneficios post-empleo para los trabajadores de la organización que informa.

- ✓ **MODELO ESTANDAR O DE REFERENCIA:** Es el modelo que establece el Supervisor para medir la liquidez en las entidades.
- ✓ **MODELO INTERNO:** Es cualquier modelo que elabore la entidad para efectuar la medición del riesgo, en este caso de crédito, de acuerdo con sus operaciones propias.
- ✓ **RIESGO:** Incertidumbre sobre la ocurrencia de un evento futuro que puede ser favorable o desfavorable, que pueda afectar el desempeño de la entidad.
- ✓ **EVENTO:** Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado.
- ✓ **RIESGO LEGAL:** Corresponde a la posibilidad de incumplimientos de las leyes, reglas y prácticas, o cuando los derechos y obligaciones legales de las partes respecto a una transacción no están bien establecidos.
- ✓ **RIESGO DE CONTRAPARTE:** Corresponde a la posibilidad de que una organización incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de una contraparte, eventos en los cuales deberá atender el incumplimiento con sus propios recursos o materializar una pérdida en su balance. El riesgo de contraparte es un acápite del riesgo de crédito.
- ✓ **RIESGO REPUTACIONAL:** riesgo asociado a una opinión o percepción pública negativa en relación con una pérdida de confianza o con la ruptura de una relación.



- ✓ **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO (SARC):** Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales **BENEFICIAR** identifica, mide, controla y monitorea el riesgo de crédito.

### 3.2.2.1. POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

El Consejo de Administración de **BENEFICIAR** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y la responsabilidad que sobre él recae por mantener la sostenibilidad del negocio y dar un continuo cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 4°, 47°, 52° en sus numerales 3 y 11, y el Artículo 90° de su Estatuto, declara en su reunión ordinaria del 31 de agosto de 2016, como Política Institucional el establecimiento de un Sistema Integral de Administración de Riesgos de tipo descentralizado, donde cada uno de los funcionarios será el directamente responsable de identificar, analizar y evaluar los riesgos que en cada uno de sus procesos (actuales y futuros), nuevos proyectos, gestión del cambio y políticas en general se detecten, con la asesoría y acompañamiento de un profesional que facilite su identificación. Además de lo anterior, este sistema también agregará valor a la Cooperativa, dando apoyo en la toma de decisiones de forma objetiva, basadas en análisis técnicos de factores de riesgo que incidan en sus resultados y de esa forma se puedan identificar, medir, mitigar, controlar y monitorear con el fin de administrarlo, extinguir y/o transferir.

Debido a la complejidad del proyecto, a los cambios de cultura organizacional por los cuales debe atravesar la Entidad para su implementación y funcionamiento, y al tiempo que se debe destinar

para la identificación, evaluación y tratamiento de cada uno de los riesgos, y de acuerdo a las diferentes circulares expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria, este sistema será implementado por ciclos en el siguiente orden: sistema de administración de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), sistema de administración de riesgo de liquidez (SARL), sistema integral de administración de riesgos (SIAR), sistema de administración de riesgos de crédito (SARC), sistema de administración de riesgos operativos (SARO), sistema de administración de riesgo de mercado (SARM) y sistema de administración de riesgos estratégicos y de gobierno corporativo. Entendiendo que la gestión del riesgo es un proceso dinámico, interactivo e incluyente, la administración podrá en cualquier momento, priorizar la gestión de riesgo de un nuevo proyecto o cambio estratégico, normativo o legal que sea relevante para el buen funcionamiento de la Cooperativa.

Para ello y en esta misma sesión, se establece como Política Institucional la Alineación de Objetivos Estratégicos y su respectiva Divulgación y Socialización a todas las instancias de la Cooperativa, con el fin de conocer claramente lo que persigue la Entidad e identificar los riesgos que pueden afectar su cumplimiento y conociendo simultáneamente las ventajas a las cuales se debe sacar el mejor provecho para minimizar el esfuerzo organizacional en todos los niveles jerárquicos y así poder transmitir mayores beneficios a nuestros asociados.

Dando cumplimiento a la política general del riesgo definida por el Consejo de Administración y a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Externa 22 del 2020:



Circular Básica Contable y Financiera, para administrar adecuadamente el riesgo de crédito, **BENEFICIARIO** establece los siguientes procesos en su ciclo crediticio:



### 3.2.2.2. PROCESO DE OTORGAMIENTO

El otorgamiento de crédito en **BENEFICIARIO** está soportado en el conocimiento del asociado o deudor, de su capacidad de pago y de las condiciones financieras del crédito, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que puede verse expuesto.

El área comercial y del contact center velará por la adecuada asesoría y ofrecimiento de las operaciones crediticias a sus asociados dentro de los parámetros y límites establecidos por el Consejo de Administración, advirtiendo que su aprobación está condicionada al debido estudio, análisis y verificación de la información cuantitativa y cualitativa que el asociado relacione en la solicitud de crédito y en los soportes solicitados de acuerdo con el monto y la línea de crédito asesorada.

El área de créditos realizará los respectivos análisis y verificación de datos de cada una de las solicitudes presentadas que serán plasmadas en el cuadro de análisis de créditos de acuerdo con las variables financieras y socio demográficas determinadas y otorgará su concepto para que el ente de aprobación correspondiente tome la decisión más adecuada frente a cada una de las solicitudes de crédito estudiadas, con el fin de mitigar el riesgo de crédito inherente en este tipo de operaciones.

Todas las solicitudes de créditos quedan debidamente registradas y radicadas dentro del ERP in-house SISTINFE, el cual administra secuencialmente el proceso de créditos desde su radicación, análisis, aprobación, desembolso y administración, integrando toda información pertinente que como asociado tiene el solicitante del servicio, lo cual se complementa con un gestor documental que archiva digitalmente todos los soportes requeridos en cada operación crediticia y monitorea por medio de un flujo de actividades especificadas para cada perfil de usuario, el proceso de otorgamiento desde su radicación hasta el desembolso y archivo de las solicitudes aprobadas, o el archivo de las solicitudes rechazadas.



### 3.2.2.3. POLÍTICAS DE OTORGAMIENTO

De conformidad con el modelo económico y social denominado “Modelo Bec” y su estructura financiera, **BENEFICIAR**, realizará exclusivamente con sus asociados operaciones activas de crédito, en varias modalidades, con el propósito de proporcionarles recursos para la satisfacción de diversas necesidades que les permita elevar su nivel de vida y el de sus familias.

Adicional a los criterios dispuestos por la normatividad vigente, o la que en el futuro se expida sobre la materia, aplicará los siguientes principios:

- **Seguridad:** En virtud de este principio, se procurará que las condiciones de colocación estén orientadas a que efectivamente se produzca el repago de la respectiva obligación.
- **Dispersión del Riesgo:** En la colocación de operaciones activas, se evitará que se concentre excesivamente el riesgo en un determinado deudor, un grupo conectado de asociados, o partes relacionadas. Además, se tendrá en cuenta el sector al cual pertenece el deudor, actividad económica u otros que se consideren pertinentes, para limitar la exposición al riesgo de crédito, de conformidad con el límite establecido por la normatividad vigente, en el cálculo del patrimonio técnico.
- **Igualdad:** Se garantizará la posibilidad a todos los asociados para acceder a los servicios de crédito de **BENEFICIAR**, en armonía con las condiciones particulares de cada uno, en especial teniendo en cuenta los siguientes criterios para el otorgamiento de créditos i) capacidad de pago, ii) solvencia, iii) consulta a las centrales de riesgo y demás fuentes de información y, iv) garantías.
- **Ausencia de ánimo de lucro:** Las condiciones financieras de la colocación de los recursos de la Cooperativa, se ajustarán a las disposiciones legales en la materia y permitirán que la Entidad adelante esta gestión, dentro de condiciones de máxima eficiencia, evitando costos injustificados buscando el menor costo financiero posible para los asociados.”

La celebración de las operaciones activas de crédito por parte de **BENEFICIAR** se realizará dando cumplimiento, en su orden, al marco legal que le sea aplicable, a las normas de los Estatutos, a las disposiciones del Reglamento de Otorgamiento de Crédito y el Manual SARC, y a las del Consejo de Administración y los Comités de Gerencia y Crédito, conforme con las políticas que para tal fin expidan estos estamentos.

#### Recursos destinados para el servicio de rédito

**BENEFICIAR** destinará para la colocación de sus operaciones de créditos, en primera instancia recursos propios, entendidos estos como los generados en la gestión económica de la Cooperativa principalmente los derivados de los aportes y ahorros permanentes que deben realizar los asociados de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 de los estatutos y demás formas de ahorro voluntario proveniente de los asociados, y en segunda instancia con recursos externos, siendo éstos los obtenidos a través de endeudamiento con establecimientos de crédito.



La obtención de recursos para la colocación de operaciones de crédito a través de endeudamiento externo por parte de **BENEFICIAR** únicamente solo será procedente cuando las condiciones financieras demuestren la conveniencia de la operación teniendo como referencia el margen de intermediación financiera definido por la Cooperativa.

La asignación de recursos para créditos de la modalidad vivienda será determinada con base en el porcentaje autorizado por el Consejo de Administración y será establecida con base en los saldos del patrimonio básico y ahorros permanentes del mes inmediatamente anterior del estado de situación financiera de **BENEFICIAR**.

### **Determinación de las Tasas de Interés**

Las tasas de interés que la Cooperativa cobrará en todas sus operaciones activas de crédito serán determinadas por el Consejo de Administración previo análisis y revisión del Comité de Riesgos, y para ello deberá evaluar aspectos tales como el entorno económico, las condiciones de mercado, la situación financiera de la Entidad, el costo de los recursos, la destinación de los recursos, el apalancamiento y el plazo de la respectiva operación, teniendo siempre en cuenta las disposiciones que sobre la materia hayan sido adoptadas por las autoridades competentes

En todo caso se observarán las disposiciones que sobre la materia hayan sido adoptadas por las autoridades competentes.

### **Límites de Exposición Crediticia y Apetito al Riesgo**

De acuerdo con lo estipulado en los criterios anteriores, **BENEFICIAR** evitará que se concentre excesivamente en un deudor o modalidad de crédito, por ello sus límites de exposición crediticia estarán dados de la siguiente forma:

#### **Límites de exposición crediticia por asociado**

De acuerdo con lo establecido en Artículo 7 del Decreto 962 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual modificó el Artículo 2.11.10.2.1, **BENEFICIAR** “no podrá realizar con una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad, si la única garantía de la operación es el patrimonio del deudor. Sin embargo, cuando las operaciones respectivas cuenten con garantías o seguridades admisibles suficientes, las operaciones que trata el presente artículo pueden alcanzar hasta el veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico” de la Cooperativa.

Adicionalmente, toda situación de concentración de cupo individual superior al diez por ciento (10%) del patrimonio técnico, cualesquiera que sean las garantías que se presenten, deberá ser reportado mensualmente por el representante legal a la Junta de Vigilancia y al Consejo de Administración de la respectiva entidad.

Igualmente, dentro del mismo término deberán informarse las clases y montos de las garantías vigentes para la operación, prórrogas, renovaciones o refinanciamientos de las obligaciones que constituyen la concentración del riesgo.



De acuerdo con el Parágrafo para el cumplimiento de lo previsto en dicho Artículo, el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia actuarán de manera independiente y exclusivamente bajo el cumplimiento de las funciones que corresponden a cada órgano. La Junta de vigilancia actuará con sujeción a las funciones establecidas en los artículos 59 de la Ley 454 de 1998 y el Artículo 2.11.11.6.2. del Decreto 1068 de 2015.

### Límites de exposición crediticia por modalidad de crédito

**BENEFICIAR** no podrá exponer en posiciones activas de crédito superiores a los topes establecidos y relacionados a continuación. Las concentraciones por modalidades de crédito obedecen a límites que no necesariamente deben sumar el 100% en la combinación de las mismas, por lo que se determinan rangos de porcentajes de participación por cada una de estas, donde en una modalidad adquiriendo el límite máximo, condiciona a que la otra o las otras modalidades no lleguen necesariamente al valor máximo señalado, sino que deberá compensar la diferencia que se obtenga:

- **Límites de exposición crediticia por la modalidad de Consumo:** Por ser las líneas de crédito con mayor dinámica, se establece un tope máximo del 80% de los recursos activos de la Cooperativa. Solo en casos excepcionales y aprobados por el Consejo y del Comité de Crédito, se podrá exceder este tope de manera temporal mientras se corrige dicha desviación.
- **Límites de exposición crediticia para la modalidad de Vivienda:** Al ser esta una modalidad de crédito que requiere de amplios plazos y tasas de interés reguladas, esta modalidad de crédito será apalancada con el patrimonio básico y los ahorros de más largo plazo de los asociados: el permanente, que adicionalmente tiene gran potencial de crecimiento y son respaldadas todas ellas con garantía admisible hipotecaria, tal como lo expresa la Ley 546 de 1999, por ello, **BENEFICIAR** podrá colocar operaciones activas de crédito hasta el 40% del valor total de los aportes sociales y ahorros permanentes de los asociados al cierre del mes inmediatamente anterior al de la colocación.

Solo en casos excepcionales aprobados por instancias correspondientes se podrá exceder esos topes de manera temporal hasta tanto se corrija dicha desviación.

- **Límites de exposición crediticia por nuevas modalidades o líneas de crédito:** Se entenderá por nuevas líneas de crédito, aquellas creadas con el fin de atender las necesidades crediticias de los asociados o con el fin de renovar, oxigenar, proyectar y perseguir el crecimiento de la Cooperativa, enmarcadas siempre en el objeto social de **BENEFICIAR**. Estas nuevas líneas de crédito serán previamente evaluadas por el Área de Riesgos, el Comité de Riesgos y el Comité de Crédito, quienes emitirán sus consideraciones, recomendaciones y límites de exposición crediticia al Consejo de Administración para su aprobación final.

### Límites de atribución de otorgamiento de crédito

Tendrán atribuciones para el otorgamiento de créditos el Comité de Gerencia, el Comité de Crédito y el Consejo de Administración, dentro de las siguientes competencias:



➤ **Comité de Gerencia**

El Comité de Gerencia estará conformado por el Gerente General, el Gerente Financiero y el Gerente Administrativo y de Sistemas, o quienes hagan sus veces.

Corresponde al Comité de Gerencia estudiar, aprobar o improbar las solicitudes de crédito cuyo riesgo directo e indirecto no exceda de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (S.M.M.L.V.). Para establecer este parámetro, se sumará el endeudamiento directo e indirecto y se descontará los aportes y ahorros permanentes del solicitante.

Igualmente será de competencia del Comité de Gerencia, la aprobación de los créditos, independientemente de su cuantía, cuando el monto solicitado sumado a los saldos vigentes por todo concepto del respectivo asociado, no excedan del valor de los aportes sociales y ahorros permanentes del asociado. No obstante, lo anterior cuando la solicitud del asociado supere los cuatrocientos cuarenta (440) S.M.M.L.V., será de competencia del Consejo de Administración.

El Comité de Gerencia se reunirá como mínimo una vez a la semana y sus decisiones se adoptarán por decisión mayoritaria de sus miembros. Para la aprobación de los créditos siempre deberá contarse con el voto favorable del Gerente General y en ausencia de éste, de uno de sus Suplentes permanentes.

De las reuniones del Comité de Gerencia se levantará un Acta, en la que se consignarán las deliberaciones y decisiones adoptadas.

➤ **Comité de Crédito**

El Comité de Crédito estará conformado por cinco (5) asociados de la Entidad que pueden o no ser miembros del Consejo, y serán designados por este órgano. A las sesiones del Comité de Crédito podrá asistir el Gerente y los gerentes: financiero y/o administrativo y de sistemas, quienes tendrán voz, pero no voto.

Competerá al Comité de Crédito analizar, aprobar o improbar las solicitudes de crédito cuyo riesgo directo e indirecto exceda de cincuenta (50) S.M.M.L.V. y hasta los cuatrocientos cuarenta (440) S.M.M.L.V. Todas las operaciones de crédito presentadas por los asociados que superen los cuatrocientos cuarenta (440) S.M.M.L.V. deberán ser presentadas para aprobar o improbar por el Consejo de Administración con el concepto previo de este comité.

Será competencia del Comité de Crédito, también el análisis y decisión de las solicitudes de crédito de los empleados de la Cooperativa, salvo los de los representantes legales que son competencia del Consejo de Administración.

El Comité de Crédito se reunirá una vez a la semana y adoptará las decisiones por la decisión mayoritaria de tres de sus miembros.

De las reuniones del Comité se levantarán actas en las cuales se consignarán las decisiones adoptadas.



El Comité de Crédito presentará mensualmente al Consejo un informe sobre las operaciones de créditos aprobadas y desembolsadas que sean o excedan una suma equivalente a cien (100) S.M.M.L.V.

➤ **Consejo de Administración**

Competerá al Consejo de Administración aprobar o improbar las solicitudes de crédito cuyo riesgo directo e indirecto exceda los cuatrocientos cuarenta (440) S.M.M.L.V., con el concepto previo del Comité de Créditos y sus decisiones quedarán en la respectiva Acta de Consejo.

### 3.2.2.4. INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO

**BENEFICIAR** explicará, asesorará y dejará evidencia a sus asociados por medio de sus diferentes canales de información, los términos y condiciones de las diferentes líneas de crédito. Cuando el asociado manifieste su aceptación, **BENEFICIAR** suministrará al asociado en forma comprensible y legible, la siguiente información que conservará en los archivos físicos y/o digitales de la Cooperativa:

- Monto del crédito.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria expresada en efectiva anual.
- Sistema de amortización
- Plazo de amortización, incluyendo períodos muertos y periodos de gracia, en caso de haberlos.
- Modalidad de la cuota (fija, variable, otras); si la tasa es variable, se debe informar el índice al cual quedará atada su variación y el margen, de igual forma, se deberá informar las implicaciones que tiene la variación de estas tasas en el mercado frente al valor de su cuota y la tabla de amortización del crédito.
- Forma de pago (descuento por nómina, pago por caja, otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses.
- Tipo y cobertura de la garantía solicitada.
- Información sobre las condiciones para prepagar la obligación o para realizar pagos anticipados.
- Comisiones, recargos y demás conceptos que se aplicarán en la estimación de la cuota.
- Plan de amortización del crédito y poner en su conocimiento el reglamento de otorgamiento de crédito.
- Al momento del desembolso se indicarán los descuentos en caso de tenerlos.
- En caso de créditos reestructurados, se deberá mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración. Igualmente se suministrará al asociado o deudor la información necesaria que le permita comprender las implicaciones de estas reestructuraciones en términos de costos, calificación crediticia, y los efectos de incumplir en el pago de la obligación.
- En caso de otros tipos de modificaciones de un crédito, se debe suministrar al asociado o deudor la información necesaria que le permita comprender las implicaciones de dicha modificación en términos de costos y calificación crediticia, así como un comparativo entre las condiciones actuales y las del crédito una vez sea modificado, al igual que la información



respecto de las nuevas condiciones establecidas, los efectos de incumplir en el pago de la obligación bajo las nuevas condiciones, así como el costo total de la operación y adicional los derechos **BENEFICIAR** en caso de incumplimiento por parte del asociado o deudor.

- Los derechos del asociado o deudor, en particular, los que se refieren al acceso a la información sobre la calificación de riesgo de sus obligaciones con **BENEFICIAR**.
- En el caso de los descuentos por nómina, se tendrá en cuenta el tope máximo señalado en la normatividad vigente, lo cual podrá limitar el monto a otorgar.

**BENEFICIAR** hará uso de su página Web para que todos los usuarios de crédito tengan a su disposición el reglamento de otorgamiento de crédito vigente y la promulgación del beneficio de pago anticipado de las cuotas o saldos de forma parcial o total en cualquiera de sus operaciones de crédito sin incurrir en ningún tipo de penalización o compensación por lucro cesante.

Cuando **BENEFICIAR** otorgue créditos respaldados por Codeudor, se le informará de manera expresa mediante documento anexo o incorporado al pagaré de esa circunstancia, haciéndole conocer las condiciones del aval, particularmente del costo y de las consecuencias del no pago oportuno de una o varias cuotas.

### 3.2.2.5. SELECCIÓN DE VARIABLES Y SEGMENTACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO

Los créditos y la cartera de créditos de **BENEFICIAR** se analizarán de acuerdo con su modalidad, forma de pago y tipo garantía, estas variables más otras variables de tipo financiero y socio demográfico hacen parte de la etapa de identificación y medición del riesgo de crédito en **BENEFICIAR** y están implícitas en el análisis para el otorgamiento de crédito de la Cooperativa. Las variables establecidas son las de mayor significancia que permiten tomar la mejor decisión para aprobar o rechazar las diferentes solicitudes de crédito y se ajusten al perfil de riesgo que **BENEFICIAR** está dispuesto a asumir.

La selección de estas variables y la importancia relativa que se dé a cada una de ellas debe ser un elemento determinante tanto en el otorgamiento como en el seguimiento de los créditos, para ello, **BENEFICIAR** considera que las siguientes variables son determinantes en este proceso:

- Capacidad de descuento
- Capacidad de pago
- Situación patrimonial o solvencia
- Disponibilidad (indicador de capacidad de pago y/o descuento)
- Garantías
- Endeudamiento indirecto
- Riesgo en **BENEFICIAR** después del desembolso
- Comportamiento de pago interno de cartera
- Comportamiento de pago externo
- Forma de pago (nómina o diferente de nómina)
- El nivel de aportes y ahorro permanente
- La antigüedad del asociado en la empresa
- Tipo de empresa o actividad económica que genera sus ingresos



- Edad del deudor
- Estado Civil
- Personas a cargo
- Tipo de contrato
- Nivel de endeudamiento
- Monto del crédito

Las anteriores variables se agrupan y son verificadas por los analistas de créditos en el formato Cuadro de Análisis de Crédito.

La Cooperativa evaluará el comportamiento de estas y otras variables disponibles en la base de datos, con el fin de verificar su idoneidad, relevancia y pertinencia en la discriminación adecuada de los sujetos de crédito que se ajusten al perfil de riesgo determinado por **BENEFICIAR** y que permita establecer una metodología acorde para el monitoreo y control de la exposición crediticia de las diferentes líneas de crédito y del portafolio agregado de la Cooperativa, enmarcados en los límites establecidos por el Consejo de Administración.

#### **PERFIL DEL ASOCIADO**

Solo los asociados activos podrán acceder a los servicios de crédito de **BENEFICIAR**, exclusivamente asociados, que no tengan suspendidos sus servicios y que demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada línea en particular, de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración, dependiendo del análisis realizado inicialmente por el analista de crédito, seguido por el respectivo ente decisor.

Los asociados o deudores en **BENEFICIAR** se clasifican de acuerdo con su actividad principal en la generación de recursos (ingresos), a su forma de pago, al tipo de garantía presentada y por otras variables implícitas en el cuadro de análisis, no obstante, los asociados se clasifican en la Cooperativa así:

- Asociados Empleados con Convenio
- Asociados Empleados sin Convenio
- Asociados Independientes
- Asociados Personas Jurídicas

Cada uno de los anteriores tendrá establecidos los requisitos y documentos que deberán acompañar la respectiva solicitud de crédito para su debido estudio y análisis.

#### **3.2.2.6. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO**

Las instancias autorizadas para la aprobación de operaciones de crédito en **BENEFICIAR** deberán fundamentar sus determinaciones en los siguientes aspectos:



### Capacidad de pago

Se evaluará para determinar la probabilidad de incumplimiento del respectivo crédito y esta verificará a través de los flujos de ingresos y egresos, así como el flujo de caja del deudor y/o del proyecto financiado o a financiar.

La evaluación de capacidad de pago se realizará a los codeudores, avalistas, deudores solidarios y en general a cualquier persona natural o jurídica que resulte o pueda resultar directa o indirectamente obligada al pago de los créditos otorgados.

Igualmente se analizarán los posibles efectos de los riesgos financieros a los que está expuesto el flujo de caja del deudor y/o del proyecto a financiar según aplique, considerando distintos escenarios en función de variables económicas (tasas de interés, tasas de cambio, crecimiento de los mercados, etc.) y el comportamiento del sector económico al que pertenece, que puedan afectar el negocio o la capacidad de pago del deudor, según el caso.

### Solvencia del deudor

Se establecerá con base en variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.

### Consulta a las centrales de riesgo y demás fuentes de información

Proveniente de las centrales de riesgo, las cuales se consultarán con las formalidades señaladas por las disposiciones en la materia, contando siempre con la autorización previa del solicitante y su(s) codeudor(es) para la realización de la consulta y reporte, así como el deber de informarles previamente sobre el reporte negativo ante el incumplimiento de la obligación contraída.

De igual forma, se evaluará tanto interna como externamente, el número de veces que el asociado o deudor ha sido reestructurado y las características de la(s) respectiva(s) reestructuración(es). Se entenderá que entre más operaciones reestructuradas tenga un mismo asociado o deudor, mayor será

el riesgo de no pago de la obligación. La condición de deudor reestructurado no puede ser la única variable a tener en cuenta en el proceso de otorgamiento.

Cualquier elemento de juicio que permita inferir que el solicitante atenderá debidamente el compromiso que adquiera en virtud de la aprobación de la operación.

**BENEFICIAR** podrá también considerar para el otorgamiento de operaciones de crédito a sus asociados, las siguientes variables:

- La capacidad de descuento por nómina, la cual se establecerá con base en los ingresos laborales y atendiendo al límite establecido por ley para la realización de esta modalidad de descuento. Este análisis se realizará a los asociados que tengan vínculos laborales con cualquiera de las entidades que hayan celebrado convenios con la Cooperativa, a quienes



preferiblemente se les exigirá que la forma de pago sea el descuento por nómina, sin perjuicio de que se pueda pactar otra forma de pago.

Para las obligaciones cuyo descuento se realice por parte del empleador de acuerdo con lo señalado por la Ley 79 de 1988 (Ley Cooperativa), o en virtud de lo dispuesto por la Ley 1527 de 2012 (Ley de Libranza), y cuya modalidad de pago sea el descuento por nómina, se validará el comportamiento de pagos de la entidad patronal.

- Fuentes de ingresos adicionales: Se validarán los ingresos adicionales que perciba el asociado y/o su núcleo familiar principal y que se encuentren debidamente soportados.
- Hábito de pago del asociado, se evaluará adicional a la información obtenida de los operadores de información (centrales de riesgo) el comportamiento de pago que ha tenido el asociado en las obligaciones contraídas con la Cooperativa. No se estudiará ninguna operación de crédito a asociados que se encuentren en mora con la Cooperativa.
- Nivel de endeudamiento directo e indirecto (como deudor solidario, fiador o avalista) del asociado.
- Saldos de aportes sociales y ahorros permanentes versus obligaciones vigentes en la Cooperativa.
- Patrimonio del asociado.
- Límite con partes relacionadas.
- Límite con grupos conectados de asociados.
- La actividad y el sector económicos al cual pertenece el asociado
- La relación y sostenibilidad del ingreso o fuente de pago.

#### **Liquidez, valor, cobertura e idoneidad de las garantías ofrecidas.**

Como seguridad de los créditos, **BENEFICIAR** exigirá la constitución de garantías, las cuales podrán ser personales o admisibles, dependiendo de la evaluación del riesgo de cada operación y demás circunstancias particulares tanto de la operación, como del solicitante.

Las garantías deberán ser suficientes y eficaces; correspondiendo al órgano que analiza la solicitud respectiva, establecer el cumplimiento de los requisitos aquí señalados, para lo cual deberá contar con los soportes técnicos y jurídicos correspondientes.

Las garantías deberán estar previamente constituidas al desembolso del respectivo crédito, salvo casos excepcionales, en los que el Comité de Crédito, por razones plenamente justificadas, autorice



lo contrario; eventos en los cuales, y hasta cuando aquellas se perfeccionen, se deberán constituir respaldos transitorios, igualmente aprobados por el Comité de Crédito.

Las garantías que respalden los créditos en **BENEFICIAR** son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de deterioro.

### Garantías Idóneas

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010, son admisibles o idóneas aquellas garantías o seguridades que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la garantía o seguridad constituida tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos;
- Que la garantía o seguridad ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para las garantías idóneas se debe establecer un valor con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada y, para su clasificación, independientemente si aplica modelos de referencia o no, se deberá tener en cuenta las clases de garantías previstas en el numeral 4.3 del Anexo 2 del Capítulo II Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

### Hipoteca

- Naturaleza

La hipoteca es un derecho de prenda constituido sobre inmuebles que no dejan por eso de permanecer en poder del deudor. La hipoteca se formaliza mediante un contrato accesorio que consiste en constituir un gravamen a la propiedad que se tiene sobre un inmueble, quedando el bien afectado al pago de la obligación y pudiendo el acreedor ejercitar los privilegios legales de persecución y prioridad en la satisfacción de las deudas insolutas.

La hipoteca se otorga por escritura pública y toma valor cuando se inscribe la misma en el registro de instrumentos públicos. La hipoteca solo puede ser otorgada por quien tenga la capacidad de enajenarlo y cumplir plenamente los requisitos de enajenación. Cuando la garantía de una obligación sea una hipoteca en primer grado y el bien no sea de propiedad del titular de la obligación, el propietario de este deberá firmar como deudor solidario aportando los documentos que requiera **BENEFICIAR**.

- Cobertura

Cuando el crédito se otorgue con garantía hipotecaria, el cubrimiento de ésta será hasta por un máximo del 70% del valor comercial del inmueble, conforme al avalúo que para tal fin se hubiese practicado y siempre y cuando no exista otro gravamen anterior vigente. En caso de ser así, el valor de este último se deducirá para determinar el margen por el cual la garantía puede ser recibida.



Cuando el valor comercial del bien inmueble otorgado como garantía real no de cubrimiento al valor total del crédito, o en concepto del órgano que considera la operación, dicha garantía no constituye respaldo adecuado y suficiente de la obligación crediticia, podrá exigir que esta se complemente con garantía personal de uno o más codeudores solventes.

Cuando un asociado o deudor tenga constituida y vigente una garantía hipotecaria o prendaria abierta con la Cooperativa, ésta servirá de respaldo de cualquier crédito u obligación accesoria que solicite o tenga vigente.

➤ Valor

Los avalúos de los bienes inmuebles que se utilicen por parte **BENEFICIAR**, deberán ser practicados por peritos o evaluadores autorizados del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad que haga sus veces o las personas naturales o jurídicas de carácter privado registradas en el Registro Abierto de Avaluadores o autorizadas por las lonjas de propiedad raíz del lugar donde se ubiquen los bienes objeto de la valoración. Cuando se trate de bienes muebles, estos se recibirán por el valor comercial o de realización técnicamente establecido.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía se deberá tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura

**BENEFICIAR** estimará los potenciales costos de su realización, los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles y tendrá en cuenta las siguientes instrucciones para establecer el valor de la garantía en el momento del otorgamiento y su posterior actualización:

El valor de las garantías sobre inmuebles al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico.

Cuando se trate de inmuebles destinados a vivienda, la vigencia del avalúo será máximo de un (1) año. Este valor se deberá actualizar anualmente teniendo en cuenta los siguientes mecanismos:

- Para inmuebles ubicados en Bogotá D.C., se debe aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (VIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial (si se trata de inmuebles destinados a vivienda) o el tipo de predio (comercial, depósitos, industria, oficinas y otros usos y bodegas) correspondiente.

Esta metodología también se aplicará para actualizar el valor de las garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda.

- Para inmuebles ubicados fuera de Bogotá D.C, se debe aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva, o en su defecto, los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.

Cuando se trate de inmuebles no destinados a vivienda ubicados fuera de Bogotá D.C., el avalúo técnico inicial tendrá una vigencia máxima de tres (3) años. Al cabo de este período se deberá



realizar un nuevo avalúo técnico por lo menos cada tres años para mantener actualizado el valor de la garantía

➤ **Liquidez**

Como regla general **BENEFICIARIO** solo aceptará la constitución a su favor como garantía de hipotecas en primer grado, exceptuando para trámites de liberación de gravamen hipotecario, donde este grado, sería de manera temporal. Cuando el bien o bienes se encuentren hipotecados en mayor extensión, se realizará en forma concomitante a la constitución de la hipoteca a favor de la Cooperativa la desafectación del inmueble respectivo.

No se aceptarán garantías hipotecarias sobre derechos proindiviso (2) que no cubran el 100% del total dominio del bien. Igualmente, no se aceptarán hipotecas sobre bienes que no existen, aun cuando razonablemente se entienda que puedan llegar a existir. En estos casos se aceptará una vez sea efectivamente construido el bien, en forma que pueda ser objetivamente avaluado.

**BENEFICIARIO** no autoriza subrogación (3) de bienes hipotecados hasta tanto no se efectúe la cancelación del 100% de las obligaciones que se encuentran respaldando o se brinden otras seguridades sobre la totalidad de la obligación existente.

Cuando se constituya garantía hipotecaria para garantizar obligaciones de un tercero, el constituyente debe constituirse en codeudor de dicha obligación. En este caso no se realizará evaluación de la capacidad de pago al codeudor hipotecario, ya que la garantía real es independiente de sus ingresos económicos y el gravamen recae sobre el bien. La vinculación como codeudor se realiza principalmente para asegurar la comunicación oportuna y completa del estado actualizado de la obligación, al titular del bien recibido en hipoteca.

**Prenda**

➤ **Naturaleza**

Es un contrato accesorio de garantía, que consiste en gravar la propiedad que se tiene sobre bienes muebles, afectándolos al pago de una obligación. Solo puede ser constituida por quien tenga la calidad de dueño de los bienes que se gravan para garantizar obligaciones propias o de terceros.

En virtud de su naturaleza real, la prenda otorga al acreedor el derecho de ejercer los privilegios legales de persecución y prioridad en la satisfacción de la deuda insoluta, es decir, el acreedor tiene la potestad de perseguir el bien y cobrar la deuda con el producto de su venta o adjudicación sin importar que el propietario (inscrito o no) sea persona diferente al asociado o deudor de la

<sup>2</sup> El proindiviso se define como el derecho parcial de una persona sobre una propiedad. La razón es que comparte la titularidad con una o más personas, por lo que se considera una comunidad de bienes o copropiedad.

<sup>3</sup> La subrogación es la transmisión de los derechos del acreedor a un tercero, que le paga.



obligación y, en caso de concurrencia de acreedores tiene derecho a la satisfacción prioritaria de su crédito sobre el producto del bien pignorado, sin verse sometido a prorroto.

**BENEFICIARIO** no aceptará la celebración de contratos de prenda con tenencia.

Cuando se trate de bienes muebles, estos se recibirán por el valor comercial o de realización técnicamente establecido.

En el caso de garantías constituidas sobre vehículos, su valor se determinará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Cuando se trate de vehículos clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, el valor al momento del otorgamiento y las actualizaciones mensuales posteriores corresponderá al valor publicado en dicha guía.
- Si se trata de vehículos no clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, **BENEFICIARIO** podrá utilizar la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.
- Si se trata de vehículos NO incluidos en ninguna de las publicaciones anteriores, el valor inicial de la garantía podrá ser el registrado en la factura de venta correspondiente y será válido por tres (3) meses y deberá actualizarse de acuerdo con los valores contenidos en la Guía de Valores de Fasecolda o en la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.

### Cobertura

Para efectos de cobertura una prenda se clasifica en:

- Cerrada: Cuando garantice el pago de una o varias obligaciones que las partes determinen.
- Abierta: Cuando garantice cualquier tipo de obligación contraída entre el asociado o deudor y **BENEFICIARIO**, aún aquellas que se adquirieran con posterioridad.

**BENEFICIARIO** solo aceptará la constitución de prendas abiertas en cuantía indeterminada y no se aceptarán garantías prendarias sobre derechos proindiviso que no cubran el 100% del total del dominio del bien, o sobre bienes previamente gravados.

- Valor

El valor del bien debe ser determinado con fundamento en criterios objetivos y técnicos, de acuerdo con el tipo de bien a afectar. **BENEFICIARIO** tomará como criterio de evaluación el valor señalado en las tablas de Fasecolda o en su defecto las publicaciones especializadas del medio y de fechas actuales.

En general, **BENEFICIARIO** no aceptará bienes en garantía de difícil realización, seguimiento y control, o de rápida depreciación.



En el caso de garantías constituidas bienes diferentes a hipotecas o vehículos, **BENEFICIAR** atenderá las instrucciones establecidas a continuación, según corresponda:

- Bienes nuevos o con una antigüedad menor a un año: **BENEFICIAR** utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento, el valor de compra registrado en la factura correspondiente; este valor será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se debe actualizar anualmente su valor, aplicando la metodología de depreciación en línea recta y acorde con la vida útil del respectivo bien.
- Bienes con una antigüedad mayor a un año: **BENEFICIAR** utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento, el obtenido en un avalúo técnico, este valor será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se debe actualizar anualmente su valor, aplicando la metodología de depreciación en línea recta y acorde con la vida útil del respectivo bien.

En el caso en que el bien sea objeto de una modificación o una repotenciación que incremente su vida útil, se debe realizar un nuevo avalúo técnico para ajustar el valor de la garantía, este valor será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se debe actualizar anualmente su valor, con base en la metodología de depreciación en línea recta y conforme a la vida útil del respectivo bien.

Sin perjuicio de lo anterior, **BENEFICIAR** podrá realizar avalúos técnicos de los bienes que trata el presente numeral, a efectos de valorar las garantías. Este avalúo será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se debe actualizar anualmente su valor con base en la metodología de depreciación en línea recta y conforme a la vida útil del respectivo bien.

#### ➤ Liquidez

El contrato de prenda hace relación directa a la prelación que tiene el acreedor en el ejercicio de persecución y preferencia sobre el bien pignorado, además del cumplimiento de los requisitos jurídicos propios para hacer efectiva la garantía mediante el procedimiento judicial correspondiente.

En todos los casos en que se realice prenda, y para garantizar la efectividad del gravamen, deberá estipularse que el asociado o deudor prendario no podrá disponer, enajenar o gravar el dominio de los bienes pignorados sin el consentimiento previo de la Cooperativa.

Como parte de mantener vigente la liquidez del bien, toda prenda deberá estar amparada con una póliza contra todo riesgo por el valor comercial del bien, la cual deberá ser constituida por el asociado o deudor y como primer beneficiario **BENEFICIAR**.

### Aportes Sociales

#### ➤ Naturaleza

Son aquellos recursos económicos aportados por el asociado para el fortalecimiento patrimonial de **BENEFICIAR**. El valor de los aportes sociales queda directamente afectado desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones contraídas con ella.



➤ Cobertura

El 100% de los aportes sociales estará afectado al cumplimiento de las obligaciones de asociados o deudores y codeudores. La cobertura equivaldrá al valor de concurrencia de aportes y créditos, para cada caso en particular, es decir, la cobertura de los aportes sociales es hasta el valor total de los créditos.

Cuando se otorguen créditos amparados con aportes sociales, estas operaciones solo podrán ser registradas como garantía admisible cuando el valor de los aportes sociales del respectivo asociado o deudor sea igual o superior en un cien por ciento (100%) al saldo de la totalidad de sus créditos; en caso contrario, dichas operaciones deberán ser registradas en cartera de crédito otras garantías.

➤ Valor

El valor de esta garantía estará determinado por el monto de los aportes sociales del asociado.

➤ Liquidez

Estará determinada por el ejercicio del derecho de compensación legal y contractual que asiste a **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** respecto a las acreencias insolutas de los sus asociados, el cual no necesita requerimiento o autorización previa, y opera por el solo ministerio de la ley.

**BENEFICIAR** podrá hacer uso de esta garantía en cualquier momento en que se presente incumplimiento. En todo caso, como regla general, todo crédito que deba ser objeto de cobro jurídico deberá ser previamente compensado con los aportes sociales hasta la concurrencia de ambos conceptos.

**BENEFICIAR** podrá exigir garantías adicionales o sustitutivas de acuerdo con la evaluación integral de la operación de crédito.

### Ahorros Permanentes

➤ Naturaleza

Son aquellos recursos económicos depositados por el asociado para el fortalecimiento pasivo de **BENEFICIAR** que por regla general solo son devueltos al momento de la desvinculación o retiro como asociado de **BENEFICIAR**. El valor de los ahorros permanentes queda directamente afectado desde su origen a favor de la Cooperativa como garantía de las obligaciones contraídas con ella.

➤ Cobertura

El 100% de los ahorros permanentes estará afectado al cumplimiento de las obligaciones de los asociados o deudores y codeudores. La cobertura equivaldrá al valor de concurrencia de ahorros permanentes y créditos, para cada caso en particular, es decir, la cobertura de los ahorros permanentes es hasta el valor total de los créditos.



➤ Valor

El valor de esta garantía estará determinado por el monto de los ahorros permanentes del asociado.

➤ Liquidez

Estará determinada por el ejercicio del derecho de compensación legal y contractual que asiste a **BENEFICIARIO** respecto a las acreencias insolutas de los sus asociados, el cual no necesita requerimiento o autorización previa, y opera por el solo ministerio de la ley.

**BENEFICIARIO** podrá hacer uso de esta garantía en cualquier momento en que se presente incumplimiento. En todo caso, como regla general, todo crédito que deba ser objeto de cobro jurídico deberá ser previamente compensado con los ahorros permanentes hasta la concurrencia de ambos conceptos.

**BENEFICIARIO** podrá exigir garantías adicionales o sustitutivas de acuerdo con la evaluación integral de la operación de crédito.

**Pignoración Títulos Valores**

➤ Naturaleza

La pignoración consiste en la constitución de un gravamen real con efectos jurídicos similares a la prenda sin tenencia del acreedor. Este tipo de garantía aplica sobre bienes muebles inmateriales tales como créditos, derechos o prestaciones contractuales de contenido económico, en este caso incorporados en títulos valores.

➤ Cobertura

**BENEFICIARIO** solo aceptará la constitución de prenda sobre los títulos valores representados en CDTs de entidades financieras bien calificadas tanto a corto como a largo plazo.

➤ Valor

En títulos de contenido crediticio:

- El valor corresponderá al saldo de capital vigente, cuando se trate de títulos amortizados por cuotas.
- En títulos con vencimiento único el valor de capital.
- El valor real de los títulos a pignorar deberá ser y permanecer en un 100% del valor del crédito y/o el saldo de este.

En el caso de garantías constituidas sobre títulos o valores en los términos del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, el valor deberá determinarse de conformidad con lo dispuesto por un proveedor de precios para valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.



### **Exclusiones**

No se aceptarán pignoraciones sobre:

- Facturas
- Letras de cambio
- Cheques
- Títulos representativos de mercancías
- Títulos de participación
- Liquidez

En todos los casos en que se realice pignoración, y para garantizar la efectividad del gravamen, deberá estipularse que el asociado o deudor prendario no podrá disponer, enajenar o gravar el dominio de los bienes pignorados sin el consentimiento previo de **BENEFICIAR**.

- Concepto y análisis

El concepto respectivo producto del análisis, para la pignoración procederá de igual forma al procedimiento de las prendas.

### **Otras disposiciones**

**BENEFICIAR** tendrá la facultad de no realizar un nuevo avalúo en los casos que se exige para actualizar el valor técnico de la garantía, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

- ✓ El plazo del crédito o créditos respaldados con la respectiva garantía no supera los tres (3) años y el valor de esta supera al menos en dos (2) veces el total del saldo pendiente de pago del crédito o créditos garantizados.
- ✓ El plazo para finalizar el pago del crédito o créditos garantizados es igual o inferior a un año.
- ✓ El costo del avalúo supera el 10% del valor del saldo de crédito o créditos garantizados.
- ✓ El crédito garantizado se encuentra deteriorado en un 100%.
- ✓ Cuando **BENEFICIAR** haga uso de esta facultad, deberá justificar en cada caso las razones de su decisión, teniendo en cuenta los criterios de evaluación del riesgo. La justificación deberá estar disponible cuando la Superintendencia la solicite.

**BENEFICIAR** deberá evaluar la idoneidad de las garantías y actualizar su valor de manera inmediata, cuando las obligaciones que respaldan adquieran una calificación de riesgo “D”, con excepción de los casos en que la actualización se haya realizado en el año inmediatamente anterior a la fecha de dicha calificación.

Para las garantías que no se encuentren incluidas en los numerales anteriores, **BENEFICIAR** utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento, el obtenido mediante un avalúo técnico. Este valor será válido por un año y al cabo de este período se deberá actualizar anualmente con



criterios técnicos, dependiendo de las características propias de cada bien conforme a la metodología que **BENEFICIAR** determine para tal efecto. Dicha metodología deberá estar a disposición del Supervisor cuando este la solicite.

### **Garantías No Idóneas**

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 no serán admisibles o idóneas como garantías o seguridades para **BENEFICIAR**, aquellas que consistan en la entrega de títulos valores, salvo que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.

### **Codeudor**

#### ➤ Naturaleza

Es una garantía por la cual se asegura en todo o en parte el pago de una obligación instrumentada en título valor. El codeudor es una garantía personal, mediante la cual compromete su patrimonio a la satisfacción de la obligación avalada, es decir, **BENEFICIAR** adquiere la posibilidad de perseguir el cumplimiento de la obligación sobre los bienes que conforman la prenda común de los acreedores, deudores y codeudores. Sus características esenciales son:

- Entre el codeudor y el deudor se crea un nexo jurídico solidario, pudiendo el cumplimiento de la obligación ser exigido total o parcialmente a cada uno en forma conjunta o independiente, a elección de **BENEFICIAR**.
- El codeudor, con independencia del negocio jurídico que haya realizado con el deudor, no puede oponer a la Cooperativa la relación jurídica que lo une con el mismo.
- La obligación del codeudor es válida aun cuando la contraída por el deudor no lo sea, se declare su ineficacia o el deudor fallezca. Esto es, si bien las condiciones de calidad del deudor se pueden perder, las del codeudor continuarán vigentes.
- El número de codeudores que pueden garantizar una obligación es ilimitado.
- El codeudor podrá ser persona natural laboralmente dependiente o independiente, o persona jurídica.
- En los créditos en los cuales se tengan en cuenta los ingresos familiares para el cálculo de la capacidad de pago, los familiares que hacen parte del cálculo deberán firmar como codeudores de la obligación.
- Cobertura

En virtud de la naturaleza cambiaria y solidaria, el codeudor garantiza el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones incumplidas por el asociado o deudor, sin que su responsabilidad se limite a una cuota determinada de la obligación, por ello, **BENEFICIAR** solo aceptará avales puros y simples, no condicionados o limitados al tenor de la ley cambiaria.



➤ Valor

Una persona natural podrá ser codeudor cuando cumpla con el criterio de capacidad de pago definido para el asociado o deudor, salvo cuando el propósito sea exclusivamente el de otorgar un bien como garantía idónea.

➤ Liquidez

El codeudor debe presentar condiciones económicas, financieras y de solvencia suficientes. La efectividad del codeudor estará determinada por el cumplimiento de los requisitos y actos jurídicos necesarios para el adelantamiento de acciones de cobro tendientes a hacer efectiva la garantía sobre los bienes que conforman la prenda común de los acreedores del codeudor.

### Sin Garantía

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, se considera sin garantía la sola firma personal del asociado o deudor:

### 3.2.2.7. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El proceso de seguimiento y control es el encargado de administrar la cartera de **BENEFICIAR** de forma continua a todas las operaciones de créditos activas de la Cooperativa.

Este proceso tiene como objetivo propiciar la correcta atención de las obligaciones adquiridas por los asociados y deudores y minimizar el riesgo inherente al ejercicio crediticio de la Entidad, la actualización de la calificación de la cartera y la estimación del nivel de deterioro que se requiere para cubrir su riesgo; del mismo modo, se evaluarán y analizarán las diferentes políticas y procedimientos aprobados por BENEFICIAR para ser aplicados al Sistema de Administración de Riesgo o de Crédito (SARC) de la Cooperativa.

### PROCESO DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE CARTERA

#### EVALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS.

**BENEFICIAR** por intermedio del área de riesgos realizó el proceso de evaluación de cartera de créditos durante el año 2024, el área de riesgos aplicó y calculó el modelo scoring de evaluación y recalificación de cartera con corte a mayo y noviembre de 2024, registrados en los estados financieros de junio y diciembre del mismo periodo, basados en la metodología y técnica analítica descrita en el reglamento de evaluación y recalificación de cartera de créditos aprobado por el Consejo de Administración.

Después de compilar las diferentes bases de información y realizar los diferentes cálculos de acuerdo con la ponderación y puntuación aprobada a cada una de las diferentes variables, la cartera de créditos se clasificó de la siguiente manera por evaluación de cartera con pagarés al 30 de noviembre de 2024. El resultado del modelo scoring de evaluación de cartera con corte a noviembre



de 2024, arrojó 743 pagarés para recalificar con respecto a la calificación por altura de mora, por valor de \$4.018,6 millones en su saldo, concentrados en 8.256 deudores.

### Resultado de la aplicación de la Política de Recalificación de Cartera

La aplicación de la recalificación realizada para estos deudores en el mes de diciembre de 2024 generó los siguientes resultados para 652 deudores con 726 pagarés, ya que 13 deudores con saldo de obligación al cierre de noviembre cancelaron las obligaciones en diciembre de 2024.

La recalificación que arroja la evaluación de cartera semestral, se convierte en una calificación más, para que el actual modelo de referencia de deterioro por pérdida esperada escoja la peor calificación para determinar su primer factor de cálculo: la probabilidad de incumplimiento (PI) y con ella se realice el producto con los dos otros factores de la PE, que junto a las demás normativas de arrastre y homologación, determinen la calificación definitiva por riesgo, que al cierre al 31 de diciembre de 2024 terminó en el 6,98%, jalonada preponderantemente por la calificación por altura, el cálculo de la PI del modelo de PE y la ley de arrastre: Tasa de mora por altura 5,23% y tasa de evaluación del riesgo de cartera 6,98%.

### POLÍTICA DE RECALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS.

La evaluación y recalificación de cartera se llevó a cabo de conformidad con:

- Circular Básica Contable Financiera de 2020
- Metodología y técnicas analíticas: Scoring
- Criterios mínimos de Evaluación
- Manual de evaluación de cartera
- Reglamento de otorgamiento
- Políticas de Recalificación

Dicha evaluación se realizó de conformidad con la implementación del modelo crediscoring teniendo en cuenta entre otros criterios:

- ✓ **Capacidad de pago:** se actualizó y analizó la información del flujo de ingresos y egresos del deudor, así como la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes.
- ✓ **Solvencia del deudor:** Se actualizó y analizó a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor.
- ✓ **Garantías:** Se analizó la liquidez, idoneidad, valor y cobertura de las garantías hipotecarias y prendarias.
- ✓ **Servicio de la deuda:** Se evaluó el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos que el deudor debe pagar en una fecha determinada.



- ✓ **Reestructuraciones:** Se analizó el número de veces que un crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración.
- ✓ **Información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes:** Se analizó la información histórica, financiera y crediticia de cada deudor, de conformidad con el estudio contratado con TRANSUNION.
- ✓ **Otros Criterios Socio demográficos:** Se analizó la información discriminante de otras variables que permitan inferir el posible cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones crediticias tales como: Escolaridad, edad, estrato, estado civil y tipo de vivienda.

Para el proceso de la recalificación de la cartera de créditos, **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** establece los siguientes niveles de riesgos de acuerdo al puntaje total del “Scoring de Evaluación de Cartera” y adopta que los créditos de deudores que se encuentren calificados por el “Scoring de Evaluación” de **BENEFICIAR** en riesgo GRAVE e INACEPTABLE, se deteriorarán un nivel, es decir, si por altura de mora el crédito cerró en “A” se recalifica a “B”, si por altura de mora cerró en “B” se recalifica a “C” y así sucesivamente con cada una de las calificaciones. Los deterioros los calculará el sistema automáticamente de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, políticas y porcentajes adoptados por el Consejo de Administración durante el año 2024. La calificación reportada a la central de riesgo será la que la ley o normatividad vigente establezca.

#### REVELACIONES DE RIESGOS AÑO 2024

Debido a su objeto social, **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, revela los diferentes criterios, políticas y procedimientos utilizados durante el año 2024 para la evaluación, administración, medición y control de cada uno de los conceptos de sus riesgos asociados:

#### Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR)

Durante el año 2024, el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la administración, llevaron un continuo control frente a los diferentes indicadores establecidos en los diferentes Manuales de los sistemas de administración de riesgos aprobados por el máximo órgano de administración en su sesión del mes de mayo de 2021 con la expedición y entrada en vigencia de la Circular Básica Contable y Financiera, presentada por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) con la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020.

En los indicadores de estructura, Beneficiar sigue presentando fortaleza en la baja relación de los activos fijos frente al total de los activos y el nulo endeudamiento financiero. Algo rezagados en la relación Cartera sobre Activos, dado el bajo nivel de la base social y la dificultad en la demanda de crédito por la que pasa el país. Los indicadores de Rentabilidad, Beneficiar refleja buen comportamiento con respecto a las cooperativas grandes en los temas de margen financiero, excedente sobre activos, diferencial de tasas (Tasa – IBR), el costo de los depósitos es mejor remunerado que el promedio de las CAyC segmentadas como grandes y rentabilidad, al igual que es menor el diferencial entre la tasa de la cartera menos el retorno que el asociado tiene; los indicadores de rentabilidad de cartera son bajos con respecto a las cooperativas grandes dado el modelo de operación de BEC.



Durante los últimos cuatro meses del año 2024, el área de Riesgos y el área de Tecnología, realizaron los debidos ajustes al modelo de referencia de Pérdida Esperada para la modalidad de créditos de consumo con libranza y sin libranza dados en la Circular 068 de julio de 2024, fuertes modificaciones para el cálculo del puntaje Z donde se suprimieron la mayoría de variables diferentes a las de morosidad, dejando para el modelo de consumo con libranza tan solo 7 variables y para el modelo de consumo sin libranza 6 variables, ajustando y calibrando, lógicamente los rangos de calificación de referencia para el modelo de pérdida esperada.

El Comité de Riesgos llevó a cabo sus doce (12) reuniones ordinarias durante el año 2024, donde en cada una de ellas propuso las correspondientes recomendaciones al Consejo de Administración para su aprobación, modificación o sustitución de políticas en los diferentes sistemas de administración de riesgos. Se revisaron los indicadores para los diferentes sistemas de administración de riesgos al cierre de cada periodo del año y sus debidas recomendaciones a este máximo órgano de Administración por medio de su informe mensual.

#### **Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL):**

Durante el año 2024, el área de Riesgos, la Administración y el Comité de Riesgos, estuvieron pendientes del comportamiento, análisis y perspectivas de las variables macroeconómicas más importantes para el desarrollo del objeto social de Beneficiar, como el comportamiento del PIB, la tasa de desempleo, la evolución porcentual de la cartera de crédito, la inflación, la TRM, las tasas de interés por líneas de crédito de consumo del sector financiero, cooperativo financiero y las cooperativas de ahorro y crédito catalogadas como grandes por el ente Supervisor, el índice de calidad de cartera, las tasas y montos de colocación por tipos de instituciones financieras a nivel mundial y local.

Durante los doce (12) meses del año, el área de riesgos, elaboró y analizó, junto al Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez (Comité Interno SARL) y el Comité de Riesgos, los diferentes reportes y herramientas, como el Flujo de Caja, la proyección de depósitos y el IRL de manera semanal, que junto a los análisis mensuales realizados sobre la brecha de liquidez, el IRL, el Modelo Avanzado de Riesgo de Liquidez, y los diferentes y continuos análisis hechos a las variables macroeconómicas, los riesgos de contraparte, el valor en riesgo de las inversiones, las tendencias de nuestros ahorradores y usuarios del servicio de crédito, las mediciones de tasas de interés, entre otras, todas ellas apuntando a identificar, medir y evaluar el riesgo de liquidez para que la Cooperativa contará con activos lo suficientemente líquidos para cubrir las necesidades de capital requerido para su operación y no caer en descalces u otros factores que puedan llegar a materializar este letal riesgo:

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)**

##### **Modelo de referencia de Pérdida Esperada (PE)**

Desde agosto del 2022, Beneficiar Entidad Cooperativa registró en sus estados financieros el deterioro de la cartera de consumo con libranza y sin libranza con base en el modelo de Perdida Esperada estipulado en el Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la SES, el cual se corre de manera mensual hasta la fecha, incluidas las modificaciones



que el Supervisor ha dispuesto después de ver los resultados de las entidades que implementaron y registraron sus efectos en su contabilidad.

Debido al gran impacto en el gasto que causó en las organizaciones que implementaron y registraron el modelo hasta el mes de noviembre de 2023, el 05 de diciembre del 2023, después de una reunión presencial de estas entidades con la Supervisora recién posesionada, la SES expidió la Circular Externa No. 54, la cual contenía modificaciones en los rangos de las calificaciones que determinan la calificación de la PI de la cartera de créditos de consumo con y sin libranza, dejando mayor amplitud entre los puntajes para cada calificación, haciendo menos ácidas las migraciones entre una calificación y otra, como también, se modificaron algunos porcentajes de las garantías no idóneas y sin garantías con mora inferior a 30 días, dentro del cálculo del tercer factor de la PDI, esto con la promesa que la SES evaluaría y emitiría una calibración tanto al modelo de consumo con y sin libranza.

Por ello, al cierre del mes de julio del 2024, la Superintendencia de la Economía Solidaria, expidió la CE 068, donde recogió gran parte de los cambios hecho al deterioro de cartera, y calibró el modelo de referencia para el cálculo del puntaje Z con el que se calcula la Probabilidad de Incumplimiento y los rangos de las calificaciones que calculan una de las calificaciones de cada uno de los pagarés, con lo cual se espera que dicha calibración, sea una herramienta que verdaderamente mida el riesgo que tiene cada una de las obligaciones de crédito de consumo de la Cooperativa, y sirva como herramienta de ayuda para la correcta toma de decisiones.

Esta modificación de variables y del modelo de referencia como tal, se trabajó desde el mes de agosto del 2024, en conjunto con el área de riesgos y tecnología, donde mes a mes se ha hecho un seguimiento y comparativo acucioso, frente al deterioro adicional que BEC tiene que realizar con su registro en estados financieros al cierre de enero de 2025.

#### **Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO):**

Durante el año 2024, el área de riesgos continuó con la identificación, medición, control y monitoreo de los eventos y riesgos operativos en conjunto con los líderes de las diferentes áreas de la Cooperativa y personal clave de los diferentes procesos, para lo cual, se ha tenido en cuenta los eventos de riesgo identificados y reportados por los funcionarios en el formato de Reporte de Riesgos y Eventos de la intranet, y las comunicaciones realizadas por los asociados mediante el canal contáctenos de Beneficiar. Dando cumplimiento a lo establecido en el literal k del numeral 5.4.3. del Capítulo IV, del Título IV, de la CBCF No. 22 de 2020, y al literal f y k del numeral 9.5. del Manual SARO BEC durante el año 2024 se cumplió con el requerimiento normativo.

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM):**

Durante lo corrido del año 2024, el área de riesgos realizó las diferentes actividades que se tienen establecidas para el desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), con sus respectivas etapas de identificación, medición, control y monitoreo, y su respectiva documentación, cuyos resultados fueron revisados por la administración y el comité de riesgos para ser llevadas y divulgadas al seno del Consejo de Administración.



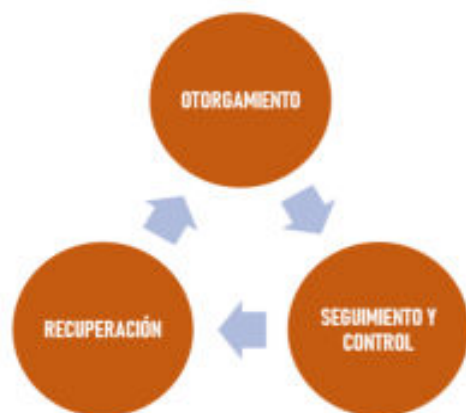
El área de riesgos evaluó la constitución y el registro contable de las diferentes inversiones temporales y del fondo de liquidez que tiene BEC, especialmente en CDTs, más una cuenta de ahorros del fondo de liquidez al 31 de diciembre de 2024: Se exponen las inversiones del fondo de liquidez, concentradas por emisor, con su respectivo valor, tasa promedio ponderada y el porcentaje de concentración y la calificación del emisor a largo y corto plazo.

La dirección de Riesgos, la administración y el Comité de Riesgos, estuvieron pendientes del comportamiento, análisis y perspectivas de las variables macroeconómicas más preponderantes para el desarrollo del objeto social de Beneficiar como el comportamiento del PIB, la tasa desempleo, la evolución porcentual de la cartera de crédito, la inflación, la tasa de intervención del BanRep y de la Fed, la TRM, las tasas de interés por líneas de crédito, el índice de calidad de cartera, las tasas y montos de colocación por tipos de instituciones financieras.

Tanto el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, como el Comité de Riesgos, realizaron sus reuniones ordinarias mensualmente, donde se analizaron adicional a las variables y entorno macroeconómico los diferentes reportes y herramientas elaboradas por la dirección de Riesgos, como la brecha de liquidez y el IRL, el Flujo de Caja y la proyección de depósitos semanal, el Modelo Avanzado de Riesgo de Liquidez, los riesgos de contraparte, las tendencias de nuestros ahorradores, las mediciones de tasas de interés, entre otras, todas ellas apuntando a identificar, medir y evaluar el riesgo de liquidez para que la Cooperativa contará con activos lo suficientemente líquidos para cubrir las necesidades de capital requerido para no caer en descalces u otros factores que le generen riesgo de liquidez y generando la mayor rentabilidad posible dentro del apetito de riesgo conservador que promulga el Consejo de Administración de **BENEFICIAR**.

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC:**

Durante el año 2024 Beneficiar Entidad Cooperativa cumplió con los procesos de créditos determinados por la normatividad vigente y aprobados por el Consejo de Administración en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, y cumplió con sus políticas y límites determinados en este mismo manual y reglamento de créditos:



En el proceso de otorgamiento de créditos se cumplió con las diferentes políticas, límites y niveles de aprobación descritos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Crédito de Beneficiar (SARC BEC) y en el Reglamento de Créditos aprobados por el máximo Órgano de Administración. Los créditos han sido aprobados de conformidad con el reglamento y por la instancia correspondiente y ningún deudor, partes relacionadas y grupos conectados supera los límites del patrimonio técnico.



En este mismo proceso y acorde a la normatividad vigente, el área de riesgos realizó de forma semestral, con los cortes de la información de mayo y noviembre, la evaluación y recalificación de cartera de acuerdo con la metodología y técnicas analíticas del Scoring de Evaluación de Cartera y la política de recalificación aprobada por el Consejo de Administración, los cuales tienen en cuenta los criterios establecidos por la normatividad vigente.

El proceso de recuperación de créditos de Beneficiar, ha sido llevado de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual SARC BEC y por sus diferentes procedimientos, el cual ha sido analizado y revisado por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración en sus sesiones ordinarias mensuales donde se expone el comportamiento mensual por altura de mora y por riesgo de acuerdo a la evaluación semestral de cartera, la recuperación de cartera castigada, la evolución de los casos jurídicos, el seguimiento de la cartera con periodos de gracia y los créditos reestructurados.

### 3.2.2.8. MODELO DE REFERENCIA DE PÉRDIDA ESPERADA (PE)

Desde agosto del 2022, **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** registró en sus estados financieros el deterioro de la cartera de consumo con libranza y sin libranza con base en el modelo de Pérdida Esperada estipulado en el Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la SES, el cual se corre de manera mensual hasta la fecha, incluidas las modificaciones que el Supervisor ha dispuesto después de ver los resultados de las entidades que implementaron y registraron sus efectos en su contabilidad, observaciones hechas a esa superioridad en diferentes momentos preoperativos antes de salir en firme con la norma.

Este modelo de PE presentó dos efectos importantes: el primero, es que el modelo al validar variables históricas de comportamiento de pago, más otras variables no financieras, traslada cartera sin morosidades a calificaciones de mayor riesgo, que sumado a ley de arrastre, puede deteriorar otras obligaciones del mismo asociado en la misma modalidad a peores calificaciones; el otro efecto es que así la obligación continúe en la menor calificación de riesgo (A), esta puede calcular monto a provisionar, dependiendo del resultado de sus tres factores [Probabilidad de incumplimiento (PI), valor expuesto del activo (VEA) y pérdida dado el incumplimiento (PDI)].

Debido al gran impacto que causó en las organizaciones que implementaron y registraron el modelo hasta el mes de noviembre de 2023, el 05 de diciembre del 2023, después de una reunión presencial de estas entidades con la Supervisora recién posesionada, la SES expidió la Circular Externa No. 54, la cual contenía modificaciones en los rangos de las calificaciones que determinan la calificación de la PI de la cartera de créditos de consumo con y sin libranza, dejando mayor amplitud entre los puntajes para cada calificación, haciendo menos ácidas las migraciones entre una calificación y otra, como también, se modificaron algunos porcentajes de las garantías no idóneas y sin garantías con mora inferior a 30 días, dentro del cálculo del tercer factor de la PDI.



### 3.2.2.9. EVALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS:

Durante el año 2024, el área de riesgos aplicó y calculó el modelo scoring de evaluación y recalificación de cartera con corte a mayo y noviembre de 2024, registrados en los estados financieros de junio y diciembre del mismo periodo, basados en la metodología y técnica analítica descrita en el reglamento de evaluación y recalificación de cartera de créditos aprobado por el Consejo de Administración.

### CONTROL Y MONITOREO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS:

Durante el 2024, Beneficiar Entidad Cooperativa no presentó excesos de concentración de créditos por parte de ninguno de sus asociados o alguno de sus grupos conectados. Los veinte (20) mayores deudores en Beneficiar concentran \$7.339,7 millones de pesos, es decir, el 5,64% del total del saldo de capital de la cartera al cierre de diciembre de 2024. Los créditos han sido aprobados de conformidad con el reglamento de crédito y por la instancia correspondiente y ningún deudor, partes relacionadas y grupos conectados supera los límites con respecto al patrimonio técnico.

### PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA

El proceso de recuperación de cartera de créditos está en cabeza del área de Cartera y corresponde a las labores de cobranza administrativa, pre jurídica y jurídica que adelante **BENEFICIAR** con el fin de obtener el pago y recuperación de la respectiva deuda.

La cartera de crédito constituye el principal activo de **BENEFICIAR** y como tal, su control e inspección permanente es indispensable para conocer la calidad de su composición y corresponde al Consejo de Administración en los términos del numeral 11 del artículo 52 de su estatuto “Expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de “**BENEFICIAR**” ENTIDAD COOPERATIVA y el cabal logro de sus fines”.

La estructura tecnológica y de información para el proceso de recuperación de cartera está concentrada y administrada desde el ERP de **BENEFICIAR** Sistinfe, el cual tiene el histórico de todos los desembolsos, recaudos y comportamientos de pago de cada una de las operaciones de crédito, debidamente almacenada y lógicamente ordenada en diferentes tablas que nutren los diferentes reportes a los cuales sus usuarios tienen acceso de acuerdo con el perfil por cargo asignado a sus funciones. El proceso de recuperación de cartera de créditos se complementa con las herramientas del correo electrónico, mensajería de texto y telefonía, donde cada uno de los gestores de cartera realiza sus respectivas funciones y sirven de insumo para los respectivos informes que se presentan a los diferentes órganos de administración y control.

### POLÍTICAS DE COBRO

Para la gestión de la recuperación de la cartera de créditos, **BENEFICIAR** adoptará las siguientes políticas de cobro para todos los obligados en el pagaré (deudores y deudores solidarios):

1. El proceso de recuperación está orientado a crear una cultura de buen pago en aquellos deudores que tengan la calidad de asociados, o retirados con saldo a cargo.



2. El proceso de recuperación busca conocer de manera oportuna las dificultades del deudor y demás obligados solidarios, que de considerarse pertinentes permitan consolidar acuerdos de pago para una recuperación efectiva de las obligaciones.
3. **BENEFICIAR** contará con herramientas o mecanismos de comunicación que permitan informar de manera oportuna a los deudores directos y solidarios con saldo a cargo sobre el estado de sus obligaciones y el valor de los saldos pendientes de pago.
4. **BENEFICIAR** está en plena libertad de realizar la gestión de cobro a los deudores directos, así como a cualquiera de los deudores solidarios, o suscriptores de los pagarés en que se instrumenten las obligaciones, con el propósito de obtener su recuperación total o parcial.
5. Previo a la realización de cualquier reporte ante los operadores de información (centrales de riesgo) y atendiendo lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, **BENEFICIAR** informará a sus deudores, bien sea este su titular o deudor solidario, el estado de las obligaciones de la cartera de los créditos a su cargo, con el fin de que realicen su pago, o en caso de haberlo efectuado acredite su realización.

#### **ETAPAS DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA**

**BENEFICIAR**, para la realización del proceso de cobranza realizará la segmentación del total de la cartera con el fin de determinar la gestión que se le debe realizar para su recuperación.

En consecuencia, se establece como etapas de cobro las siguientes:

- a. Administrativa;
- b. Pre jurídica, y
- c. Jurídica.

Para tal efecto, una vez realizado el cierre mensual, se clasificará la cartera vencida por edades en todas las líneas de crédito, para determinar la gestión a la cual debe ser sometida.

#### **REESTRUCTURACIONES DE CRÉDITOS**

**BENEFICIAR** podrá realizar la reestructuración de las obligaciones como mecanismo excepcional, entendida esta como cualquier modificación a las condiciones originalmente pactadas que involucren todos los rubros de la obligación, con el fin de permitirle al deudor atender oportunamente su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

La aprobación de la reestructuración de una operación de crédito corresponde a los mismos estamentos que tienen atribuciones para aprobar créditos, para lo cual seguirán los mismos parámetros en lo concerniente a la cuantía que define su competencia.

No obstante, lo antes señalado, las reestructuraciones aprobadas por el Comité de Gerencia serán informadas en la siguiente sesión al Comité de Crédito.



En caso de aprobarse una reestructuración, se deberá tener en cuenta los criterios que establece la Circular Externa No. 20 de 2020 (Circular Básica Contable y Financiera) de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normatividad vigente sobre el tema en relación, la cual indica lo siguiente:

- a. Identificar y marcar en el aplicativo de sistemas todos los créditos reestructurados.
- b. Conservar el número del crédito para mantener la historia y no perder la trazabilidad.
- c. A los créditos reestructurados se les podrá mantener o deteriorar la calificación dependiendo del análisis de riesgo, de las condiciones financieras del deudor y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración.
- d. Una vez cumplido el requisito señalado en el literal anterior, se aplica la ley de arrastre, se determina la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir los deterioros respectivos.
- e. El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se deben aplicar dos pagos consecutivos de la cuota pactada de acuerdo con su forma de amortización, para adquirir una calificación de menor riesgo (por ejemplo: de calificación E a D), y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.
- f. No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros.
- g. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja.
- h. Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.
- i. En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de estas, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el presente capítulo.
- j. En los casos a los que se refieren las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, **BENEFICIAR** como titular de la acreencia dejará de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrán mantener la calificación que tuvieron dichos créditos en la fecha de inicio de las negociaciones.
- k. En el evento en que la negociación fracase los créditos se calificarán en categoría “E”, crédito incobrable.



**BENEFICIAR** podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 18 meses para microcrédito, 2 años para consumo y de 4 años para los créditos de las modalidades comercial y de vivienda.

### **NOVACIONES**

La novación es un modo de extinguir las obligaciones, en la cual una obligación se extingue por el nacimiento de otra nueva, o por la sustitución ya sea de un nuevo deudor o acreedor que reemplaza al primero.

La novación puede ser efectuada de los siguientes modos como lo expresa el código civil en su artículo 1690 así:

- a. Sustituyéndose una nueva obligación por otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.
- b. Contrayendo el deudor una obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.
- c. Sustituyéndose un nuevo deudor al antiguo, que en consecuencia queda libre.

La sola ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de los deudores solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el Código Civil.

Una novación no se considera reestructuración cuando el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, **BENEFICIAR** realizará todo el procedimiento de evaluación previsto para el otorgamiento del nuevo crédito. Pero si la novación se produce con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor, se considera una reestructuración y deberá cumplir con el procedimiento señalado para tal evento.

### **3.2.2.10. OTROS TIPOS DE MODIFICACIONES DE LA CARTERA DE CRÉDITO**

**BENEFICIAR** podrá modificar las condiciones inicialmente pactadas de los créditos por iniciativa propia o por solicitud del deudor, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago, sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración, siempre y cuando durante los últimos seis (6) meses el crédito no haya alcanzado una mora mayor a sesenta (60) días para consumo y 90 días para vivienda.

En todo caso, estas modificaciones corresponderán a políticas aprobadas previamente por el Consejo de Administración, y serán un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no pueden convertirse en una práctica generalizada.



En todo caso para estas modificaciones se debe observar lo siguiente:

- a. Las nuevas condiciones deben tener en cuenta el análisis de riesgo y capacidad de pago del deudor, sin desmejorar las garantías y sin que implique el uso excesivo de periodos de gracia.
- b. Si el deudor incumple el pago del crédito bajo las nuevas condiciones (mayor a 30 días de mora), se debe reconocer como una reestructuración.
- c. No se podrá mejorar la calificación que trae el crédito de forma inmediata, la mejora en la calificación de los créditos modificados se deberá realizar de forma escalonada con periodicidad mensual, siempre y cuando el asociado cumpla con el pago de la obligación.
- d. **BENEFICIAR** realizará seguimiento de las solicitudes de modificación de los créditos, incluyendo períodos de gracia, conforme a los criterios anteriormente descritos. Asimismo, deberán mantener en sus análisis, la estimación prospectiva del potencial deterioro en la cartera de crédito asociado a la actividad económica de los deudores.
- e. Las obligaciones modificadas o con periodos de gracia, deben ser objeto de monitoreo especial por parte de la Cooperativa por lo que se deberá realizar el respectivo seguimiento. Una vez que el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período de 1 año ininterrumpido para consumo y de 2 años ininterrumpidos para los créditos de vivienda, el crédito podrá salir de este monitoreo.
- f. En el caso de otorgar períodos de gracia, la calificación de la obligación deberá mantenerse, durante la vigencia de esta condición; sin embargo, la calificación podrá deteriorarse, de acuerdo con el análisis de riesgo realizado para tal efecto; la aprobación y aplicación del período de gracia, no implica una mejora en la calificación del deudor.

Durante el plazo que dure el período de gracia, sobre los intereses y otros conceptos asociados al crédito, causados no recaudados por **BENEFICIAR**, se deberá constituir un deterioro o provisión del 100% durante el respectivo mes y registrarlos en las cuentas correspondientes. Tales valores solo se podrán disminuir en la medida que se recauden.

## **CASTIGOS DE CARTERA**

### **Baja en cuenta de cartera de créditos**

Criterios mínimos para proceder a dar de baja en cuenta

Un crédito en mora y/o cuentas por cobrar derivadas de esta podrán ser susceptibles de baja cuando a través del proceso de cobro jurídico no sea posible su cobro y, así mismo, cuando se encuentre documentada la incapacidad de pago del deudor desde el proceso de cobro administrativo y pre jurídico, sin necesidad de haber sido iniciada acción legal alguna.



La presentación de la solicitud de baja en cuenta de cartera de créditos será responsabilidad del Comité de Riesgos, quien deberá sustentarla ante el Consejo de Administración, sin que la misma cause la terminación de los procesos jurídicos adelantados, si estos existen.

Sin embargo, si de acuerdo con el informe suministrado por el abogado encargado del proceso, y de la evaluación por parte del Comité de Riesgos se establece la irrecuperabilidad de la obligación, se podrá solicitar la baja en cuenta de cartera de créditos o el castigo de la obligación.

La aprobación de la baja en cuenta o castigo será solicitada mediante concepto emitido por el comité de riesgos al Consejo de Administración, el cual contendrá lo siguiente:

- a. Monto de la cartera a dar de baja o castigar, discriminando las condiciones de cada una de las obligaciones.
- b. Concepto del comité de riesgos.
- c. Concepto del representante legal de **BENEFICIAR**.
- d. Las gestiones realizadas y el estudio efectuado por el comité de evaluación de cartera que dio como resultado considerar las obligaciones crediticias a castigar como incobrables o irrecuperables y concepto jurídico sobre la irrecuperabilidad de la obligación.

Para proceder a solicitar la baja en cuenta de la cartera de crédito o el castigo de una obligación, el Comité de Riesgos deberá tener en cuenta los siguientes criterios para considerar que la misma se califica como irrecuperable:

- a. Incapacidad económica del deudor.
- b. Desmejoramiento de la garantía.
- c. No ubicación del deudor o deudores solidarios.
- d. Derechos u obligaciones respecto de los cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción, como es el caso de obligaciones prescritas.
- e. Derechos u obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro, como es el caso de la ausencia del título valor fundamento de la ejecución.
- f. Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio resulte más oneroso adelantar el proceso ejecutivo.

Solo será procedente la baja en cuenta o el castigo de cartera de aquellos deudores, que a la fecha de presentación de la respectiva solicitud se encuentren retirados y no tengan la calidad de asociados, no tengan saldos a favor por concepto de aportes sociales y ahorros permanentes y las obligaciones se encuentren totalmente provisionadas.

La baja en cuenta de la cartera de crédito o castigos se sujetarán a las disposiciones particulares que hayan dictado las autoridades competentes, a las normas contables y las directrices que sobre el particular expida el Consejo de Administración.



### **Plazo para Reportar la Baja en Cuenta**

**BENEFICIAR** reportará a la Superintendencia de la Economía Solidaria los activos dados de baja, en el formato correspondiente, de conformidad con la periodicidad del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas. Adicionalmente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la realización de la baja en cuenta correspondiente deberá presentar la siguiente información:

- a. Certificación del revisor fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes para realizar la baja en cuenta.
- b. Comprobantes en los cuales se refleje el registro contable correspondiente (cuentas de situación financiera).
- c. Copia del acta del Consejo de Administración, junta directiva o quien haga sus veces, según corresponda, donde conste la aprobación de la baja en cuenta.
- d. El concepto del Representante Legal, en el cual se detallen las gestiones realizadas para considerar los activos como incobrables o irrecuperables.
- e. El concepto jurídico, técnico y legal, sobre la irrecuperabilidad de la cartera de crédito.

Se entiende que la baja en cuenta de activos no libera a los administradores de las responsabilidades a que haya lugar, por las decisiones adoptadas en relación con la cartera de créditos, cuentas por cobrar e inversiones y, en modo alguno, releva a **BENEFICIAR** de su obligación de proseguir con las gestiones de cobro que sean conducentes.

### **REPORTES A CENTRALES DE RIESGO**

**BENEFICIAR** reportará periódicamente a los operadores de información o centrales de riesgo el comportamiento de los deudores considerando en todo caso los criterios que establece la ley 1266 de 2008 “Habeas Data” y la normatividad vigente.

Dicho reporte se realizará bajo los siguientes criterios:

- a. Los reportes a los operadores de información o centrales de riesgo se deberán enviar dentro de los primeros (10) días de cada mes y corresponderán a los resultados de cierre del mes inmediatamente anterior.
- b. El Director Jurídico y de Cartera será el responsable de la generación del reporte de la cartera y su posterior envío a los operadores de información o centrales de riesgo atendiendo el procedimiento señalado para tal fin por estas entidades.
- c. La permanencia del reporte negativo en las centrales de información será el que establezca la ley y demás disposiciones vigentes.

### **CONSTITUCIÓN DE DETERIOROS Y SUSPENSIÓN DE LA CAUSACIÓN DE INTERESES**

El objetivo de la constitución de los deterioros es la estimación y reconocimiento contable del nivel de pérdidas posibles que se pueden generar en la cartera como consecuencia de la exposición al riesgo crediticio.



Este deterioro está definido como la suma de la estimación del deterioro general más el deterioro individual.

### **DETERIORO GENERAL**

El deterioro general recoge las posibles pérdidas que se pueden generar por eventos de riesgo tales como desaceleraciones del ciclo económico, riesgos de entorno, entre otros que afectan la totalidad de la cartera y que por tanto no son diversificables.

Por lo anterior, **BENEFICIAR** constituirá como mínimo un deterioro general del tres punto cuarenta y cuatro por ciento (3.44%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

#### **Deterioro General Adicional**

**BENEFICIAR** podrá constituir, previa aprobación del Consejo de Administración, un deterioro general adicional, como un mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos.

Este deterioro general adicional deberá estar soportado en un análisis técnico y se podrá utilizar para compensar el gasto de deterioro individual que se genere por el rodamiento de la cartera a categorías de mayor riesgo, en los meses posteriores a su constitución.

### **DETERIORO INDIVIDUAL**

Sin perjuicio del reconocimiento del deterioro general a que se refiere el numeral anterior, **BENEFICIAR** reconocerá el deterioro individual que se puede generar en la cartera por eventos de riesgo que pueden afectar la situación financiera del asociado o deudor y por tanto su perfil de riesgo al igual que la recuperación de las garantías.

La constitución del deterioro individual se realizará en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia para las carteras de consumo con libranza, consumo sin libranza, o el Anexo 1 del Capítulo II Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera según sea el caso.

### **3.3. POLÍTICAS EN MATERIA DE CAPTACIONES**

De acuerdo con el numeral 1 del Artículo 5 del Estatuto de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** se establece como una de las actividades sociales la de “Captar ahorro de sus asociados a través de depósitos a la vista y a término, mediante la expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término CDAT, o contractual. Para la captación de recursos a través de operaciones pasivas con los asociados, **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** aplicará los siguientes criterios:

- a. **Seguridad:** En virtud de este principio, se procurará que los recursos captados, estén orientados a las operaciones activas de crédito exclusivamente con los asociados y que dichos recursos cuenten con todas las seguridades y requisitos establecidos por los organismos de control del Estado. Igualmente, **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, cumplirá con todas las normas expedidas por las autoridades de control, para garantizar la



salvaguarda de los recursos de ahorro confiados por los asociados, tales como Fondo de Liquidez e inscripción y afiliación a Fogacoop.

- b. **Dispersión del Riesgo:** En la captación de ahorros de los asociados, se evitará que la Cooperativa supere con un mismo asociado y su grupo conectado los porcentajes de captación establecidos en las normas vigentes, en especial lo establecido en el Artículo 16 del capítulo II del Decreto 037 de enero de 2015, el Decreto 961 de 2018, en la Circular Externa 06 de la SES y todas las demás modificaciones que las diferentes autoridades competentes establezcan.
- c. **Igualdad:** Se garantizará la posibilidad a todos los asociados para acceder a los servicios de ahorro de **BENEFICIARIO ENTIDAD COOPERATIVA**, en armonía con las condiciones particulares de cada uno y promoviendo constantemente todas las formas de ahorro.
- d. **Ausencia de ánimo especulativo:** Las condiciones financieras de captación de ahorros de sus asociados y reconocimiento de intereses que haga la Cooperativa, se ajustarán a las disposiciones legales en la materia, que permitan que **BENEFICIARIO** adelante esta gestión dentro de las condiciones de máxima eficiencia y equilibrio financiero, sin ánimo especulativo, y con el objetivo de que los asociados reciban una mejor rentabilidad por sus ahorros que la ofrecida por el sistema financiero tradicional, al tiempo que se garantice la sostenibilidad futura de la Entidad.

La determinación de las tasas de interés de remuneración de los ahorros será responsabilidad de la Gerencia General y se deberá evaluar aspectos tales como el entorno económico, las condiciones de mercado, la situación financiera de la Entidad, el costo de los recursos, la destinación de los recursos, la liquidez y los plazos promedios de permanencia de las captaciones, teniendo siempre en cuenta las disposiciones que sobre la materia hayan sido adoptadas por las autoridades competentes.

En todas sus modalidades de ahorro se informará e imprimirá la tasa nominal y efectiva que se haya pactado con el asociado.

### 3.4. POLÍTICAS EN MATERIA DE LÍMITES

Todas las consideraciones pertinentes a los productos de créditos y captaciones ofrecidos a los asociados se encuentran plasmados en los correspondientes Reglamentos de Crédito y Ahorros, aprobados por el Consejo de Administración.

- No obstante que los ahorros permanentes en **BENEFICIARIO** tienen la misma vocación de permanencia que sus aportes sociales, se mantendrá el fondo de liquidez permanentemente en el 10% del total de sus depósitos en las entidades autorizadas para ello.
- **BENEFICIARIO ENTIDAD COOPERATIVA** establece como fondo de mayor liquidez en activos de alta calidad para hacer frente a la exposición de riesgo de liquidez la sumatoria del saldo del efectivo y su equivalente (cuenta 11), más el saldo de sus inversiones (cuenta 12), y propenderá



mantener en dicha sumatoria un monto mínimo equivalente al 14% del saldo de sus depósitos (21).

- **BENEFICIAR** deberá mantener en las cuentas que se encuentren ligadas al manejo de créditos rotativos un saldo mínimo diario adicional del 1,5% del valor total de los cupos aprobados en estas líneas de créditos.
- En los casos que la brecha contractual y residual acumulada del IRL sea deficitaria, **BENEFICIAR** procurará que esté cubierta con el fondo de mayor liquidez en activos de alta calidad de la Cooperativa.
- La Dirección de Riesgos realizará un análisis especial y reportará a la Gerencia Financiera cuando el valor de la primera y/o segunda banda acumulada del IRL semanal sea negativa y superior al 10% del total de los depósitos de la Cooperativa.
- **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** mantendrá cupos de tesorería y cupos de créditos aprobados con instituciones financieras de por lo menos el 10% del total de los depósitos de la Entidad, para cubrir escenarios, normales o pesimistas, de exposición de riesgo de liquidez.
- El Consejo de Administración de **BENEFICIAR**, con base en estudios financieros, de riesgos y de mercado realizados por la Administración, aprobará los límites de recursos para nuevas líneas de colocación o captación, nuevos proyectos operativos o de inversión en activos fijos o intangibles que superen el monto autorizado al Representante Legal en Cámara de Comercio, sin desconocer las demás funciones y obligaciones que el Consejo de Administración tiene sobre los proyectos o reformas al portafolio de la Cooperativa.
- **BENEFICIAR** de acuerdo con su Modelo BEC, procurará mantener su indicador del modelo de alerta temprana (MAT) inferior al 65%. En caso de superarlo, se deberá analizar sus causas y procurar su nivelación por debajo del límite establecido. **BENEFICIAR** procurará mantener su indicador CAME inferior a 2, en caso de llegar a este límite, se deberá analizar sus causas y procurar su nivelación por debajo del límite establecido.

## ETAPA DE CONTROL

Las políticas de límites determinadas por el Consejo de Administración de **BENEFICIAR** y su ventaja competitiva de contar con un software in-house, le permite contar con herramientas que controlen de manera oportuna y en tiempo real, el movimiento y la concentración de sus activos, pasivos, ingresos y egresos, permitiendo por medios de reportes actualizados y en línea, consolidar y analizar sus en diferentes escenarios, calculando de manera ágil los requerimientos netos de liquidez para el manejo eficiente de sus actividades y la oportuna prestación de los servicios a sus asociados.

De la misma manera, cuando exista exposición significativa al riesgo de liquidez, les permitirá identificar dichos eventos, a los responsables y gestores de la administración del riesgo de liquidez (tesorería, créditos, cartera, comercial y riesgos).



Las actividades de control automatizadas en la Cooperativa son alertadas a las gerencias respectivas y a la dirección de riesgos, cumpliendo con la debida segregación de funciones que establecen las buenas prácticas y la normatividad vigente. Aquellas actividades de control que no cuentan actualmente con un grado de automatización serán realizadas y documentadas por el área de riesgos y/o por quien realice las actividades de control interno, manteniendo sus evidencias disponibles para los entes de control y supervisión que las requieran.

Las siguientes son las actividades de control que se deben desarrollar al interior de la Cooperativa con el fin de mitigar la probabilidad de ocurrencia de posibles factores de riesgos de liquidez:

- a. Sistinfe emite de manera automática alertas que controla los límites de concentración tanto en operaciones de crédito como en operaciones de ahorro. Esta alerta se calcula en cada una de las operaciones registradas, y verifica el límite de endeudamiento y concentración de captaciones del asociado y su grupo conectado.
- b. Sistinfe alerta de manera automática cambios relevantes en el nivel de ingreso registrado en los datos del asociado, con el fin de verificar su veracidad.
- c. El IRL semanal y las herramientas propias de tesorería sirven de base para controlar los niveles mínimos de efectivo que deben estar disponibles para el cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales que **BENEFICIAR** tiene a diario.
- d. Mensualmente se analizan las tasas promedio de captación y colocación, para verificar que su margen de intermediación es coherente con el Modelo BEC, que determina el apetito y la tolerancia al riesgo de liquidez.
- e. Revisión trimestral del presupuesto ejecutado, versus el presupuesto aprobado para el año en vigencia, comparando el nivel de tasas pasivas y activas, evaluando los motivos de las diferencias encontradas en caso se presentase.
- f. Revisión trimestral de la vigencia y efectividad de los cupos de créditos aprobados en por lo menos tres (3) de las más importantes instituciones bancarias con las que se tienen relaciones financieras.
- g. Revisión como mínimo de una vez al año del Plan de Contingencia por Riesgo de Liquidez aprobado por el Consejo de Administración y su correspondiente Manual de Gestión de la Comunicación en Momentos de Crisis.
- h. De forma mensual el Comité Interno de Riesgo de Liquidez revisará los límites establecidos en las metodologías de medición estándar determinados por el Supervisor, como también los límites establecidos en su Modelo Interno Avanzado de Riesgo de Liquidez – MARL BEC y en el modelo de alerta temprana MAT.

## ETAPA DE MONITOREO

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** seguirá implementando los indicadores de alerta



temprana establecidos por el Supervisor y los definidos por los diferentes participantes en la composición del SARL, como también seguirá contando con las herramientas cuantitativas implementadas para el seguimiento y verificación que sus controles sean efectivos para el sistema de administración de riesgo de liquidez.

La consolidación de los indicadores de riesgo definidos permite monitorear el cumplimiento del apetito de riesgo definido por la Cooperativa y debe definir la configuración de alertas tempranas que permitan observar el deterioro de la liquidez en **BENEFICIAR**, especialmente con:

- El rápido crecimiento de los activos con relación al crecimiento de los pasivos o frente a pasivos desencajados en plazos o tasas.
- La concentración de activos y pasivos
- El incremento de la salida de depósitos o redención de depósitos a término antes de su madurez.
- La caída de la madurez promedio ponderada de los pasivos.
- El incremento del costo de fondeo.

### 3.5. GOBIERNO CORPORATIVO

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** tiene implementado un Código de Buen Gobierno alineado a las características y nivel operativo de la Cooperativa siempre ha buscado la transparencia, objetividad y equidad en el trato de los asociados de la Cooperativa, la gestión de los órganos de administración, y la responsabilidad frente a los asociados y terceros que pueden resultar afectados con la actividad desplegada por la entidad, conforme a las leyes y al Estatuto Social.

Esta Gobernabilidad Corporativa aplicada desde la creación misma de la entidad por voluntad de sus fundadores y directivos, ha hecho que la Cooperativa mantenga sus niveles competitivos y así haya podido cumplir con su Misión y Visión a lo largo de su vida institucional, dando garantías a todos sus grupos de interés, entendiéndose estos como: asociados, administradores, empleados, proveedores, órganos de control interno, órganos reguladores, comunidad y Estado.

#### RESPONSABLES DEL BUEN GOBIERNO Y CONTROL

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** está sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, y como tal, le rigen los parámetros previstos por la Ley 79 de 1988, 454 de 1998 y demás normatividad aplicable, expedida por el gobierno nacional, ministerios y el supervisor, plasmada en su Estatuto Social (E.S.) con los siguientes órganos de gobierno y control:

- Asamblea General: (Art. 37. Capítulo VI. E.S.)
- Consejo de Administración
- Representantes Legales y/o Gerencia
- Junta de Vigilancia
- Revisoría Fiscal
- Comités de apoyo



Uno de los más importantes objetivos del presente Código de Buen Gobierno Corporativo de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, es lograr la mayor transparencia de Administración y gestión que se tiene al interior de la organización, debido a la condición especial de los asociados que la componen, los cuales son propietarios, gestores y usuarios del portafolio de beneficios y servicios de la Cooperativa. Esta connotación, les confiere a los asociados derechos y deberes que genera la condición activa y pasiva en las prácticas de buen Gobierno Corporativo.

## ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Administración de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** estará a cargo de la Asamblea General, del Consejo de Administración y del Gerente General.

### ➤ ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General será el órgano máximo de administración de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y la conforma la reunión, debidamente convocada, de los asociados hábiles, o de los delegados elegidos directamente por estos.

### ➤ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Será el órgano de Administración permanente de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones de la Cooperativa.

Estructura del Consejo de Administración sujeto a lo establecido en el E.S. de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** y en concordancia con en el numeral 2.11.11.4.3. del Decreto 962 de 2018 del Min. Hacienda, el Consejo de Administración estará integrado por un número impar de miembros.

El número de miembros que integran el Consejo de Administración de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** es de cinco (5) miembros principales elegidos por la Asamblea General y cinco (5) suplentes numéricos, también nombrados por la Asamblea General. Los principales serán elegidos para un periodo de tres (3) años y los suplentes para el periodo de un (1) año.

Para garantizar la renovación parcial de los miembros principales del consejo de administración y evitar cualquier clase de traumatismo a la entidad, se tiene establecido un sistema de rotación, de tal manera que cada año tiene vencimiento el periodo de dos o un miembro principal del Consejo de Administración.

Esta rotación que se inició eligiendo dos integrantes principales para un periodo de tres (3) años, dos para un periodo de dos (2) años y uno para un periodo de un (1) año, ha garantizado la rotación de los miembros de este órgano.

El Consejo de Administración evaluará mensualmente el resultado y efectividad de sus propias decisiones con base en los informes administrativos y financieros que le presente administración enmarcados en los planes y presupuestos aprobados y ajustara o modificará aquellas estrategias,



aspectos y decisiones que considere prudente dentro del entorno económico-social cambiante en cada momento, buscando obtener un adecuado nivel de eficiencia y efectividad de sus decisiones dentro de los componentes financiero y social e indicadores del Modelo Bec.

## **CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA**

El código de conducta de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** forma parte fundamental del MODELO BEC, de su cultura organizacional y tiene como propósito establecer normas que orientan el comportamiento ético de todos los integrantes de la Cooperativa, Asamblea General, Directivos, Oficial de Cumplimiento, asociados y empleados en su desempeño diario, en las relaciones e interrelaciones entre Directivos, administradores, asociados y empleados, actuaciones con los asociados, proveedores, competidores y la comunidad en general.

## **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** conforme a lo establecido en los términos de la ley 1581 de 2012, ha implementado políticas y procedimientos operativos que permiten garantizar el Habeas data de los titulares de los datos personales, objetos del tratamiento por parte de la entidad, a fin de proteger el derecho fundamental establecido en el marco de la normatividad vigente.

El fin perseguido por la Cooperativa con la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales corresponderá únicamente al desarrollo de su objeto social y a las actividades que estatutaria o legalmente está autorizada a efectuar, concordantes con el mismo y de manera especial las previstas para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito. Por lo anterior

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** garantiza que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que solo ellas pueden actualizar y autorizar el uso de los mismos. En este sentido, la Cooperativa hará uso de ellos solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso lo previsto en la Ley.

Finalmente la entidad informa a sus asociados, funcionarios, practicantes, proveedores y personas naturales o jurídicas que tengan vínculos contractuales o legales con la misma, mediante un aviso de privacidad en la página web, [www.beneficiar.com.co](http://www.beneficiar.com.co), que la Cooperativa no comparte información personal con terceros, excepto en lo que concierne al correcto desarrollo de los contratos y negocios jurídicos celebrados con ellos, así como para las finalidades que autoricen y para los casos permitidos por la Ley. Asimismo, la Cooperativa divulga y da a conocer a los mismos las políticas para la Protección de Datos Personales, al momento en que la relación contractual o legal es establecida y la misma se mantiene en la página web de la Cooperativa para libre consulta.

## **AUDITORÍA INTERNA Y REVISORÍA FISCAL**

La Auditoría y la Revisoría Fiscal hacen las pruebas de control y de procedimientos para validar aspectos relevantes de la operación como también están al tanto de los periodos de cierres para efectuar sus revisiones pertinentes, contando con el acceso al sistema en línea donde pueden apreciar absolutamente todos los movimientos contables y registros financieros.



Igualmente, ninguno de los órganos de control tiene limitaciones de acceso a los colaboradores y a los libros de comercio, papeles y actas donde reposan los soportes y se asientan las actuaciones de todos los órganos.

### RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** por disposición del artículo 19-4 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, pertenece al Régimen Tributario Especial y durante el año 2024 cumplió con todos los lineamientos de ley para seguir calificado en ese régimen tributario.

### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En este rubro **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** considerará como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles recibidos en dación de pago, adquiridos, construidos, o en proceso de importación o construcción, cuyo monto es cuantificable razonablemente y según potestad de la Cooperativa se podrán destinar en forma permanente en el desarrollo del giro normal de la Entidad.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, registra las diferentes partidas de propiedad planta y equipo entre terrenos, edificaciones, muebles y enseres, equipo de cómputo y, equipos de comunicación.

### Componentes del Costo

El costo de las partidas de propiedad, planta y equipo comprenderán:

1. Precio de adquisición.
2. Aranceles de importación.
3. Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
4. Descuentos comerciales o rebajas del precio de adquisición.
5. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para poder utilizarse de la forma prevista por la gerencia.
6. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. Cuando las condiciones del activo lo ameriten.

Se registran al costo de adquisición más las erogaciones necesarias para su puesta en marcha; también incluyen las reparaciones y mejoras hechas con posterioridad con el objeto de incrementar su vida útil. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta cuando las condiciones del activo lo ameriten.



En caso de que se lleve a cabo la construcción de un elemento de propiedad, planta y equipo, los gastos e ingresos que sean necesarios para colocar el activo en el lugar y condiciones esperadas, se reconocerán como costo, en caso contrario, corresponderán a un gasto.

Para que un bien sea considerado como propiedad planta y equipo, su costo deberá ser mayor a 2 salarios mínimo mensual legal vigente, en caso contrario, será registrado como un gasto del periodo en el cual se adquiera correspondiendo a una categoría denominada activos de control. No obstante, para ser registrados en activos de control, el bien deberá tener un valor de compra superior a ½ salario mínimo mensual legal vigente.

El reconocimiento inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo será al costo; para la medición posterior de la propiedad, planta y equipo, se utiliza el modelo del costo que corresponde al costo del activo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

La vida útil de la Propiedad Planta y Equipo se define en términos de la utilidad que se espere que le aporte a **BENEFICIAR** y se estimará de acuerdo con la siguiente tabla:

| GRUPO                        | DESCRIPCIÓN                                   | VIDA UTIL NIIF (años)      | VR. RESIDUAL  |
|------------------------------|---|----------------------------|---------------|
| EDIFICIOS                    | EDIFICIOS /CASAS                              | 70 - 100                   | Entre 0% -30% |
| MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA  | ARCHIVADOR CREDITOS                           | 10                         | Entre 0% -5%  |
| MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA  | ARCHIVO RODANTE                               | 20                         | Entre 0% -5%  |
| MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA  | ESCRITORIO / MUEBLES                          | 17                         | Entre 0% -5%  |
| MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA  | SOFA  | 15-17                      | Entre 0% -5%  |
| VEHÍCULO                     | VEHICULOS                                     | 3 - 5 AÑOS                 | Entre 0% -10% |
| EQUIPO DE COMPUTO            | RACK PARA SERVIDORES                          | 15                         | 0%            |
| EQUIPO DE COMPUTO            | UPS   | 10                         | 0%            |
| EQUIPO DE COMPUTO            | CPU   | 7-10                       | 0%            |
| EQUIPO DE COMPUTO            | EQUALLOGIC                                    | 6                          | 0%            |
| EQUIPO DE COMPUTO            | EQUIPO GOIP GATEWAY GSM 4 CANALES/ PLANTA GSM | 6                          | 0%            |
| EQUIPO DE COMPUTO            | IMPRESORA                                     | 3-6                        | 0%            |
| EQUIPO DE COMPUTO            | PC PORTATIL                                   | 3-6                        | 0%            |
| EQUIPO DE COMPUTO            | SERVIDOR                                      | 6-10                       | 0%            |
| EQUIPO DE COMUNICACION       | EQUIPO DE COMUNICACIÓN / TELEFONOS            | 10                         | 0%            |
| EQUIPO DE COMUNICACION       | SWITCHES                                      | 10                         | 0%            |
| EQUIPO DE COMUNICACION       | TELEVISOR                                     | 10                         | 0%            |
| EQUIPO DE COMUNICACION       | BANCO DE BATERIAS (UPS)                       | 3                          | 0%            |
| EQUIPO DE COMUNICACION       | VIDEO BEAM                                    | 6-8                        | 0%            |
| MEJORAS A BIENES EN ARRIENDO |   | A LA DURACIÓN DEL CONTRATO | 0%            |

El valor residual de un activo es el monto estimado que se obtendrá en la venta de este, después de deducir los costos estimados de la enajenación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** define su valor residual entre el 0% y el 30% del valor del bien, en caso de requerir un valor residual superior, este será aprobado por la Gerencia Administrativa.

### Depreciación

Los Activos de Propiedad Planta y Equipo en **BENEFICIAR** se deteriorarán por el método de línea recta, sobre el costo histórico, menos las pérdidas por deterioro y menos cualquier valor residual



que sea determinado técnicamente, tomando como referencia la vida útil estimada de los bienes, a partir del mes siguiente a la fecha en la cual se encuentren en condiciones de uso.

La depreciación de un activo no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. El tiempo en el cual el activo estará cesante es hasta seis meses (6 meses). Al final del cual se tomará la decisión de:

- Continuar su uso
- Entregarlo en arrendamiento
- Reclasificarlo a Propiedades de Inversión
- Dar de Baja (Donación).

Lo anterior, sin embargo, requerirá la evaluación de un posible deterioro del activo, si el retiro del uso obedece a circunstancias diferentes a su mantenimiento.

La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como propiedad de inversión y la fecha en que se produzca la baja del mismo.

**BENEFICIAR** debe, al final de cada periodo, identificar la existencia de alguna indicación de que haya indicios de deterioro del valor del activo. En el evento de existir algún indicio de que se han producidos cambios significativos, desde la última fecha sobre la que se informa, en el patrón con arreglo al cual **BENEFICIAR** espera consumir los beneficios económicos futuros de un activo anual, se revisará su método de deterioro presente y, si las expectativas actuales son diferentes, cambiará dicho método de deterioro para reflejar el nuevo patrón. La Cooperativa contabilizará este cambio como un cambio de estimación contable y de forma prospectiva de acuerdo con el párrafo 10.15 y 10.18 de la sección 10 de las Niif para las Pymes adoptadas en el decreto 2420 de 2015

### ACTIVOS INTANGIBLES

Para la Cooperativa se catalogarán como activos intangibles, las licencias de uso, programas de software y cualquier otro activo no señalado explícitamente que cumpla con las condiciones de activo intangible.

Los Activos intangibles se registrarán por su costo menos cualquier amortización y valor acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

**BENEFICIAR** define como condición para que un activo sea considerado como intangible, que su costo deberá ser mayor a 5 SMMLV individuales y como grupo mayor a 20 SMMLV, en caso contrario, será registrado como un gasto del periodo en el cual se adquiriera.

En el evento de existir algún indicio de que se han producido cambios significativos desde la última fecha sobre la que se informa, **BENEFICIAR** revisará su método de amortización actual y, si las nuevas expectativas son diferentes, cambiará dicho método de amortización o la vida útil. Este cambio será registrado como un cambio de estimación contable de acuerdo con el tratamiento para los cambios en políticas, estimaciones y errores del presente manual.



La vida útil de los activos intangibles se revisará siempre al final del periodo sobre el que se informa y el efecto de los cambios, se tratará como un cambio de estimación contable y se efectuará de forma prospectiva.

Las siguientes serán las vidas útiles:

| Clase de Intangible  | Vida Útil                          | Valor Residual |
|----------------------|------------------------------------|----------------|
| Software (adquirido) | Entre 3 y 7 años                   | 0%             |
| Licencias            | El término del contrato o 12 meses | 0%             |

Son reconocidas por el costo de adquisición y en la medición posterior serán reconocidas al costo menos las amortizaciones; se amortizan de manera lineal durante el tiempo de cobertura de cada una.

### PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se miden al costo amortizado a la tasa pactada en cada instrumento financiero; los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

### DEPÓSITOS

Los Depósitos de ahorro recibidos de nuestros asociados se hacen a través de los certificados de ahorro de depósito a término CDAT, el ahorro programado, la cuenta de ahorros a la vista BEC y el ahorro permanente, como un mecanismo de financiación, por ser a corto plazo se mide al costo. Cada concepto de ahorro está soportado por su respectivo reglamento, cada modalidad de ahorro es particular en cuanto a plazos y tasas de interés reconocida por la Cooperativa.

Los rendimientos pagados a los asociados por sus depósitos se reconocen al resultado y se abonan para el caso de los ahorros a cada cuenta, y para los CDAT, se abonan al vencimiento del plazo pactado.

Los pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera, cuando **BENEFICIAR** se convierte en deudor como parte de un contrato celebrado con un Asociado o acreedor y, como consecuencia de ello tiene la obligación legal de pagarlo.

El valor razonable de los pasivos financieros se mide al costo amortizado a la tasa pactada en cada instrumento financiero; los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

### BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:



Los beneficios a empleados se reconocen durante los periodos de servicio, y comprenden beneficios a corto plazo como; cesantías, intereses, vacaciones, primas; y otros beneficios extralegales.

## **PATRIMONIO**

Aporte social es la cuota mensual ahorrada por los asociados en la Cooperativa, se contabilizan en el rubro de aportes hasta completar dos (2) salarios mínimos mensual legal vigente, luego se sigue registrando la totalidad en el rubro de ahorros permanentes, de conformidad con el artículo 72 del estatuto social vigente de la entidad el cual fue modificado en la XXX Asamblea General de delegados celebrada el 11 de marzo del 2023.

**BENEFICIAR** medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros medios recibidos.

De acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, los aportes sociales de los asociados de **BENEFICIAR** serán patrimonio de acuerdo con lo previsto en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

Teniendo en cuenta lo anterior, **BENEFICIAR** presentará como patrimonio:

- Los aportes sociales individuales
- Los aportes amortizados
- Los fondos y reservas de carácter permanente

## **LOS APORTES SOCIALES NO REDUCIBLES**

Aporte social no reducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria, que para el caso de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** son once mil millones (\$11.000.000.000) de pesos, acorde con lo dispuesto por el artículo 76 del Estatuto Social.

## **RECONOCIMIENTO DE INGRESO Y GASTOS**

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** revelará los ingresos y gastos, incluidos los cambios al valor razonable reconocidos en:

- ✓ Ingresos por intereses totales y los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos y pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.
- ✓ El ingreso de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias procedente de intereses en la colocación de cartera de crédito; estos se reconocen según la tasa pactada en el instrumento financiero.
- ✓ El importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.



#### 4. NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que la entidad presenta a la Asamblea General son los mismos reportados a la Superintendencia de la Economía Solidaria de conformidad con el catálogo de cuentas (SICSES) al cierre de diciembre de 2024.

##### 4.1. NOTA 1 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Los valores registrados en este rubro lo componen los saldos en caja, bancos y las inversiones a corto plazo con vencimiento próximo, es decir a un plazo máximo de 90 días desde la fecha de adquisición.

No existe ningún tipo de restricción sobre el efectivo y sus equivalentes.

Beneficiar ha establecido políticas de administración de los recursos de tesorería donde se definen claramente los lineamientos que deben seguirse desde la negociación, colocación, administración y liquidación de operaciones de tesorería, indicándose restricciones por concentración de riesgo contraparte, riesgo operaciones, temporalidad y naturaleza de instrumentos administrados.

Se encuentran depositados en entidades financieras. El disponible está libre de restricciones y gravámenes. En lo referente a conciliaciones bancarias, todas las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas al cierre del ejercicio económico 2024.

Los saldos y la composición de este rubro al cierre del ejercicio económico de 2024 es la siguiente:

| NOMBRE DE LA CUENTA                        | <i>(En miles \$)</i> |                      |                    |              |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|--------------|
|  | DIC. 2024            | DIC. 2023            | VARIAC \$          | VARIAC %     |
| Caja                                       | \$ 1,100             | \$ 900               | \$ 200             | 22.22        |
| Banco de Occidente Cta Cte                 | \$ 5,236             | \$ 5,236             | \$ 0               | 0.00         |
| Banco Bogota Rentaya                       | \$ 756               | \$ 18,091            | -\$ 17,335         | -95.82       |
| Banco Bogota Cta. Convenio                 | \$ 340,855           | \$ 1,192,331         | -\$ 851,476        | -71.41       |
| Banco Bogota Cta. Creditos                 | \$ 160,837           | \$ 116,882           | \$ 43,955          | 37.61        |
| Banco Bogotá Cta Corriente                 | \$ 231,720           | \$ 290,488           | -\$ 58,768         | -20.23       |
| Banco Bogotá Cta Ahorros                   | \$ 903,587           | \$ 364,749           | \$ 538,838         | 147.73       |
| Banco Bogotá Cta Recaudos                  | \$ 217,488           | \$ 840,536           | -\$ 623,048        | -74.13       |
| Banco Bogotá Cta Ahorros Recaudo Manual    | \$ 598               | \$ 6,231             | -\$ 5,632          | -90.40       |
| Banco Bogotá Cta Corriente Parque Nacional | \$ 219,826           | \$ 296,687           | -\$ 76,860         | -25.91       |
| Banco Helm Bank                            | \$ 29,890            | \$ 29,887            | \$ 3               | 0.01         |
| Banco Pichincha                            | \$ 206,401           | \$ 181,655           | \$ 24,747          | 13.62        |
| Banco Pichincha Cta Recaudos               | \$ 17,814            | \$ 17,762            | \$ 52              | 0.29         |
| Banco Pichincha Cta Cte                    | \$ 53                | \$ 53                | \$ -               | 0.00         |
| Banco Coopcentral Cta Corriente            | \$ 20,917            | \$ 20,917            | \$ -               | 0.00         |
| Banco Coopcentral Cta Ahorros Crece Diario | \$ 1,974             | \$ 115,386           | -\$ 113,412        | -98.29       |
| Banco Coopcentral t. afinidad              | \$ 22,122            | \$ 44,494            | -\$ 22,372         | -50.28       |
| Banco Finandina Cta Ahorros                | \$ 321,517           | \$ -                 | \$ 321,517         | 100.00       |
| Inversiones Banco de Occidente             | \$ 9,095,292         | \$ 7,871,586         | \$ 1,223,707       | 15.55        |
| Cta de ahorros crecedario coopcentral      | \$ 184,780           | \$ 169,090           | \$ 15,690          | 9.28         |
| Inversiones Banco BBVA                     | \$ 2,968,234         | \$ 1,713,553         | \$ 1,254,682       | 73.22        |
| Inversiones Banco Caja Social              | \$ -                 | \$ 1,997,366         | -\$ 1,997,366      | -100.00      |
| <b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>        | <b>\$ 14,950,998</b> | <b>\$ 15,293,877</b> | <b>-\$ 342,879</b> | <b>-2.24</b> |



### INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ REGISTRADAS EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El Fondo de liquidez asciende a \$12,248.3 millones, \$406.7 millones adicionales al mínimo requerido. La tasa ponderada efectiva que están rentando los CDT's es el 9.81% E.A.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** presenta la siguiente situación con corte al 31 de diciembre 2024, comparada con el mismo periodo del año 2023.

| FONDO DE LIQUIDEZ                       |                      |                      |                   |              | (En miles \$) |
|---|----------------------|----------------------|-------------------|--------------|---------------|
| DESCRIPCION                             | DIC. 2024            | DIC. 2023            | VARIAC \$         | VARIAC %     |               |
| SALDO CDATS Y AHORROS PROGRAMADOS       | \$ 28,657,972        | \$ 27,074,268        | \$ 1,583,704      | 5.85         |               |
| <b>FDO DE LIQUIDEZ EXIGIDO 10%</b>      | <b>\$ 2,865,797</b>  | <b>\$ 2,707,427</b>  | <b>\$ 158,370</b> | <b>5.85</b>  |               |
| SALDO AHORRO PERMANENTE                 | \$ 89,757,255        | \$ 87,574,509        | \$ 2,182,745      | 2.49         |               |
| <b>FDO DE LIQUIDEZ EXIGIDO 10%</b>      | <b>\$ 8,975,725</b>  | <b>\$ 8,757,451</b>  | <b>\$ 218,275</b> | <b>2.49</b>  |               |
| <b>TOTAL FONDO LIQUIDEZ EXIGIDO</b>     | <b>\$ 11,841,523</b> | <b>\$ 11,464,878</b> | <b>\$ 376,645</b> | <b>3.29</b>  |               |
| <b>TOTAL FONDO LIQUIDEZ CONSTITUIDO</b> | <b>\$ 12,248,307</b> | <b>\$ 11,751,594</b> | <b>\$ 496,712</b> | <b>4.23</b>  |               |
| <b>MAYOR O MENOR VR. CONSTITUIDO</b>    | <b>\$ 406,784</b>    | <b>\$ 286,716</b>    | <b>\$ 120,067</b> | <b>41.88</b> |               |

La entidad tiene constituido este fondo en inversiones de renta fija (CDTs) para mantener hasta el vencimiento; se valorizan a la tasa fija a la cual fue pactada en el momento de su compra y en cuentas de ahorros a la vista en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

| INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ |                      |                     |                     |                      | (En miles \$) |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------|
| ENTIDAD                       | DIC. 2023            | ADICIONES           | DISMINUCION         | DIC. 2024            |               |
| BANCO COOPCENTRAL             | \$ 169,090           | \$ 15,689           | \$ -                | \$ 184,780           |               |
| BANCO DE OCCIDENTE            | \$ 7,871,585         | \$ 2,341,337        | \$ 1,117,630        | \$ 9,095,292         |               |
| BANCO BBVA COLOMBIA           | \$ 1,713,553         | \$ 2,323,979        | \$ 1,069,297        | \$ 2,968,235         |               |
| BANCO CAJA SOCIAL             | \$ 1,997,366         | \$ 117,773          | \$ 2,115,139        | \$ -                 |               |
| <b>TOTAL INVERSIONES</b>      | <b>\$ 11,751,594</b> | <b>\$ 4,798,778</b> | <b>\$ 4,302,066</b> | <b>\$ 12,248,306</b> |               |

El valor que se encuentra depositado en la cuenta de Ahorros Crece Diario del banco Coopcentral por valor de \$184.78 millones, hace parte del Fondo de Liquidez y tiene una rentabilidad del 8.00% E.A.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.

Los títulos y demás valores, permanecen bajo la custodia de establecimientos vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (Deceval).

### REVELACIÓN DEL EFECTIVO Y EL EQUIVALENTE AL EFECTIVO

**BENEFICIAR** ha establecido políticas de administración de los recursos de tesorería donde se definen claramente los lineamientos que deben seguirse desde la negociación, colocación,



administración y liquidación de operaciones de tesorería, indicándose restricciones por concentración de riesgo contraparte, riesgo operaciones, temporalidad y naturaleza de instrumentos administrados.

Se encuentran depositados en entidades financieras. El disponible está libre de restricciones y gravámenes.

En lo referente a conciliaciones bancarias, al cierre del ejercicio económico 2024 todas las cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas. Las siguientes partidas no superan los treinta (30) días.

| CUENTA   | BANCO                              | SALDO CONTABLE | EXTRACTO       | DIFERENCIA      | JUSTIFICACION   |
|----------|------------------------------------|----------------|----------------|-----------------|---|
| 11100502 | CTA CTE BCO BOGOTA                 | 231,720,234.78 | 252,003,237.78 | 20,283,003.00   | Cheque girado y reclamado por el asociado pero que a la fecha el asociado no lo ha cobrado.   |
| 11100503 | CTA CONVENIO BCO BOGOTA            | 340,855,233.44 | 347,250,676.44 | 6,395,443.00    | Corresponde a partidas que al cierre del ejercicio no se logró establecer a qué asociado debían ser aplicadas a pesar de que se gestionó con las entidades.   |
| 11100506 | CTA RECAUDO BCO BOGOTA             | 217,487,570.87 | 133,717,876.87 | - 83,769,694.00 | Corresponde a pagos efectuados por PSE después de los horarios para fin de año con los cuales operarán los servicios de ACH COLOMBIA. Estas partidas ya se encuentran depuradas al mes de enero 2025.   |
| 11100508 | CTA CTE BCO BOGOTA PQUE NAL        | 219,826,245.58 | 261,101,786.11 | 41,275,540.53   | Corresponde a las últimas utilidades realizadas por los asociados con la tarjeta credibec del 30 y 31 del mes de diciembre y que se ven reflejadas en el extracto con fecha enero. Estas partidas ya se encuentran depuradas al mes de enero 2025.  |
| 11101003 | CTA CTE BCO COOPCENTRAL T AFINIDAD | 22,121,803.60  | 30,310,163.60  | 8,188,360.00    | Corresponde a las utilidades realizadas por los asociados con la tarjeta coopcentral del 30 y 31 de diciembre y que se ven reflejadas en el extracto con fecha del primer día hábil de enero. Las partidas ya se encuentran depuradas a enero 2025. |

El artículo 2.11.7.2.1, del Decreto 1068 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.” determina que las cooperativas deben tener un fondo de liquidez del 10% calculado sobre los saldos de los depósitos en entidades como establecimientos de crédito vigilados por la superintendencia financiera de Colombia, ya sea en cuentas de ahorros, corrientes, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios; o en fondos de inversión colectiva administrados por sociedades fiduciarias o comisionistas de bolsa vigilados por la superintendencia financiera de Colombia y ratificado por el decreto 961 de 2018.

El Fondo de Liquidez de **BENEFICIAR** está representado en 14 títulos de renta fija por valor de \$12.063,5 millones, los cuales se encuentran rentando a una tasa promedio del 9.81% E.A. y en una cuenta de ahorros a la vista por valor de \$184.8 millones rentando a una tasa de interés promedio del 8.00% E.A., constituidas en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera



de Colombia. Por ser títulos constituidos a plazo igual o inferior a 90 días, se encuentran registrados en la cuenta Efectivo y Equivalente al efectivo.

Los intereses generados por estas inversiones se registran como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del ejercicio económico.

Por política de riesgo se realiza permanentemente evaluación de riesgo de contraparte.

#### 4.2. NOTA 2 - INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO AMORTIZADO

Durante el año 2024 la administración mantuvo la decisión de invertir el exceso de liquidez mediante CDT's como inversiones temporales a un plazo de 180 días. Inversiones constituidas en las siguientes entidades.

| INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO AMORTIZADO |                      |                      |                      |              | (En miles \$) |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|---------------|
| DESCRIPCIÓN                                    | DIC. 2024            | DIC. 2023            | VARC. \$             | VARC. %      |               |
| BANCO DE BOGOTA                                | \$ 14,543,313        | \$ 3,962,798         | \$ 10,580,515        | 72.75        |               |
| BANCO COOPCENTRAL                              | \$ -                 | \$ 1,105,397         | -\$ 1,105,397        | -100.00      |               |
| BANCO DE OCCIDENTE                             | \$ 8,152,732         | \$ 3,628,221         | \$ 4,524,511         | 55.50        |               |
| BANCO BBVA COLOMBIA                            | \$ 3,538,494         | \$ 4,686,206         | -\$ 1,147,712        | -32.44       |               |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$ 26,234,539</b> | <b>\$ 13,382,622</b> | <b>\$ 12,851,917</b> | <b>96.03</b> |               |

#### REVELACIONES DE LAS INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO AMORTIZADO

Las inversiones contabilizadas al costo amortizado representadas en 33 títulos por valor total de \$26.234.5 millones, se encuentran rentando a una tasa promedio del 9.86% E.A. y, están constituidas en emisores calificados en AAA por las agencias de calificación crediticia.

| INVERSIONES TEMPORALES<br>DICIEMBRE DE 2024 |               |                         |                 |                          |                          | (miles de \$) |
|---|---------------|-------------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| EMISOR                                      | VALOR CAPITAL | TASA PONDERADA EFECTIVA | % PARTICIPACIÓN | CALIFICACION LARGO PLAZO | CALIFICACION CORTO PLAZO |               |
| BOGOTA                                      | 14,543        | 9.24%                   | 55.44           | AAA                      | F1                       |               |
| OCCIDENTE                                   | 8,153         | 10.20%                  | 31.08           | AAA                      | F1                       |               |
| BBVA  | 3,538         | 9.70%                   | 13.49           | AAA                      | F1                       |               |
| <b>SALDO AL</b>                             | <b>26,235</b> | <b>9.86%</b>            | <b>100%</b>     |                          |                          |               |

- La tasa promedio ponderada de las renovaciones de diciembre fue del 9.60% EA



### CONCENTRACIÓN TOTAL INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ -INVERSIONES TEMPORALES

El total de las inversiones de **BENEFICIAR**, al cierre del ejercicio económico 2024, se encuentran representadas en 47 títulos por valor total de \$38.482.8 millones con una tasa promedio del 9.84% E.A.

#### CONCENTRACIÓN TOTAL INVERSIONES POR EMISOR DICIEMBRE DE 2024

(miles de \$)

| EMISOR                 | VALOR CAPITAL | TASA PONDERADA EFECTIVA | % PARTICIPACIÓN | CALIFICACIÓN LARGO PLAZO | CALIFICACIÓN CORTO PLAZO |
|------------------------|---------------|-------------------------|-----------------|--------------------------|--------------------------|
| OCCIDENTE              | 17,248        | 9.31%                   | 44.82           | AAA                      | F1                       |
| BOGOTA                 | 14,543        | 10.21%                  | 37.79           | AAA                      | F1                       |
| BBVA                   | 6,507         | 10.13%                  | 16.91           | AAA                      | F1                       |
| CTA AH COOPCENTRAL     | 185           | 8.00%                   | 0.48            | AA-                      | F1                       |
| <b>SALDO AL CIERRE</b> | <b>38,483</b> | <b>9.84%</b>            | <b>100%</b>     |                          |                          |

### 4.3. NOTA 3 - OTRAS INVERSIONES

Representan los aportes sociales que mantiene **BENEFICIAR** en organismos Cooperativos como son: Coopserfun, Serfunllanos, Serfuncoop y Serfunorte.

A continuación, podemos observar el comportamiento de los aportes sociales en los diferentes organismos cooperativos y las acciones que se tienen en el Banco de Bogotá y el Banco Av Villas.

#### OTRAS INVERSIONES

(En miles \$)

| ENTIDAD                                       | DIC. 2023      | ADICIONES        | DISMINUCION  | DIC. 2024      |
|---|----------------|------------------|--------------|----------------|
| <b>APORTES EN ENTIDADES COOPERATIVAS</b>      |                |                  |              |                |
| COOPSERFUN                                    | 254,307        | 23,600 \$        | -            | 277,907        |
| SERFUNLLANOS                                  | 62,764         | 5,825 \$         | -            | 68,589         |
| SERFUNCOOP                                    | 52,605         | 4,882 \$         | -            | 57,487         |
| SERFUNORTE                                    | 79,590         | 7,386 \$         | -            | 86,976         |
| <b>INVERSIONES CONTABIL. A VALOR RAZONAB</b>  | <b>2,763</b>   | <b>509 \$</b>    | <b>1,805</b> | <b>1,467</b>   |
| Acciones en Banco de Bogotá y Banco AV Villas |                |                  |              |                |
| <b>TOTAL INVERSIONES</b>                      | <b>452,029</b> | <b>42,201 \$</b> | <b>1,805</b> | <b>492,424</b> |

### REVELACIÓN OTRAS INVERSIONES

Las inversiones en entidades cooperativas se encuentran registradas por su valor nominal y son ajustadas por la revalorización de acuerdo con certificación que emite la entidad en que se tiene la inversión; o por la actualización de aportes de acuerdo con el estatuto de la entidad.



La Cooperativa mantiene inversiones en este tipo de entidad con el objetivo principal de generar alianzas estratégicas con estas empresas.

**BENEFICIARIO** Posee inversiones en títulos participativos y están representadas en 28 acciones en el Banco de Bogotá S.A. y 447 acciones preferenciales en AV Villas. Son acciones inscritas en bolsa; su valor no es material respecto a las inversiones y activos de la entidad a diciembre 31 de 2024 y, teniendo en cuenta nuestras políticas aprobadas, estas son ajustadas mensualmente conforme al precio de mercado, el saldo de estas inversiones contabilizadas al valor razonable era de \$1.4 millones de pesos.

#### 4.4. NOTA 4 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS (CARTERA)

La Cartera de Crédito de **BENEFICIARIO ENTIDAD COOPERATIVA**, de acuerdo con el decreto 2496 de 2015 y los lineamientos establecidos en el Capítulo II - sistema de Administración del Riesgo de Crédito- SARC, del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, está conformada:

##### Comportamiento de la cartera por línea Diciembre 2023 - Diciembre 2024

(miles de \$)

| LÍNEAS DE CRÉDITO<br>NOMBRE | SALDOS DE CARTERA  |                    | VARIACIÓN<br>ABSOLUTA | VARIACIÓN<br>RELATIVA |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
|                             | Diciembre/2024     | Diciembre/2023     | \$                    | %                     |
| Extraordinario              | 634,529            | 685,949            | -51,420               | -7.496                |
| Educativo                   | 171,667            | 262,119            | -90,452               | -34.51                |
| Servicios                   | 120,598            | 107,208            | 13,391                | 12.49                 |
| Consumo                     | 54,523,387         | 61,175,635         | -6,652,248            | -10.87                |
| Nuestro hogar               | 24,621,620         | 22,625,714         | 1,995,907             | 8.82                  |
| Tarjeta credi - bec.        | 4,641,769          | 4,952,607          | -310,838              | -6.28                 |
| Credi-ahorro                | 43,782             | 134,532            | -90,750               | -67.46                |
| Compra cartera              | 25,096,282         | 22,757,899         | 2,338,383             | 10.28                 |
| Crédito rotativo            | 1,513,067          | 1,730,875          | -217,809              | -12.58                |
| Pago impuestos              | 51,609             | 21,664             | 29,944                | 138.22                |
| Compra c. vivienda          | 8,319,222          | 7,529,622          | 789,600               | 10.49                 |
| Calamidad                   | 1,581              | 1,113              | 468                   | 42.03                 |
| Inmobiliario                | 10,428,606         | 9,474,894          | 953,711               | 10.07                 |
| <b>TOTAL</b>                | <b>130,167,718</b> | <b>131,459,832</b> | <b>-1,292,114</b>     | <b>-0.98</b>          |

La clasificación de la cartera por modalidad de vivienda y modalidad de consumo se encuentra respaldada por garantía real y personal, como se detalla a continuación:



(En miles \$)

| CLASIFICACION DE CARTERA DE CREDITO POR GARANTIA | DIC. 2024          |                    | DIC. 2023          |                    |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
|  | SALDO CARTERA      | VALOR GARANTIA     | SALDO CARTERA      | VALOR GARANTIA     |
| Garantía Real - Hipoteca                         | 32,940,842         | 60,614,723         | 30,155,336         | 54,565,352         |
| <b>TOTAL CREDITO DE VIVIENDA</b>                 | <b>32,940,842</b>  | <b>60,614,723</b>  | <b>30,155,336</b>  | <b>54,565,352</b>  |
| Garantía personal                                | 74,986,642         | -                  | 78,432,425         | -                  |
| Garantía Real - Prenda Vehículo                  | 2,579,871          | 3,048,730          | 3,106,972          | 3,665,275          |
| Garantía Real - Hipoteca                         | 19,660,363         | 56,005,171         | 19,765,099         | 50,651,771         |
| <b>TOTAL CREDITO DE CONSUMO</b>                  | <b>97,226,876</b>  | <b>69,053,901</b>  | <b>101,304,496</b> | <b>54,317,047</b>  |
| <b>TOTALES</b>                                   | <b>130,167,718</b> | <b>119,668,624</b> | <b>131,459,832</b> | <b>108,882,399</b> |

Al cierre de diciembre de 2024 el Saldo de cartera de crédito sin tener en cuenta la cartera por convenio, ni los intereses causados es de \$130,168 millones con 12.847 pagarés y 8.220 asociados con crédito, que equivale al 62.52% de la base social (13.147).

En el siguiente cuadro se presenta el saldo de la cartera de crédito y convenios clasificada por edades y por la línea de crédito. La cartera representa el activo más importante para BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA, esto es el 78.34% del total de Activos para el año 2024 y del 83.07% para el año 2023.

#### CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS

(En miles \$)

| CLASIFICACN Y CALIFICACN             | DICIEMB. 2024      | DICIEMB. 2023      | VARIAC \$         | VARIAC %     |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------|
| <b>CREDITOS DE VIVIENDA</b>          | <b>32,940,842</b>  | <b>30,155,336</b>  | <b>2,785,507</b>  | <b>9.24</b>  |
| Categoría A Riesgo Normal            | 31,530,664         | 29,048,696         | 2,481,968         | 8.54         |
| Categoría B Riesgo Aceptable         | 372,089            | 178,465            | 193,625           | 108.49       |
| Categoría C Riesgo Apreciable        | 109,914            | 64,758             | 45,157            | 69.73        |
| Categoría D Riesgo Significativo     | -                  | 51,237             | -51,237           | -100.00      |
| Categoría E Riesgo de Incobrabilidad | 928,175            | 812,179            | 115,995           | 14.28        |
| <b>CREDITOS DE CONSUMO</b>           | <b>97,226,876</b>  | <b>101,304,496</b> | <b>-4,077,620</b> | <b>-4.03</b> |
| Categoría A Riesgo Normal            | 89,553,697         | 94,378,407         | -4,824,711        | -5.11        |
| Categoría B Riesgo Aceptable         | 1,298,636          | 2,435,495          | -1,136,858        | -46.68       |
| Categoría C Riesgo Apreciable        | 1,698,947          | 1,293,445          | 405,503           | 31.35        |
| Categoría D Riesgo Significativo     | 569,689            | 405,112            | 164,577           | 40.62        |
| Categoría E Riesgo de Incobrabilidad | 4,105,907          | 2,792,038          | 1,313,869         | 47.06        |
| <b>CONVENIOS</b>                     | <b>1,428,954</b>   | <b>1,413,934</b>   | <b>15,020</b>     | <b>1.06</b>  |
| CONVENIOS POR COBRAR                 | 1,428,954          | 1,413,934          | 15,020            | 1.06         |
| <b>Intereses causados cartera</b>    | <b>1,341,643</b>   | <b>1,278,586</b>   | <b>63,058</b>     | <b>4.93</b>  |
| <b>TOTALES</b>                       | <b>132,938,316</b> | <b>134,152,352</b> | <b>-1,214,036</b> | <b>-0.90</b> |

La cartera de BENEFICIAR está conformada por cartera a corto y a largo plazo:

(En miles \$)

| CLASIFICACION DE CARTERA DE CREDITO | DIC. 2024             | DIC. 2023             | VARIAC \$            | VARIAC %     |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|--------------|
| <b>CARTERA CORTO PLAZO</b>          | <b>37,978,893</b>     | <b>37,395,384</b>     | <b>583,509</b>       | <b>1.56</b>  |
| Crédito de Vivienda                 | 3,845,426             | 3,328,870             | 516,556              | 15.52        |
| Crédito de Consumo                  | 31,362,870            | 31,373,995            | -11,125              | -0.04        |
| Convenios                           | 1,428,954             | 1,413,934             | 15,020               | 1.06         |
| Intereses Causados                  | 1,341,643             | 1,278,586             | 63,058               | 4.93         |
| <b>CARTERA LARGO PLAZO</b>          | <b>94,959,422</b>     | <b>96,756,967</b>     | <b>-1,797,545</b>    | <b>-1.86</b> |
| Crédito de Vivienda                 | 31,204,800            | 28,771,738            | 2,433,062            | 8.46         |
| Crédito de Consumo                  | 63,754,623            | 67,985,230            | -4,230,607           | -6.22        |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>\$ 132,938,316</b> | <b>\$ 134,152,352</b> | <b>-\$ 1,214,036</b> | <b>-0.90</b> |



## CLASIFICACIÓN POR ZONA GEOGRÁFICA

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de asociados activos y retirados estaba distribuida en las diferentes zonas geográficas del país, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro.

| REGIÓN GEOGRÁFICA      | CANTIDAD PAGARES | SALDO                  | DETERIORO CAPITAL    | GARANTIA REAL | GARANTIA PERSONAL |
|------------------------|------------------|------------------------|----------------------|---------------|-------------------|
| REGIÓN ANDINA          | 10438            | 111,048,178,285        | 4,037,186,078        | 1006          | 9340              |
| REGIÓN CARIBE          | 470              | 4,126,738,624          | 280,283,460          | 32            | 438               |
| REGIÓN DE LA AMAZONIA  | 18               | 278,382,023            | 70,661,648           | 0             | 18                |
| REGIÓN DE LA ORINOQUIA | 331              | 3,151,600,778          | 88,637,844           | 24            | 327               |
| REGIÓN INSULAR         | 2                | 3,358,285              | 3,358,285            | 0             | 2                 |
| REGIÓN PACÍFICA        | 1564             | 11,539,614,945         | 336,629,046          | 26            | 1476              |
| LXI MANUHO             | 2                | 20,104,532             | 16,192,006           | 1             | 1                 |
| <b>TOTALES</b>         | <b>12,847</b>    | <b>130,167,718,472</b> | <b>6,033,094,246</b> | <b>1,244</b>  | <b>11,603</b>     |

\*Zona geográfica EXTRANJERO. Son asociados colombianos residentes en el exterior.

## CLASIFICACIÓN POR SECTOR ECONÓMICO

La cartera de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, está clasificada por sector económico de la siguiente manera:

| SECTOR ECONÓMICO  | SALDO              | INGRESOS          | VR GARANTÍA      | VR GARANTÍA        |
|---|--------------------|-------------------|------------------|--------------------|
|   | CARTERA            | CARTERA 2024      | PIGNORACIÓN      | HIPOTECARIA        |
| Otras clasificaciones   | 33,267,001         | 4,658,652         | 1,402,827        | 45,274,365         |
| Actividades financieras y de seguros  | 46,184,528         | 7,806,075         | 836,173          | 31,770,886         |
| Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas  | 5,697,280          | 998,591           | 130,300          | 4,459,775          |
| Alojamiento y servicios de comida   | 6,947,051          | 1,077,479         | 206,093          | 10,686,784         |
| Industrias manufactureras   | 2,216,725          | 393,591           | 93,400           | 644,718            |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas   | 3,626,588          | 623,807           | -                | 4,306,768          |
| Información y comunicaciones  | 4,400,803          | 754,119           | -                | 2,428,519          |
| Construcción  | 778,706            | 132,589           | -                | 569,103            |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación   | 230,476            | 47,964            | 144,100          | 309,325            |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social   | 1,278,123          | 199,958           | -                | 1,063,339          |
| Transporte y almacenamiento   | 11,070,101         | 2,260,615         | 75,100           | 3,500,971          |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo   | 5,799,391          | 1,076,267         | 41,900           | 4,967,715          |
| Educación   | 1,367,944          | 195,817           | 61,600           | 1,267,832          |
| Otras actividades de servicios  | 4,627,664          | 641,768           | 38,700           | 2,214,708          |
| Actividades inmobiliarias   | 1,073,988          | 159,760           | -                | 436,972            |
| Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria  | 400,606            | 78,434            | 47,600           | 478,813            |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 204,600            | 42,143            | -                | -                  |
| Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 5,888              | 1,049             | -                | -                  |
| Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental  | 238,047            | 49,631            | -                | -                  |
| Explotación de minas y canteras   | 66,089             | 14,363            | -                | -                  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado   | 13,786             | 4,256             | -                | -                  |
| <b>SALDO GENERAL</b>  | <b>130,167,718</b> | <b>21,416,447</b> | <b>3,097,793</b> | <b>116,619,894</b> |

(miles de \$)



## REVELACIONES CARTERA DE CRÉDITO

La Cartera de Crédito está colocada solo a los asociados, créditos que han sido aprobados de conformidad con el reglamento de crédito y por la instancia correspondiente. Ningún deudor, partes relacionadas y grupos conectados supera los límites con respecto al patrimonio técnico.

El número de créditos colocados durante el año 2024 fue de 6.562 créditos, por valor de \$69.644 millones de pesos.

La cartera de **BENEFICIAR** al 31 de diciembre de 2024 estaba conformada por cartera de asociados activos y cartera de retirados, a continuación, detallamos la conformación de esta:

| (En miles \$)               |                    |               |
|-----------------------------|--------------------|---------------|
| CONFORMACIÓN DE LA CARTERA  | VALOR              | PARTICIPACIÓN |
| CARTERA ASOCIADOS ACTIVOS   | 122,194,322        | 94%           |
| CARTERA ASOCIADOS RETIRADOS | 7,973,397          | 6%            |
| <b>TOTAL</b>                | <b>130,167,718</b> | <b>100%</b>   |

En el siguiente cuadro se detalla el comportamiento del indicador de calidad de cartera al 31 de diciembre de 2024.

| CALIF        | DIC.23         | ENE_24         | FEB_24         | MAR_24         | ABR_24         | MAY_24         | JUN_24         | JUL_24         | AGO_24         | SEP_24         | OCT_24         | NOV_24         | DIC_24         |
|--------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| A            | 125,546        | 124,443        | 125,525        | 125,265        | 124,447        | 123,790        | 123,298        | 122,679        | 122,882        | 123,407        | 123,770        | 123,699        | 123,365        |
| B            | 1,187          | 1,645          | 511            | 995            | 859            | 1,375          | 925            | 1,432          | 1,175          | 1,505          | 1,294          | 1,349          | 940            |
| C            | 751            | 502            | 452            | 275            | 391            | 582            | 649            | 295            | 589            | 448            | 579            | 504            | 525            |
| D            | 1,410          | 1,676          | 1,441          | 1,062          | 901            | 599            | 776            | 1,084          | 1,012          | 1,099          | 873            | 1,026          | 974            |
| E            | 2,566          | 2,751          | 2,849          | 3,010          | 3,257          | 3,520          | 3,536          | 3,535          | 3,716          | 3,940          | 4,087          | 4,235          | 4,364          |
| <b>TOTAL</b> | <b>131,460</b> | <b>131,017</b> | <b>130,778</b> | <b>130,607</b> | <b>129,856</b> | <b>129,866</b> | <b>129,185</b> | <b>129,024</b> | <b>129,374</b> | <b>130,399</b> | <b>130,602</b> | <b>130,814</b> | <b>130,168</b> |
| MORA \$      | 5,914          | 6,573          | 5,253          | 5,343          | 5,409          | 6,076          | 5,887          | 6,345          | 6,493          | 6,992          | 6,832          | 7,115          | 6,802          |
| MORA %       | 4.50%          | 5.02%          | 4.02%          | 4.09%          | 4.17%          | 4.68%          | 4.56%          | 4.92%          | 5.02%          | 5.36%          | 5.23%          | 5.44%          | 5.23%          |

## TARJETA CRÉDIBEC

En el año 2024 se manejó una tasa de interés del 21% para la Tarjeta CREDIBEC y para el CRÉDITO ROTATIVO.

| CUPOS POR PRODUCTOS |                            | (En miles de \$)         |                      |
|---------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------|
| TIPO DE PRODUCTO    | N° DE PRODUCTOS<br>ACTIVOS | TOTAL CUPOS<br>APROBADOS | SALDOS DE<br>CARTERA |
| COOPCENTRAL         |                            | 98                       | 202,900              |
| TARJETA BENEFICIAR  |                            | 505                      | 6,035,818            |
| CREDITO ROTATIVO    |                            | 2,633                    | 2,655,143            |
| <b>TOTAL</b>        |                            | <b>3,236</b>             | <b>8,893,861</b>     |





Al cierre del año 2024 los cupos de Tarjeta son de \$ 8.893 millones de acuerdo con el tipo de producto.

De los 13.147 asociados al 31 de diciembre de 2024, tienen activa la tarjeta CREDI - BEC 2.721 de las cuales son 98 de la Red Coopcentral con un cupo utilizado de \$135.8 millones y 2.633 de la Red Banco de Bogotá con un cupo utilizado de \$4.506 millones, lo cual equivale al 20.70% de la base social.

### PARTES RELACIONADAS.

Durante el año 2024 se realizó una colocación de \$649 millones de pesos, a los asociados que son partes relacionadas de los miembros del consejo de Administración, miembros de junta de vigilancia y Administración de BENEFICIAR.

Todas las operaciones realizadas a partes relacionadas fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

|              |  | (miles de \$)   |
|--------------|--|-----------------|
| CODIGO       | PARTES RELACIONADAS                                | COLOCACIÓN 2024 |
| 140003       | REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE BENEFICIAR            | 211,394         |
| 704535       | CUÑADA REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIAR              | 203,533         |
| 746662       | CUÑADA MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | 77,200          |
| 614618       | MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN         | 50,079          |
| 610731       | CUÑADA REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIAR              | 34,099          |
| 704310       | CUÑADA REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIAR              | 13,385          |
| 611242       | MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN        | 11,770          |
| 611103       | CÓNYUGE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE BENEFICIAR    | 9,614           |
| 730252       | CUÑADA MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA       | 9,024           |
| 703704       | HERMANA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE BENEFICIAR    | 8,129           |
| 718611       | HERMANA MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA      | 7,000           |
| 727411       | VERNO MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA        | 5,500           |
| 110809       | HERMANA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE BENEFICIAR    | 3,008           |
| 3175         | CUÑADO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE BENEFICIAR     | 2,524           |
| 719641       | HERMANA MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA      | 2,455           |
| 704649       | HERMANA REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIAR             | 100             |
| 110204       | MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA              | 33              |
| 110053       | CÓNYUGE REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIAR             | 33              |
| 613368       | HERMANA REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIAR             | 33              |
| 700710       | MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA               | 33              |
| 703345       | MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DE VIGILANCIA              | 33              |
| 704434       | CÓNYUGE MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DE VIGILANCIA       | 33              |
| 611823       | REPRESENTANTE LEGAL BENEFICIAR                     | 24              |
| 702250       | MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN        | 24              |
| 110229       | MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN         | 24              |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>649,084</b>  |

### VENTAS Y/O COMPRAS DE CARTERA:

Durante la vigencia 2024 **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** no realizó ninguna operación de compra y/o venta de cartera.



#### 4.5. NOTA 5 - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO

Durante el año 2024, por intermedio del área de riesgos se aplicó y calculó el modelo scoring de evaluación y recalificación de cartera de Crédito de forma semestral con corte a los meses de mayo y noviembre de 2024, registrados en los estados financieros de junio y diciembre del mismo periodo, basados en la metodología y técnica analítica descrita en el reglamento de evaluación y recalificación de cartera de créditos aprobado por el Consejo de Administración.

##### CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS.

Al cierre del mes de diciembre de 2024, terminamos con un saldo total en cartera de \$130.168 millones, el cual generó un saldo de mora por altura de \$6.802 millones, quedando el indicador de morosidad en el 5.23%.

Para el mes de diciembre de 2023 el valor de la cartera de mora por altura fue de \$5.914 millones con un indicador del 4.50% con respecto al indicador de diciembre de 2024 presentándose un incremento de 0.73% y la cartera en mora tuvo un aumento de \$888 millones.

| (Dato en Miles de \$)                            |                     |
|--|---------------------|
| <b>Cartera en mora por altura</b>                | <b>\$ 6,802,381</b> |
| <b>Indicador de Mora por altura</b>              | <b>5.23%</b>        |
| <b>Indicador de Cobertura por altura</b>         | <b>139.82%</b>      |
| <b>Cartera en mora Recalificada</b>              | <b>\$ 9,083,357</b> |
| <b>Indicador de Mora Con Recalificación</b>      | <b>6.98%</b>        |
| <b>Indicador de Cobertura Con Recalificación</b> | <b>104.71%</b>      |

##### MORA POR ALTURA POR TIPO DE CRÉDITO AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2024

| CALIF        | VIVIENDA              | CONSUMO               | TOTALES                |
|--------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| A            | 31,610,086,928        | 91,755,250,489        | 123,365,337,417        |
| B            | 292,666,579           | 646,986,557           | 939,653,136            |
| C            | 109,914,237           | 414,608,369           | 524,522,606            |
| D            | -                     | 974,256,356           | 974,256,356            |
| E            | 928,174,542           | 3,435,774,415         | 4,363,948,957          |
| <b>TOTAL</b> | <b>32,940,842,286</b> | <b>97,226,876,186</b> | <b>130,167,718,472</b> |
| MORA         | 1,330,755,358         | 5,471,625,697         | 6,802,381,055          |
| %            | 4.04%                 | 5.63%                 | 5.23%                  |
| % TOTAL      | 1.02%                 | 4.20%                 |                        |

##### CARTERA EN MORA POR RIESGO CLASIFICADA POR ESTADO ASOCIADO

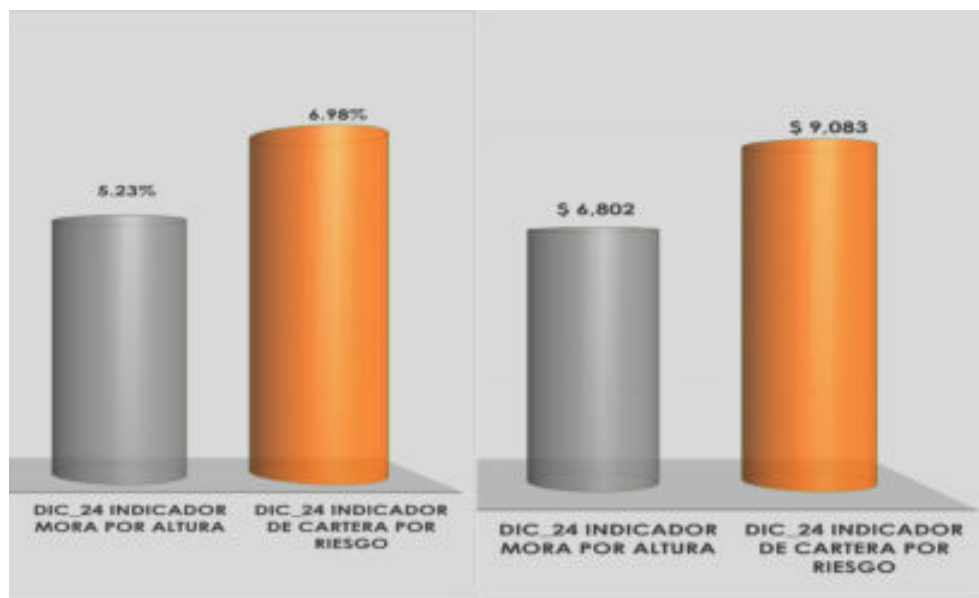




En miles \$

| ESTADO ASOCIADO | SALDO DE CARTERA POR RIESGO \$ | DETERIORO CARTERA POR RIESGO \$ |
|-----------------|--------------------------------|---------------------------------|
| ACTIVO          | 3,144,002                      | 776,428                         |
| RETIRADO        | 5,939,355                      | 3,886,609                       |
| <b>TOTAL</b>    | <b>9,083,357</b>               | <b>4,663,036</b>                |

**INDICADOR POR RIESGO Y POR ALTURA AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2024**



**RECALIFICACIÓN DE CARTERA**

De los 632 pagarés recalificados en junio de 2024, fueron cancelados 94 pagarés, 231 pagarés no se recalificaron y 307 pagarés se recalificaron nuevamente en diciembre de 2024.

De los deudores recalificados en B en diciembre 2024, se encontró una cartera por valor de \$100 millones respaldada con garantía real y ahorros permanentes.

(Dato en Miles de \$)

| Recalificación Cartera junio 2024- Diciembre 2024 |             |                  |              |                                       |             |                  |              |                    |             |                  |              |
|---|-------------|------------------|--------------|---------------------------------------|-------------|------------------|--------------|--------------------|-------------|------------------|--------------|
| Recalificación Cartera junio 2024                 |             |                  |              | Recalificación Cartera diciembre 2024 |             |                  |              | Variación Semestre |             |                  |              |
| Recalif.  | No. Pagares | Saldo Cartera \$ | Deterioro \$ | Recalif.                              | No. Pagares | Saldo Cartera \$ | Deterioro \$ | Recalif.           | No. Pagares | Saldo Cartera \$ | Deterioro \$ |
| B   | 164         | 983,948          | 76,247       | B                                     | 66          | 317,934          | 16,093       | B                  | -98         | -666,014         | -60,154      |
| C   | 92          | 522,919          | 69,137       | C                                     | 112         | 818,355          | 78,544       | C                  | 20          | 295,436          | 9,407        |
| D   | 99          | 447,878          | 212,969      | D                                     | 81          | 357,806          | 135,751      | D                  | -18         | -90,071          | -77,219      |
| E   | 277         | 2,162,581        | 1,716,688    | E                                     | 467         | 2,441,613        | 1,965,865    | E                  | 190         | 279,032          | 249,177      |
|   | 632         | 4,117,325        | 2,075,042    |                                       | 726         | 3,935,708        | 2,196,253    |                    | 94          | -181,617         | 121,211      |





La recalificación que arroja la evaluación de cartera semestral, se convierte en una calificación más, para que el actual modelo de referencia de deterioro por pérdida esperada escoja la peor calificación para determinar su primer factor de cálculo: la probabilidad de incumplimiento (PI) y con ella se realice el producto con los dos otros factores de la PE, que junto a la demás normativas de arrastre y homologación, determinen la calificación definitiva por riesgo, que al cierre al 31 de diciembre de 2024 terminó en el 6,98%, jalonada preponderantemente por la calificación por altura, el cálculo de la PI del modelo de PE y la ley de arrastre:



### DETERIORO DE LA CARTERA DE CRÉDITO

Durante el ejercicio 2024 el Consejo de Administración incremento el deterioro general de cartera de crédito del 2.26% al 3.44%, en concordancia con el apetito de riesgo conservador aprobado en las Políticas del Sistema Integrado de Administración de Riesgos de BEC, con lo cual, se subsana el desfase presentado por el resultado que arrojó el análisis técnico elaborado por la Dirección de Riesgos, quien manifestó una alerta temprana sobre el indicador de cartera vencida por encima del 5%, mientras el indicador de calidad de cartera por riesgo, presentaba un promedio de los últimos 12 meses del 6,42%, lo cual, generaba un desfase de 89 puntos básicos para alcanzar una cobertura de la cartera en riesgo en un 100%.

El deterioro de la Cartera de Crédito por los años terminados en 2024 y 2023 está desagregado por los siguientes conceptos:

#### DETERIORO DE CARTERA POR MODALIDAD DE CREDITO

(En miles \$)

| LINEA DE CREDITO                | DCBRE 2024       | DCBRE 2023       | VARIAC \$        | VARIAC %     |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| DETERIORO INDIVIDUAL VIVIENDA   | 761,158          | 603,844          | 157,314          | 26.05        |
| DETERIORO INDIVIDUAL CONSUMO    | 4,271,936        | 2,911,376        | 1,360,560        | 46.73        |
| DETERIORO INTERESES Y CONVENIOS | 359,967          | 311,078          | 48,889           | 15.72        |
| <b>TOTALES</b>                  | <b>5,393,061</b> | <b>3,826,298</b> | <b>1,566,763</b> | <b>40.95</b> |

El comportamiento del deterioro de la cartera general por los años terminados en 2024 y 2023 fue el siguiente:



### DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CREDITO (En miles \$)

| DESCRIPCION                    | DIC. 2024    | DIC. 2023    |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| <b>CARTERA</b>                 | 130,167,718  | 131,459,832  |
| Deterioro General              | 4,477,770    | 2,970,992    |
| <b>PORCENTAJE DE PROVISION</b> | <b>3.44%</b> | <b>2.26%</b> |

### BAJA EN CUENTAS CARTERA DE CRÉDITOS

Las políticas adoptadas por BENEFICIAR para realizar baja en cuenta de cartera de créditos se realizan de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y el manual SARC de la Cooperativa.

Durante el año 2024 BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA no realizó ningún proceso de baja en cuentas de cartera de créditos

### RECUPERACIÓN DE CARTERA CASTIGADA AÑO 2024

En el transcurso del año 2024 se hizo recuperación de cartera castigada de 130 pagarés por valor de \$139 millones, lo anterior a través de investigaciones laborales, descuentos directos de nómina y por acuerdos de pago con los deudores.

A continuación, se muestran las recuperaciones de cartera de los últimos años.

| RECUPERACION DE CARTERA CASTIGADA |                     |            |         |
|-----------------------------------|---------------------|------------|---------|
| AÑO                               | VALOR<br>(EN MILES) | CANTIDAD   | %       |
| 2020                              | 32,364              | 26         | 13.27%  |
| 2021                              | 102,883             | 92         | 43.62%  |
| 2022                              | 345,741             | 219        | 206.80% |
| 2023                              | 236,298             | 144        | 0.33%   |
| 2024                              | 138,912             | 130        | 16.61%  |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>856,198</b>      | <b>611</b> |         |

### REESTRUCTURACIONES

Al cierre del año 2024 terminamos con 13 créditos reestructurados de 12 deudores, por monto inicial de \$966 millones con saldo al 31 de diciembre de 2024 por \$766 millones, de estos créditos 3 pertenecen a asociados activos con un total de aportes por \$33 millones y 9 deudores retirados; de los créditos reestructurados tenemos garantía real por \$1.665 millones y una provisión de \$525 millones. BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA no maneja créditos en U.V.R. Se presentan cuadros comparativos por los años correspondientes al año 2024 y 2023:





| CONCEPTO                                  | CANT      | MONTO INICIAL      | SALDO A DIC_31 DE 2024 | APORTES Y AH PER. | INTERESES         | GARANTIA REAL      | DETERIORO          |
|---|-----------|--------------------|------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|
| <b>DEUDORES ASOCIADOS</b>                 |           |                    |                        |                   |                   |                    |                    |
| Con garantía personal                     | 3         | 97.599.240         | 44.869.867             | 33.286.903        | 5.728.709         | -                  | 5.579.521          |
| Con respaldo de pignoración               | 0         | -                  | -                      | -                 | -                 | -                  | -                  |
| Con respaldo hipotecario                  | 0         | -                  | -                      | -                 | -                 | -                  | -                  |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>3</b>  | <b>97.599.240</b>  | <b>44.869.867</b>      | <b>33.286.903</b> | <b>5.728.709</b>  | <b>-</b>           | <b>5.579.521</b>   |
| <b>DEUDORES RETIRADOS</b>                 |           |                    |                        |                   |                   |                    |                    |
| Con garantía personal                     | 3         | 26.879.079         | 25.799.727             | -                 | 558.731           | -                  | 25.176.494         |
| Con respaldo de pignoración               | 1         | 105.453.842        | 104.988.113            | -                 | -                 | 72.900.000         | 110.240.789        |
| Con respaldo de hipotecario               | 6         | 736.623.019        | 590.838.079            | -                 | 28.525.577        | 718.364.892        | 275.478.130        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>10</b> | <b>868.955.940</b> | <b>721.625.919</b>     | <b>-</b>          | <b>29.082.308</b> | <b>791.264.892</b> | <b>410.895.413</b> |
| <b>TIPO DE CREDITO</b>                    |           |                    |                        |                   |                   |                    |                    |
| CONSUMO                                   | 9         | 405.715.977        | 219.132.250            | 33.286.903        | 12.373.840        | 427.926.794        | 158.402.781        |
| VIVIENDA                                  | 3         | 560.839.203        | 547.363.556            | -                 | 22.437.177        | 363.338.128        | 257.982.153        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>12</b> | <b>966.555.180</b> | <b>766.495.806</b>     | <b>33.286.903</b> | <b>34.811.017</b> | <b>791.264.892</b> | <b>416.474.934</b> |
| <b>TOTAL DE CREDITOS POR CALIFICACION</b> |           |                    |                        |                   |                   |                    |                    |
| 2 CALIFICACION "A"                        |           |                    | 125.016.863            |                   |                   |                    |                    |
| 1 CALIFICACION "B"                        |           |                    | 14.781.526             |                   |                   |                    |                    |
| 0 CALIFICACION "C"                        |           |                    | -                      |                   |                   |                    |                    |
| 3 CALIFICACION "D"                        |           |                    | 66.931.771             |                   |                   |                    |                    |
| 7 CALIFICACION "E"                        |           |                    | 559.765.848            |                   |                   |                    |                    |
| <b>TOTAL N. CREDITOS</b>                  | <b>13</b> |                    | <b>766.495.806</b>     |                   |                   |                    |                    |

| CONCEPTO                                  | CANT      | MONTO INICIAL        | SALDO A DIC_31/2023 | APORTES Y AH PER. | INTERESES         | GARANTIA REAL        | DETERIORO          |
|---|-----------|----------------------|---------------------|-------------------|-------------------|----------------------|--------------------|
| <b>DEUDORES ASOCIADOS</b>                 |           |                      |                     |                   |                   |                      |                    |
| Con garantía personal                     | 3         | 101.768.002          | 40.905.742          | 31.758.915        | 4.952.348         | -                    | 5.491.248          |
| Con respaldo de pignoración               | 0         | -                    | -                   | -                 | -                 | -                    | -                  |
| Con respaldo hipotecario                  | 2         | 128.584.664          | 18.215.034          | 13.218.160        | 5.698.716         | 106.005.070          | 104.860            |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>5</b>  | <b>230.352.666</b>   | <b>59.120.776</b>   | <b>44.977.075</b> | <b>10.649.062</b> | <b>106.005.070</b>   | <b>5.596.109</b>   |
| <b>DEUDORES RETIRADOS</b>                 |           |                      |                     |                   |                   |                      |                    |
| Con garantía personal                     | 5         | 70.948.774           | 41.962.963          | -                 | 4.643.176         | -                    | 32.781.957         |
| Con respaldo de pignoración               | 1         | 105.453.842          | 104.988.113         | -                 | 2.343.419         | 75.900.000           | 58.554.473         |
| Con respaldo de hipotecario               | 6         | 739.525.839          | 618.407.745         | -                 | 38.844.133        | 990.907.432          | 404.082.083        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>12</b> | <b>915.928.455</b>   | <b>765.358.821</b>  | <b>-</b>          | <b>45.830.728</b> | <b>1.066.807.432</b> | <b>495.398.493</b> |
| <b>TIPO DE CREDITO</b>                    |           |                      |                     |                   |                   |                      |                    |
| CONSUMO                                   | 14        | 608.251.468          | 385.008.011         | 44.977.075        | 29.411.554        | 604.812.451          | 243.012.448        |
| VIVIENDA                                  | 3         | 448.029.653          | 439.471.588         | -                 | 27.068.236        | 368.000.051          | 257.982.153        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>17</b> | <b>1.146.281.121</b> | <b>824.479.599</b>  | <b>44.977.075</b> | <b>56.479.790</b> | <b>1.172.812.502</b> | <b>500.994.602</b> |
| <b>TOTAL DE CREDITOS POR CALIFICACION</b> |           |                      |                     |                   |                   |                      |                    |
| 6 CALIFICACION "A"                        |           |                      | 159.796.150         |                   |                   |                      |                    |
| 0 CALIFICACION "B"                        |           |                      | -                   |                   |                   |                      |                    |
| 0 CALIFICACION "C"                        |           |                      | -                   |                   |                   |                      |                    |
| 5 CALIFICACION "D"                        |           |                      | 140.344.406         |                   |                   |                      |                    |
| 6 CALIFICACION "E"                        |           |                      | 524.339.041         |                   |                   |                      |                    |
| <b>TOTAL N. CREDITOS CALIF</b>            | <b>17</b> |                      | <b>824.479.599</b>  |                   |                   |                      |                    |

**MODIFICACIONES**

Durante el año 2024, solicitaron modificación en las condiciones del crédito a 69 pagarés, con saldo de cartera al cierre de 2024 por valor de \$ 2.744, los cuales fueron aprobados por el ente correspondiente.

| CREDITOS MODIFICADOS 2024 |                     |                  |                   |                |               |                   |
|---------------------------|---------------------|------------------|-------------------|----------------|---------------|-------------------|
| TIPO DE CRÉDITO           | CANTIDAD DE PAGARES | SALDO CARTERA    | DETERIORO CAPITAL | INTERES        | GARANTIA REAL | GARANTIA PERSONAL |
| <b>ACTIVO</b>             |                     |                  |                   |                |               |                   |
| CONSUMO                   | 37                  | 1,392,174        | 13,341            | 135,560        | 15            | 22                |
| VIVIENDA                  | 14                  | 1,163,024        | 57                | 69,888         | 14            | -                 |
| <b>RETIRADO</b>           |                     |                  |                   |                |               |                   |
| CONSUMO                   | 16                  | 113,744          | 17,573            | 23,608         | -             | 16                |
| VIVIENDA                  | 2                   | 75,919           | 5,024             | 8,552          | 2             | -                 |
| <b>TOTAL</b>              | <b>69</b>           | <b>2,744,860</b> | <b>35,994</b>     | <b>237,608</b> | <b>31</b>     | <b>38</b>         |



## PERIODOS DE GRACIA

A diciembre de 2020, 1.449 asociados o deudores solicitaron periodo de gracia por \$28.353 millones, al 31 de diciembre de 2024 tenemos 25 deudores que deben intereses de periodos de gracia por \$92 millones y cartera por valor de \$1.262, los intereses se encuentran provisionados al 100%, en el área de cartera seguimos haciendo la gestión de cobro para la recuperación de estos valores.

| CONCEPTO                       | NUMERO DE DEUDORES A DIC_24 | VALOR P.G AL CIERRE DE DIC_24 | SALDO CARTERA DE P.G AL CIERRE DE DIC_24 |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|
| CREDITOS CON PERIODO DE GRACIA | 25                          | 91,950                        | 1,262,217                                |

## COBRO JURÍDICO

Al cierre de diciembre de 2024 se encuentran 164 pagarés en proceso jurídico, correspondiente a 130 deudores, los suman \$2. 878 millones, que corresponde al 42.31% del total de la cartera en mora.

Del 100% de la cartera en cobro jurídico por \$2.878 millones, el 64.56% de los casos, pertenecen a los 20 deudores de la gráfica por valor de \$1.858 millones:

| N.              | CODIGO DE ASOCIADO | VALOR            | PORCENTAJE    |
|-----------------|--------------------|------------------|---------------|
| 1               | 614,118            | 372,978          | 12.96%        |
| 2               | 746,177            | 181,212          | 6.30%         |
| 3               | 712,492            | 174,888          | 6.08%         |
| 4               | 741,065            | 146,650          | 5.10%         |
| 5               | 717,701            | 125,746          | 4.37%         |
| 6               | 761,018            | 124,723          | 4.33%         |
| 7               | 738,672            | 104,988          | 3.65%         |
| 8               | 26,834             | 102,856          | 3.57%         |
| 9               | 742,362            | 64,758           | 2.25%         |
| 10              | 745,300            | 60,519           | 2.10%         |
| 11              | 713,420            | 51,237           | 1.78%         |
| 12              | 613,524            | 42,196           | 1.47%         |
| 13              | 712,326            | 41,225           | 1.43%         |
| 14              | 759,011            | 40,410           | 1.40%         |
| 15              | 707,521            | 40,060           | 1.39%         |
| 16              | 759,754            | 40,000           | 1.39%         |
| 17              | 747,727            | 37,729           | 1.31%         |
| 18              | 707,465            | 36,670           | 1.27%         |
| 19              | 713,556            | 36,389           | 1.26%         |
| 20              | 761,019            | 33,059           | 1.15%         |
| <b>SUBTOTAL</b> |                    | <b>1,858,294</b> | <b>64.56%</b> |
| OTROS           |                    | 1,019,936        | 35.44%        |
| <b>TOTAL</b>    |                    | <b>2,878,230</b> | <b>100%</b>   |



## LEY DE INSOLVENCIA PARA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Al cierre de diciembre de 2024 se encuentran 23 pagarés en ley de insolvencia para persona natural no comerciante, correspondiente a 12 deudores con saldo de \$444 millones, que corresponde al 6.53% del total de la cartera en mora.

Del 100% de la cartera en ley de insolvencia, se encuentran adicionalmente en cobro jurídico 4 deudores con saldo por \$299 millones, el 67.34% del total de la cartera en ley de insolvencia para persona natural no comerciante:

(En miles de \$)

| PROCESOS LEY DE INSOLVENCIA A DIC 2024 |          |               |                |                |               |
|--|----------|---------------|----------------|----------------|---------------|
| CODIGO                                 | ESTADO   | CLASIFICACIÓN | SALDO          |                | RENDIMIENTOS  |
|  |          |               | CAPITAL        | CARTERA        |               |
| 26834                                  | ACTIVO   | CONSUMO       | 102,856        | 42,957         | 2,985         |
| 733114                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 51,154         | 46,016         | 198           |
| 765046                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 36,218         | 33,713         | 2,463         |
| 733923                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 23,480         | 22,596         | 0             |
| 705050                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 6,984          | 4,913          | 0             |
| 738635                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 5,891          | 1,141          | 1,197         |
| 765225                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 147            | 0              | 66            |
| 741065                                 | RETIRADO | VIVIENDA      | 146,650        | 146,650        | 0             |
| 613524                                 | RETIRADO | CONSUMO       | 42,196         | 42,196         | 0             |
| 750645                                 | RETIRADO | CONSUMO       | 16,492         | 4,127          | 3,183         |
| 701781                                 | RETIRADO | CONSUMO       | 7,405          | 461            | 2,266         |
| 756446                                 | RETIRADO | CONSUMO       | 4,767          | 4,767          | 0             |
| <b>TOTAL</b>                           |          |               | <b>444,241</b> | <b>349,537</b> | <b>12,358</b> |

(En miles de \$)

| PROCESOS LEY DE INSOLVENCIA A DIC 2023 |          |               |                |                |              |
|--|----------|---------------|----------------|----------------|--------------|
| CODIGO                                 | ESTADO   | CLASIFICACIÓN | SALDO          |                | RENDIMIENTOS |
|  |          |               | CAPITAL        | CARTERA        |              |
| 733114                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 51,154         | 5,040          | 5,150        |
| 733923                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 23,480         | 22,612         | 0            |
| 738635                                 | ACTIVO   | CONSUMO       | 5,891          | 13             | 291          |
| 741065                                 | RETIRADO | VIVIENDA      | 146,650        | 146,650        | 0            |
| 613524                                 | RETIRADO | CONSUMO       | 42,196         | 42,196         | 0            |
| 756446                                 | RETIRADO | CONSUMO       | 4,767          | 3,337          | 0            |
| <b>TOTAL</b>                           |          |               | <b>274,139</b> | <b>219,848</b> | <b>5,441</b> |



Al cierre del ejercicio económico de 2024 la Cooperativa no realizó acuerdos informales, ni extra concordatarios con ningún deudor.

#### 4.6. NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se presentan las Cuentas por Cobrar detalladas, con su deterioro; cuadro comparativo a diciembre 31 de 2024 y 2023.

##### DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

|                                    |                                  | CUENTAS POR COBRAR |                   |                  |              | ( en miles \$) |
|------------------------------------|----------------------------------|--------------------|-------------------|------------------|--------------|----------------|
| CONCEPTO                           | DEUDOR                           | DIC. 2024          | DIC. 2023         | VARC. \$         | VARC. %      |                |
| Descto Nómina Planillas            | Deudores Patronales              | \$ 804,990         | \$ 799,644        | \$ 5,347         | 0.67         |                |
| Otras Ctas por cobrar              | Cuentas por cobrar de terceros   | \$ 23,911          | \$ 29,816         | -\$ 5,905        | -19.80       |                |
| Anticipos por impuesto             | Industria y comercio, Rete fuent | \$ 163,243         | \$ 160,259        | \$ 2,984         | 1.86         |                |
| Deterioro otras cuentas por cobrar | Cuentas por cobrar de terceros   | -\$ 16,135         | -\$ 12,101        | -\$ 4,034        | 33.33        |                |
| <b>TOTALES</b>                     |                                  | <b>\$ 976,010</b>  | <b>\$ 977,617</b> | <b>-\$ 1,608</b> | <b>-0.16</b> |                |

En el mes de diciembre de 2024, se evaluaron diferentes cuentas por cobrar por concepto de costas judiciales por créditos en cobros jurídicos y después de analizar su morosidad y difícil recaudo, la administración autorizó provisionar al 100% dichos costos por valor de \$16.1 millones de pesos.

#### 4.7. NOTA 7 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Los activos fijos de BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA se encuentran registrados por su costo histórico y las edificaciones se encuentran registradas al costo atribuido teniendo en cuenta la exención aplicada en el ESFA. La depreciación sobre los mismos se practica por el sistema de línea recta, de acuerdo con su vida útil.

##### Depreciación

Los Activos de Propiedad Planta y Equipo en BENEFICIAR se deteriorarán por el método de línea recta, sobre el costo histórico, a partir del mes siguiente a la fecha en la cual se encuentren en condiciones de uso.

Se deprecian de forma independiente cada parte de un activo fijo que tenga una vida útil o un método de depreciación diferente al activo principal. El terreno no se deteriora y no tiene un valor residual.

El deterioro se llevará a cabo de acuerdo con la categoría y por ende a la vida útil.



BENEFICIAR controla y administra el ciclo de vida de los activos fijos mediante el módulo de activos fijos.

A continuación, presentamos el cuadro comparativo de los activos fijos discriminados a diciembre de 2024 – 2023.

| <b>ACTIVOS FIJOS</b>      |                     | <b>(En miles de \$)</b> |                |                     |
|---------------------------|---------------------|-------------------------|----------------|---------------------|
| <b>BIENES</b>             | <b>DICIEMBRE 23</b> | <b>ADICIONES</b>        | <b>RETIROS</b> | <b>DICIEMBRE 24</b> |
| Terreno                   | 157,277             | -                       |                | 157,277             |
| Edificios                 | 3,502,950           | -                       |                | 3,502,950           |
| Depreciación              | -242,403            | -35,291                 |                | -277,694            |
| Muebles y Equipo Oficina. | 355,437             | -                       |                | 355,437             |
| Depreciación              | -156,075            | -23,501                 |                | -179,576            |
| Equipo Computo y Comunica | 1,298,821           | 123,064                 |                | 1,421,885           |
| Depreciación              | -950,188            | -124,377                |                | -1,074,565          |
| <b>TOTALES</b>            | <b>3,965,819</b>    | <b>-60,105</b>          | <b>-</b>       | <b>3,905,714</b>    |

En el rubro de Equipo de Cómputo y Comunicaciones se presentó incremento por compras realizadas por valor de \$123.0, millones de pesos.

Teniendo en cuenta la política de vida útil de la Propiedad planta y equipo, la depreciación para el año 2024, ascendió a un valor de \$183.2 millones de pesos.

#### 4.8. NOTA 8 - ACTIVOS INTANGIBLES

En este rubro se encuentra registrado el valor de las licencias de uso y programas de software de nómina adquirido en el año 2016, el software de Gestión Documental adquirido en el año 2017, en el año 2018 se adquirió el software Citrix, en el año 2020 se adquirió el software Windows, Datacenter, en el año 2022 se adquirieron 2 licencias a perpetuidad de escritorios remotos. Se encuentran registradas las correspondientes amortizaciones.

Dichas licencias se amortizan con base en el método de línea recta sobre el costo histórico, de acuerdo con la política esta licencia se amortiza por un periodo de 10 años.

| <b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>  |                     | <b>(En miles de \$)</b> |                |                     |
|-----------------------------|---------------------|-------------------------|----------------|---------------------|
| <b>NOMBRE CUENTA</b>        | <b>DICIEMBRE 23</b> | <b>ADICIONES</b>        | <b>RETIROS</b> | <b>DICIEMBRE 24</b> |
| Software Gestión Documental | 39,511              | -                       |                | 39,511              |
| Software de Nómina          | 60,087              | -                       |                | 60,087              |
| Software Citrix             | 5,629               | -                       |                | 5,629               |
| Software Windows Datcenter  | 45,727              | -                       |                | 45,727              |
| Esquema de conexión Oracle  | 16,469              | -                       |                | 16,469              |
| amortización                | -92,843             | -16,180                 |                | -109,023            |
| <b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>  | <b>74,580</b>       | <b>-16,180</b>          | <b>-</b>       | <b>58,400</b>       |



#### 4.9. NOTA 9 - DEPÓSITOS DE ASOCIADOS CDAT'S, AHORROS CONTRACTUALES, AHORRO A LA VISTA Y AHORRO PERMANENTE.

El saldo de las captaciones por CDATs, ahorros programados y cuenta de ahorro a la vista al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$28.658 millones de pesos, lo que representa el 22.73% del total del pasivo de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**.

La siguiente es la composición de este rubro con corte a diciembre 31 de 2024- diciembre 2023

| CUENTA                        | DEPOSITOS DE ASOCIADOS |                   | (En miles de \$) |             |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                               | DICIEMBRE 24           | DICIEMBRE 23      | VARIAC \$        | VARIAC %    |
| Cdat' S                       | 21,159,249             | 19,495,084        | 1,664,166        | 8.54        |
| Ahorro Bec                    | 85,823                 | 142,781           | -56,958          | -39.89      |
| Ahorro Junior                 | 451,992                | 402,616           | 49,376           | 12.26       |
| Cuentas de Ahorro a la Vista  | 6,053,185              | 5,979,988         | 73,197           | 1.22        |
| Cuenta de ahorros Becash      | 512,330                | 493,847           | 18,482           | 3.74        |
| Intereses Por Pagar Depositos | 395,393                | 559,953           | -164,560         | -29.39      |
| <b>TOTALES</b>                | <b>28,657,972</b>      | <b>27,074,268</b> | <b>1,583,704</b> | <b>5.85</b> |

#### REVELACIONES DEPOSITOS DE ASOCIADOS

Durante el año 2024 los productos de ahorro contractual presentaron ingresos totales por valor de \$18.367 millones y cancelaciones por valor de \$16.619, para cerrar con un saldo de \$28.263, que al compararlo con el año anterior representa un crecimiento de \$1.749 equivalente al 6.60%.

Por producto encontramos:

|                          | COMPORTAMIENTO AHORROS AÑO 2024 |                |                         |                        |
|--------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------|------------------------|
|                          | SALDO A DICIEMBRE 2023          | CONSTITUCIONES | CANCELACIONES O RETIROS | SALDO A DICIEMBRE 2024 |
| CDATS                    | 19,495                          | 6,301          | 4,637                   | 21,159                 |
| AHORRO BEC               | 143                             | 324            | 381                     | 86                     |
| RENTA PROMEDIO           | 8                               | 62             | 61                      | 9                      |
| AHORRO JUNIOR            | 403                             | 705            | 655                     | 452                    |
| CUENTA AH A LA VISTA BEC | 5,972                           | 9,804          | 9,732                   | 6,044                  |
| BECASH                   | 494                             | 1,171          | 1,153                   | 512                    |
| <b>TOTALES</b>           | <b>26,514</b>                   | <b>18,367</b>  | <b>16,619</b>           | <b>28,263</b>          |



Al cierre del año 2024 el saldo de los ahorros contractuales asciende a \$28.263 millones de pesos, representado en 3.772 productos de ahorro, en cabeza de 2.827 asociados, presentándose una participación del 21.50% de la base social que corresponde a 13.147 asociados.

La totalidad de las captaciones son de nuestros asociados.

El porcentaje de renovación en el producto CDAT durante el año 2024 fue del 91%.

### TASAS DE INTERÉS

La tasa promedio de captación de Beneficiar durante el año 2024 correspondió al 11.05%.

Sobre la cuenta de ahorro a la vista Beneficiar reconoció una rentabilidad promedio en el año 2024 del 10.38%EA.

Al finalizar el año 2024, de nuestra base social que era 13.147 asociados 2.827 asociados presentaban una inversión voluntaria en Beneficiar, lo que representa el 21.50% de participación.

### DEPÓSITOS DE ASOCIADOS AHORRO PERMANENTE

Modalidad de ahorro de largo plazo, obligatorio, al adquirir la calidad de asociado de conformidad con los estatutos, de recaudo mensual a partir del momento en que los aportes sociales individuales alcanzan el valor establecido en el estatuto de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, este ahorro tiene las características de un pasivo subordinado, por cuanto estatutariamente se estableció con características similares al aporte social (es decir son afectados contra deudas de los asociados en la cooperativa al momento del retiro y/o devolución parcial de conformidad con el reglamento de ahorro permanente vigente).

**(En miles de \$)**

| CUENTA            | DICIEMBRE 24      | DICIEMBRE 23      | VARIAC \$        | VARIAC %    |
|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------|
| Ahorro Permanente | 89,757,255        | 87,574,509        | 2,182,744        | 2.49        |
| <b>TOTALES</b>    | <b>89,757,255</b> | <b>87,574,509</b> | <b>2,182,744</b> | <b>2.49</b> |

### REVELACIÓN

Durante el año 2024 realizaron retiros parciales del ahorro permanente 333 asociados por \$5.467 millones, para un acumulado de retiros parciales en los años terminados 2023 y 2024 de \$7.289 millones entregados a 446 asociados.

Los intereses pagados sobre los ahorros permanentes fueron entregados a los asociados, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de ahorros; durante el año 2024, se les reconoció a los asociados intereses sobre el ahorro permanente por valor de \$6.271.9 millones de pesos.

En el mes de diciembre se contabilizó el valor del interés al ahorro permanente, por el cual se reconoció una rentabilidad del 7.5% E.A. por \$6.218 millones en 8.019 asociados, de los cuales se



practicó una retención en la fuente por \$323 millones, se capitalizó \$62 millones y durante el mes se giró \$4.630 millones quedando un saldo por pagar a los asociados de \$1.203 millones.

Durante la vigencia del año 2024 a los 1930 asociados que se retiraron y tenían ahorros permanentes se les reconoció intereses a los ahorros permanentes por valor de \$54.2 millones de pesos.

Los depósitos de los asociados, sumados los ahorros contractuales y el ahorro permanente a diciembre 2024 representan el 93.91% del Pasivo.

| DESCRIPCION  | # ASOCIADOS  | (En miles \$)       |
|--|--------------|---------------------|
|  |              | VALOR               |
| ASOCIADOS RETIRADOS DURANTE EL AÑO CON AHORROS PERMANENTES | 1,930        | \$ 54,177           |
| ASOCIADOS ACTIVOS EN DICIEMBRE 2024 TASA DEL 7.5%          | 8,019        | \$ 6,217,709        |
| <b>TOTALES</b>   | <b>9,930</b> | <b>\$ 6,271,886</b> |

#### 4.10. NOTA 10 – CRÉDITOS ORDINARIOS A CORTO PLAZO

Este rubro presenta el saldo por pagar por la utilización de la tarjeta empresarial, al cierre contable del 31 de diciembre de 2024 no presentaba saldo.

| CUENTA                         | CREDITOS ORDINARIOS A CORTO PLAZO (En miles de \$) |              |               |            |
|--------------------------------|--|--------------|---------------|------------|
|                                | DICMBRE 2024                                       | DICMBRE 2023 | VARIAC \$     | VARIAC %   |
| Bancos Comerciales             | 0  | 8,976        | -8,976        | N/A        |
| Tarjeta de Crédito Empresarial |  |              |               |            |
| <b>TOTALES</b>                 | <b>0</b>   | <b>8,976</b> | <b>-8,976</b> | <b>N/A</b> |

#### 4.11. NOTA 11 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el cuadro comparativo de las cuentas por pagar a diciembre de 2024 y 2023 se involucran todos los conceptos causados por pagar del giro normal de **BENEFICIAR**.



| (En miles de \$)                              |                  |                  |                |             |
|---|------------------|------------------|----------------|-------------|
| NOMBRE  | DICIEMB 2024     | DICIEMB 2023     | VARIACN \$     | VARIACN %   |
| <b>IMPUESTOS</b>                              |                  |                  |                |             |
| Retención en la Fuente                        | 323,083          | 482,384          | -159,301       | -33.02      |
| Impcto Iva e Ica ,GMF                         | -                | 4,740            | -4,740         | -100.00     |
| <b>APORTES LABORALES</b>                      |                  |                  |                |             |
| Entdes Promot de Salud y Pensión              | 9,443            | 4,380            | 5,063          | 115.60      |
| <b>REMANENTES POR PAGAR</b>                   |                  |                  |                |             |
| Aportes Exasociados                           | 383,675          | 376,981          | 6,694          | 1.78        |
| Otros Remanentes por pagar                    | 626,769          | 404,125          | 222,644        | 55.09       |
| Pagos Parciales Acuerdos Juridicos            | 258,712          | 128,216          | 130,496        | 101.78      |
| <b>DIVERSAS</b>                               |                  |                  |                |             |
| Convenio Salud Prepagada                      | 179,389          | 157,889          | 21,500         | 13.62       |
| Convenio Poliza de Vehiculo                   | 1,116,013        | 1,072,178        | 43,835         | 4.09        |
| Seguros Hogar-Vivienda- Desempleo-vida-sodion | 158,210          | 195,987          | -37,777        | -19.28      |
| <b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>                |                  |                  |                |             |
| Seguros por pagar                             | 137,200          | 285,927          | -148,727       | -52.02      |
| Fogacoop y Supersolidaria                     | 227,398          | 218,592          | 8,806          | 4.03        |
| Dividendos Acciones Colpatría                 | 4,598            | 5,244            | -646           | -12.33      |
| Otras Cuentas por Pagar                       | 2,265,177        | 2,010,635        | 254,542        | 12.66       |
| <b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>                | <b>5,689,666</b> | <b>5,347,277</b> | <b>342,389</b> | <b>6.40</b> |

En lo que respecta a los Remanentes por Pagar, a partir del mes de octubre de 2015 la Administración de **BENEFICIAR**, publicó en su página WEB, el listado de los Ex asociados con saldos a su favor, también durante el año 2024 se continuaron enviando mensajes masivos a los correos existentes en la base de datos de **BENEFICIAR**, con el fin de socializar los valores y así depurar estos rubros.

#### 4.12. NOTA 12 - IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Corresponde al valor pendiente de pago por impuesto de industria y comercio del sexto bimestre del año 2024, calculado sobre la base de los ingresos gravados bajo la actividad CIU # 6492 a la tarifa del 14/1000, la suma de \$76.1, millones de pesos, rete Ica \$5.2 el Impuesto a las Ventas por Pagar por valor de \$20.5, millones de pesos y el G.M.F por valor de \$1.4 millones de pesos para un total de \$103 millones de pesos.

El siguiente es el cuadro comparativo de los saldos al 31 de diciembre 2024 y 2023.

| (En miles de \$)                       |                |               |               |              |
|--|----------------|---------------|---------------|--------------|
| CUENTA                                 | DICMBRE 2024   | DICMBRE 2023  | VARIAC \$     | VARIAC %     |
| Impcto Industria y Comercio            | 76,119         | 67,136        | 8,983         | 13.38        |
| Retención de Ica                       | 5,175          | 0             | 5,175         | N/A          |
| Impuesto a las Ventas                  | 20,503         | 12,133        | 8,370         | 68.99        |
| Gravamen a los Movimientos Financieros | 1,363          | 2,411         | -1,049        | -43.49       |
| <b>TOTALES</b>                         | <b>103,159</b> | <b>81,680</b> | <b>21,479</b> | <b>26.30</b> |



#### 4.13. NOTA 13 - FONDOS SOCIALES

El siguiente cuadro nos muestra el comportamiento de los fondos sociales durante la vigencia del año 2024.

| FONDOS SOCIALES |                | (En miles de \$) |                |                  |
|-----------------|----------------|------------------|----------------|------------------|
| NOMBRE          | DICIEMB 2023   | ADICIONES        | DISMINUCIONES  | DICIEMB 2024     |
| Educación       | 307,165        | 379,441          | 293,899        | 392,708          |
| Solidaridad     | 654,298        | 83,134           | 47,193         | 690,239          |
| <b>TOTAL</b>    | <b>961,463</b> | <b>462,575</b>   | <b>341,092</b> | <b>1,082,947</b> |

#### UTILIZACION FONDO DE EDUCACION AÑO 2024

| UTILIZACION FONDO DE EDUCACION AÑO 2024   |           | (En miles de \$) |
|---|-----------|------------------|
| DESCRIPCION   | VALOR     |                  |
| PROGRAMAS DE EDUCACION EN LIDERAZGO   | 845       |                  |
| PROGRAMAS DE EDUCACION EN RIESGOS   | 1,772     |                  |
| PROGRAMAS DE MERCADEO   | 45,410    |                  |
| DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 19-4 DEL ESTATUTO TRIBUTARIOS * EL IMPUESTO SERÁ TOMADO EN SU TOTALIDAD DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD | 156,267   |                  |
| AUXILIOS EDUCATIVOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS   | 89,604    |                  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$</b> | <b>293,899</b>   |

#### REVELACIONES

Según aprobación de distribución de excedentes en la XXXI Asamblea de Delegados celebrada el 23 de marzo de 2024, se incrementó el Fondo de Educación por valor de \$166.3, millones de pesos

Durante el año 2024 se recibieron recursos por valor de \$213.17 millones de Coopserfun, y Serfuncoop como apoyo al fondo de educación, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Fondo de Solidaridad también se incrementó con el 10% del valor de los excedentes por valor de \$83.1 millones de pesos.

En el mes de mayo de 2024, con el fin de realizar el pago del 20% del impuesto de renta del año 2023 por valor de \$166.2 millones de pesos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 19- 4 del estatuto tributarios "el impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad



de que trata el artículo 54 de la ley 79 de 1988" se contabilizó \$10. millones de pesos con cargo al fondo de solidaridad y \$156.2 millones de pesos con cargo al fondo de educación.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, cumplió con la apropiación y posterior inversión de recursos del fondo de educación y solidaridad correspondiente al ejercicio económico año 2023 establecido por el artículo 54 de la ley 79 de 1988 en lo que respecta al 20% y 10 % del excedente.

#### 4.14. NOTA 14 - OTROS PASIVOS

##### OBLIGACIONES LABORALES

En este rubro se registran las obligaciones laborales consolidadas al 31 de diciembre de 2024, por concepto de Cesantías, Intereses sobre Cesantías, Vacaciones, Prima de Vacaciones y prima de antigüedad, que la entidad les adeuda a sus funcionarios, las cuales ascendieron a \$659.4 millones de pesos.

##### INTERESES ORIGINADOS POR CRÉDITOS REESTRUCTURADOS

Los valores registrados en este rubro corresponden a los intereses capitalizados originados del proceso de reestructuración de créditos y su amortización se hará al estado de resultados en forma proporcional a lo efectivamente recaudado; existen 13 créditos reestructurados correspondientes a 12 deudores, con un saldo de intereses créditos reestructurados al cierre de diciembre 2024 por valor de \$115.9 millones de pesos.

##### INGRESOS ANTICIPADOS

Son abonos (intereses y/o capital) recibidos por anticipado de asociados que realizan pagos a cuotas futuras. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2024 es de \$33.71 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se evidencia los saldos al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023.

| CUENTA                             | OTROS PASIVOS  |                | (En miles de \$) |             |
|------------------------------------|----------------|----------------|------------------|-------------|
|                                    | DICMBRE 2024   | DICMBRE 2023   | VARIAC \$        | VARIAC %    |
| Obligaciones Laborales             | 659,355        | 580,438        | 78,917           | 13.60       |
| Intereses créditos Reestructurados | 115,876        | 137,741        | -21,865          | -15.87      |
| Ingresos Anticipados               | 33,557         | 17,888         | 15,669           | 87.60       |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>808,788</b> | <b>736,067</b> | <b>72,721</b>    | <b>9.88</b> |

#### 4.15. NOTA 15 - PATRIMONIO

El patrimonio de **BENEFICIAR** lo componen los aportes sociales, las reservas, los fondos de destinación específica, los resultados del ejercicio y un saldo por \$1,285.6 millones de pesos, de



adopción por primera vez de la NIF Pyme (Decreto 2420 de 2015), y de acuerdo a lo establecido en la circular externa 09 del 5 de junio de 2017, emanada de la Superintendencia de Economía Solidaria, en donde establece el tratamiento de los resultados por adopción y aplicación de los nuevos marcos normativos contables.

## CAPITAL SOCIAL

Para la preparación de los estados financieros por los años 2024 y 2023 **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, dio el tratamiento a los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios. Los Aportes son contabilizados en el patrimonio por su valor nominal.

Se presentan en el siguiente cuadro comparativo los aportes a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

| DESCRIPCION                   | APORTES SOCIALES  |                   | ( En miles de \$ ) |              |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------|
|                               | DICIEMBRE 2024    | DICIEMB 2023      | VARC. \$           | VARC. %      |
| Aportes Asociados             | 19,756,989        | 16,604,274        | 3,152,715          | 18.99        |
| Aportes Mínimos no reducibles | 11,000,000        | 11,000,000        | 0                  | 0.00         |
| <b>TOTAL APORTES</b>          | <b>30,756,989</b> | <b>27,604,274</b> | <b>3,152,715</b>   | <b>11.42</b> |

El capital social registra la suma de \$30.757 millones de los cuales \$24.428.13 millones corresponden a los aportes de los asociados y \$6.328.9 millones a aportes amortizados.

Al cierre del año 2024 el capital social presentó un incremento de \$3.152.7 millones más que el saldo del cierre del año 2023, explicado principalmente por el efecto de la reforma del artículo 72 del estatuto de BENEFICIAR, aprobado en la XXX Asamblea General de delegados celebrada el 11 de marzo del 2023, del incremento del aporte individual de 1 SMMLV a 2 SMMLV.

## REVALORIZACIÓN DE APORTES SOCIALES

Teniendo en cuenta el excedente generado en el ejercicio económico 2023, en la XXXI Asamblea General de Delegados celebrada el 23 de marzo de 2024, el fondo de revalorización de aportes fue afectado en \$415.6 millones de pesos. La revalorización de aportes fue contabilizada a los asociados \$297.5 millones de pesos y a BENEFICIAR como asociada \$118.1 millones de pesos.

| (En miles de \$)                  |                |
|-----------------------------------|----------------|
| CONCEPTO                          | VALOR          |
| REVALORIZACION APORTE ASOCIADOS   | 297,528        |
| REVALORIZACION APORTES AMORTIZADO | 118,140        |
| Porcentaje revalorización         | 1.91%          |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>415,668</b> |



#### 4.16. NOTA 16 - RESERVAS PATRIMONIALES

En esta cuenta se registra la reserva obligatoria de carácter patrimonial para proteger los aportes sociales, la cual es incrementada anualmente conforme a lo dispuesto por la Ley 79 de 1988, y a lo aprobado por la Asamblea de Delegados.

El incremento de acuerdo con lo aprobado por la XXXI Asamblea de Delegados celebrada el 23 de marzo de 2024, fue de \$166.2 millones de pesos.

En consecuencia, esta reserva registró al 31 de diciembre de 2024 un saldo por la suma de \$ 7,594 millones de pesos.

#### RESERVAS DE FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL

Según lo aprobado por la XXII Asamblea General de Delegados celebrada el 28 de febrero de 2015, y a lo autorizado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se realizó el traslado del saldo existente al 30 de noviembre de 2014 de la cuenta de “Reserva de Fortalecimiento Patrimonial” (\$1.8 millones) a la cuenta “Reserva Protección de Aportes” dando cumplimiento al plan de acción propuesto por **BENEFICIAR**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Reserva de Fortalecimiento Patrimonial al 31 de diciembre de 2024, presentó un saldo por valor de \$1.8 millones de pesos.

| RESERVAS<br>CUENTA                  | (En miles de \$) |                  |                |             |
|-------------------------------------|------------------|------------------|----------------|-------------|
|                                     | DICMBRE 2024     | DICMBRE 2023     | VARIAC \$      | VARIAC %    |
| Reserva Protección de Aportes       | 7,594,396        | 7,428,128        | 166,267        | 2.24        |
| Reserva Fortalecimiento Patrimonial | 1,766            | 1,766            | 0              | 0.00        |
| <b>TOTALES</b>                      | <b>7,596,161</b> | <b>7,429,894</b> | <b>166,267</b> | <b>2.24</b> |

#### 4.17. NOTA 17 - FONDO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA

##### FONDO DE AMORTIZACIÓN DE APORTES

En esta cuenta se encuentran registrados los valores aprobados por la Asamblea de Delegados. El fondo de amortización de aportes registra un saldo a diciembre 31 de 2024 de \$2,522.3 millones de pesos.



| FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA     |                  |                  |           | (En miles de \$) |  |
|--------------------------------------|------------------|------------------|-----------|------------------|--|
| CUENTA                               | DICMBRE 2024     | DICMBRE 2023     | VARIAC \$ | VARIAC %         |  |
| Fondo de Amortización de Aportes     | 2,522,328        | 2,522,328        | 0         | 0.00             |  |
| Fondo para Revalorización de Aportes | 0                | 0                | 0         | 0.00             |  |
| <b>TOTALES</b>                       | <b>2,522,328</b> | <b>2,522,328</b> | <b>-</b>  | <b>0.00</b>      |  |

#### FONDO PARA REVALORIZACIÓN DE APORTES

Dando cumplimiento a la distribución de excedentes aprobada por la XXXI Asamblea de Delegados celebrada el 23 de marzo de 2023, el fondo de revalorización de aportes fue afectado en \$415.6, millones de pesos, para la revalorización de aportes de cada uno de los asociados.

#### FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES

| FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES |              |                |                |              | (En miles de \$) |
|---|--------------|----------------|----------------|--------------|------------------|
| NOMBRE                                      | DICIEMB 2023 | ADICIONES      | DISMINUCIONES  | DICIEMB 2024 |                  |
| Capitalización de aportes                   | 0            | 415,668        | 415,668        | 0            |                  |
| Porcentaje a capitalizar 1.91%              |              |                |                |              |                  |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>0</b>     | <b>415,668</b> | <b>415,668</b> | <b>0</b>     |                  |

#### 4.18. NOTA 18 - RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

Los ingresos de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** están representados principalmente por:

Ingresos intereses por préstamos: Son los Intereses generados por concepto de los préstamos otorgados a los asociados por medio de las diferentes líneas de crédito autorizadas, la tasa de interés es vencida y se registra por el sistema de causación; la tasa contractual promedio de colocación en BENEFICIAR al cierre de 2024 fue del 18.5%, disminuyendo 187 puntos básicos con respecto a diciembre de 2023, donde la tasa contractual promedio de colocación fue de 20.37%. El promedio mensual de los intereses recibidos fue de \$1.784.7, millones de pesos.

#### INGRESOS POR CARTERA CLASIFICADOS POR SECTOR ECONÓMICO Y POR ZONA GEOGRÁFICA

Durante el año 2024, BENEFICIAR recibió de sus asociados por concepto de intereses de crédito la suma de \$21.416.4 millones de pesos, los cuales clasificados por sector económico relacionamos a continuación.



|   | (En miles de \$)         |
|---|--------------------------|
| SECTOR ECONOMICO  | INGRESOS CARTERA<br>2024 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación   | 47,984                   |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social   | 199,958                  |
| Actividades de los hogares en calidad de empleadores. actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 1,049                    |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo   | 1,076,267                |
| Actividades financieras y de seguros  | 7,806,075                |
| Actividades inmobiliarias   | 159,760                  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas   | 623,807                  |
| Administración pública y defensa. planes de seguridad social de afiliación obligatoria  | 78,434                   |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 42,143                   |
| Alojamiento y servicios de comida   | 1,077,479                |
| Comercio al por mayor y al por menor. reparación de vehículos automotores y motocicletas  | 998,091                  |
| Construcción  | 132,589                  |
| Distribución de agua. evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental  | 49,631                   |
| Educación   | 195,817                  |
| Explotación de minas y canteras   | 14,363                   |
| Industrias manufactureras   | 393,591                  |
| Información y comunicaciones  | 754,119                  |
| Otras actividades de servicios  | 841,768                  |
| Otras clasificaciones   | 4,658,652                |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado   | 4,256                    |
| Transporte y almacenamiento   | 2,260,615                |
| <b>TOTAL INGRESOS POR CARTERA DE CREDITO</b>  | <b>21,416,447</b>        |

**Ingresos Financieros:** Este rubro se compone de los rendimientos de las cuentas bancarias y de las inversiones financieras colocadas por la Cooperativa.

**Ingresos por convenios:** son ingresos provenientes del reconocimiento de las entidades con las que se tienen convenios por servicios complementarios y, por Ingresos Administrativos.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se recibieron por concepto de retornos administrativos de Aseguradora Solidaria de Colombia correspondiente a los servicios de pólizas de vehículo, hogar, vida, hogar premium, odontológico, Soat y arrendamiento por valor total de \$176,337,695, discriminados de la siguiente manera:





| ZONA GEOGRAFICA      | INTERESES POR CARTERA |
|----------------------|-----------------------|
| AMAZONAS             | 7,791,026             |
| ANTIOQUIA            | 679,855,799           |
| ATLANTICO            | 350,056,297           |
| BOGOTA               | 13,402,717,091        |
| BOLIVAR              | 138,810,646           |
| BOYACA               | 103,145,886           |
| CALDAS               | 87,402,522            |
| CAQUETA              | 4,785,629             |
| CASANARE             | 111,303,657           |
| CAUCA                | 46,961,390            |
| CESAR                | 36,743,182            |
| CHOCO                | 2,570,099             |
| CORDOBA              | 56,639,578            |
| CUNDINAMARCA         | 2,762,042,875         |
| EJE CAFETERO         | 23,724,541            |
| EXTRANJERO           | 1,573,023             |
| GUAVIARE             | 20,948,324            |
| HUILA                | 111,223,574           |
| LA GUAJIRA           | 5,844,205             |
| LLANOS               | 39,485,410            |
| MAGDALENA            | 75,599,009            |
| META                 | 394,163,827           |
| NARIÑO               | 88,589,290            |
| NORTE                | 65,355,925            |
| NORTE DE SANTANDER   | 118,235,772           |
| OCCIDENTE            | 140,629,055           |
| ORIENTE Y BOYACA     | 21,544,481            |
| PUTUMAYO             | 134,983               |
| QUINDIO              | 74,415,442            |
| RISARALDA            | 121,117,893           |
| SANTANDER            | 209,024,753           |
| SUCRE                | 18,592,831            |
| SUR                  | 28,976,807            |
| TOLIMA               | 297,385,248           |
| VALLE                | 1,769,056,645         |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>21,416,446,715</b> |

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se recibieron por concepto de retornos administrativos de las empresas prestadoras de salud por concepto de medicina prepagada y empresa prestadora de servicio médico domiciliario EMI un valor total de **\$56,176,828**, discriminados de la siguiente manera:

| (miles de pesos)                                      |               | (miles de pesos)                                |                |
|---|---------------|---|----------------|
| INGRESO POR RETORNO ADMINISTRATIVO MEDICINA PREPAGADA |               | INGRESO POR RETORNO ADMINISTRATIVO PÓLIZAS 2024 |                |
| PROVEEDOR   | VALOR         | PÓLIZA  | VALOR          |
| Colsanitas  | 30,535        | Arrendamiento                                   | 1,403          |
| Medisanitas   | 9,226         | Hogar   | 28,683         |
| Medicall Class  | 10,491        | Hogar Premium                                   | 11,604         |
| Colmédica   | 1             | Vehicular                                       | 104,531        |
| Coomeva   | 1,604         | Vida voluntaria                                 | 2,443          |
| Emi   | 4,319         | Soat  | 9,842          |
|   |               | Odontologico                                    | 17,832         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>56,177</b> | <b>TOTAL</b>                                    | <b>176,338</b> |



Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se recibieron por concepto de intermediación de planes de previsión exequial del convenio Banco Pichincha un valor total de \$15,522,984.

### Recuperaciones

En el transcurso del año 2024 se hizo recuperación de cartera castigada de 130 pagarés por valor de \$139 millones, lo anterior a través de investigaciones laborales, descuentos directos de nómina y por acuerdos de pago con los deudores.

Durante la vigencia del año 2024 se recibieron ingresos por recuperación deterioro periodos de gracia por cartera línea vivienda la suma de \$11.6 millones de pesos y por deterioro periodos de gracia cartera línea consumo la suma de \$18.8 millones de pesos para un total de \$30.4 millones de pesos.

Para el año 2024 se presupuestó cerrar con ingresos acumulados por \$25,831.9 millones de pesos y se ejecutaron \$26,743.2 millones de pesos, para un cumplimiento del 103.53%.

(En miles \$)

|  | PRESUPUESTO       | EJECUTADO         | VARIACION \$     | CUMPLIMIENTO  |
|--|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>25,831,902</b> | <b>26,743,188</b> | <b>911,286</b>   | <b>103.53</b> |
| <b>INGRESOS OPERACIONALES</b>  | <b>21,515,713</b> | <b>21,416,447</b> | <b>-99,266</b>   | <b>99.54</b>  |
| INGRESOS POR INTER. CREDIOS CONSUMO/ VIVIENDA                              | 21,515,713        | 21,416,447        | -99,266          | 99.54         |
| <b>OTROS INGRESOS</b>  | <b>4,316,189</b>  | <b>5,326,741</b>  | <b>1,010,552</b> | <b>123.41</b> |
| INTERESES FDO LIQUIDEZ   | 1,151,657         | 1,281,099         | 129,442          | 111.24        |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS (transacciones, cuota de manejo de tarjeta Bec) | 266,238           | 250,337           | -15,901          | 94.03         |
| INTERESES INVERSIONES TEMPORALES   | 1,400,325         | 2,209,839         | 809,514          | 157.81        |
| REINTEGRO PROVISION CARTERA  | 1,083,848         | 1,216,835         | 132,987          | 112.27        |
| INGRESOS CONVENIOS   | 372,429           | 326,139           | -46,290          | 87.57         |
| REVALORIZACION DE APORTES  | 41,692            | 41,692            | -0               | 100.00        |
| INGRESOS POR INCAPACIDAD   | -                 | 800               | 800              | NA            |

Los Gastos y Costos se reconocieron de acuerdo con las necesidades de la Entidad y en la medida que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación) independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

|   |                   |                   |                |               |
|---|-------------------|-------------------|----------------|---------------|
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>   | <b>15,455,905</b> | <b>16,059,611</b> | <b>603,706</b> | <b>103.91</b> |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS  | 7,307,726         | 6,854,166         | -453,560       | 93.79         |
| GASTOS GENERALES  | 5,484,362         | 4,277,693         | -1,206,669     | 78.00         |
| DETERIORO DE CARTERA CREDIOS CONSUMO/ VIVIENDA  | 1,852,332         | 4,201,462         | 2,349,130      | 226.82        |
| DEPRECIACION P P Y E  | 277,501           | 183,169           | -94,332        | 66.01         |
| AMORTIZACIONES  | 16,180            | 16,180            | -              | 100.00        |
| OTROS GASTOS (comisiones, gmf, iva de ctas bancarias, cobro cuotas administrativas tarjeta bec) | 517,804           | 526,942           | 9,137          | 101.76        |
| <b>COSTOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA</b>   | <b>9,040,565</b>  | <b>9,302,803</b>  | <b>262,237</b> | <b>102.90</b> |
| SERVICIO DE CREDITOS  | 9,040,565         | 9,302,803         | 262,237        | 102.90        |
| <b>TOTAL EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO</b>   | <b>1,335,432</b>  | <b>1,380,774</b>  | <b>45,343</b>  | <b>103.40</b> |



Se Incluyen dentro de los Gastos y Costos las erogaciones a favor de empleados o terceros, directamente relacionados con el objeto social de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, dentro de los gastos están incluidos los gastos de personal, honorarios, impuestos, depreciaciones, provisiones, amortizaciones, mantenimiento de activos, servicios públicos, arrendamientos entre otros.

Para en el año 2024 se presupuestó cerrar con unos Costos y Gastos por \$24,496.4 millones y se ejecutaron \$25,362.4 millones para una ejecución del 103,53%, los cuales están conformados por Gastos de administración y otros gastos por \$16.059.6 millones de pesos, y los Costos de la actividad Financiera por \$9.302.8 millones de pesos, lo cual genero un excedente de \$1.380.7 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de los ingresos, costos y gastos de la actividad financiera, comparados entre los años 2024 y 2023.

| DESCRIPCIÓN  | ( En miles de \$) |                   |                       |                           |
|--|-------------------|-------------------|-----------------------|---------------------------|
|  | DICIEMBRE<br>2024 | DICIEMBRE<br>2023 | VARIACION<br>ABSOLUTA | VARIACION<br>RELATIVA (%) |
| <b>INGRESOS</b>                                    | <b>26,743,188</b> | <b>24,350,756</b> | <b>2,392,432</b>      | <b>9.82</b>               |
| <b>INGRESOS OPERACIONALES ACTIVIDAD FINANCIERA</b> | <b>21,416,447</b> | <b>18,883,819</b> | <b>2,532,628</b>      | <b>13.41</b>              |
| INGRESOS POR INTER. CREDITOS CONSUMO/ VIVIENDA     | 21,416,447        | 18,883,819        | 2,532,628             | 13.41                     |
| <b>OTROS INGRESOS</b>                              | <b>5,326,741</b>  | <b>5,466,938</b>  | <b>(140,196)</b>      | <b>-2.56</b>              |
| INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ                        | 1,281,099         | 1,710,665         | (429,566)             | -25.11                    |
| INTERESES INVERSIONES TEMPORALES                   | 2,209,839         | 1,932,815         | 277,024               | 14.33                     |
| OTROS INGRESOS FINANCIEROS                         | 250,337           | 353,355           | (103,018)             | -29.15                    |
| RECUPERACIONES DETERIORO                           | 1,216,835         | 1,058,286         | 158,549               | 14.98                     |
| INGRESOS CONVENIOS                                 | 326,139           | 339,562           | (13,423)              | -3.95                     |
| INCAPACIDADES                                      | 800               | 2,497             | (1,696)               | -67.94                    |
| REVALORIZACION DE APORTES                          | 41,692            | 52,358            | (10,666)              | -20.37                    |
| PROGRAMA SACUDETE - EMPLEA. ENTRE 18 Y 28 AÑOS     | -                 | 17,400            | (17,400)              | N/A                       |
| <b>COSTOS Y GASTOS</b>                             | <b>25,362,414</b> | <b>23,519,420</b> | <b>1,842,994</b>      | <b>7.84</b>               |
| <b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>                    | <b>16,059,611</b> | <b>13,227,050</b> | <b>2,832,561</b>      | <b>21.41</b>              |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS                             | 6,854,166         | 6,182,830         | 671,336               | 10.86                     |
| GASTOS GENERALES                                   | 4,277,693         | 4,310,815         | (33,122)              | -0.77                     |
| DETERIORO DE CARTERA CREDITOS CONSUMO/ VIVIENDA    | 4,201,462         | 2,063,408         | 2,138,054             | 103.62                    |
| DEPRECIACION PROPIEDAD PLANT Y EQUIPO              | 183,169           | 212,940           | (29,772)              | -13.98                    |
| AMORTIZACIONES                                     | 16,180            | 16,180            | -                     | 0.00                      |
| OTROS GASTOS                                       | 526,942           | 440,877           | 86,065                | 19.52                     |
| <b>COSTOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA</b>              | <b>9,302,803</b>  | <b>10,292,370</b> | <b>(989,567)</b>      | <b>-9.61</b>              |
| SERVICIO DE CREDITOS                               | 9,302,803         | 10,292,370        | (989,567)             | -9.61                     |
| <b>TOTAL EXCEDENTE OPERACIONAL</b>                 | <b>1,380,774</b>  | <b>831,337</b>    | <b>549,438</b>        | <b>66.09</b>              |

Durante el año 2024 **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, continuó ofreciéndole a los asociados los beneficios como son: intereses ahorro permanente, intereses por ahorro plus y CDAT's, seguro ahorros y deudores, y consulta a CIFIN, los cuales ascendieron a la suma de \$10.962.7 millones de pesos.



**BENEFICIOS CONCEDIDOS A LOS ASOCIADOS  
DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2023**

| DESCRIPCION  | Diciembre 2024    | Diciembre 2023    | ( En miles de \$ )   |                       |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|
|  |                   |                   | VARIACION RELATIVA % | VARIACION ABSOLUTA \$ |
| INTERESES AHORRO PERMANENTE  | 6,271,886         | 7,127,740         | -12.01               | -855,854              |
| SEGURO AHORRO Y APORTES  | 342,737           | 341,443           | 0.38                 | 1,294                 |
| SEGURO VIDA DEUDORES   | 307,495.3         | 301,642           | 1.94                 | 5,853                 |
| CIFIN  | 145,947           | 104,298           | 39.93                | 41,649                |
| SEGURO EXEQUIAL  | 481,483           | 409,202           | 17.66                | 72,281                |
| GMF POR DEPOSITOS  | 50,279            | 39,893            | 26.04                | 10,386                |
| INTERESES POR AHORRO PLUS Y CDAT   | 2,874,593         | 3,051,392         | -5.79                | -176,799              |
| KIT ESCOLARES ESTRATO 1,2 Y 3  | 72,630            | 90,819            | -20.03               | -18,189               |
| REVALORIZACION DE APORTES **   | 415,668           | -                 | 100.00               | 415,668               |
| <b>SUB - TOTAL</b>   | <b>10,962,719</b> | <b>11,466,428</b> | <b>(4.39)</b>        | <b>(503,709)</b>      |
| ** Son beneficios por la aplicación de los excedentes del ejercicio económico 2023 |                   |                   |                      |                       |
| <b>OTROS BENEFICIOS</b>  |                   |                   |                      |                       |
| BENEFICIOS POR SERVICIOS EXEQUIALES  | 615,186           | 548,702           | 12.12                | 66,484                |
| <b>TOTAL BENEFICIOS RECIBIDOS POR LOS ASOCIADOS</b>                                | <b>11,577,905</b> | <b>12,015,130</b> | <b>(3.64)</b>        | <b>(437,225)</b>      |
| <b>NUMERO ASOCIADOS BENEFICIADOS</b>   |                   |                   |                      |                       |
| ASOCIADOS QUE UTILIZARON EXEQUIAS  | 99                | 98                | 1.02                 | 1                     |
| KIT ESCOLARES ENTREGADOS A HIJOS DE ASOCIADOS DE ESTRATOS 1,2 Y 3.                 | 745               | 1,171             | -36.36               | -426                  |

Los beneficios otorgados en el año 2024 con cargo al gasto ascienden a \$10.890 millones y representan el 40.72 % del ingreso y el 42.94 % de los costos y los gastos.

#### 4.19. NOTA 19 - NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados financieros de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** han sido elaborados sobre la base de un negocio en marcha, acompañados de la descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

De conformidad con la orientación técnica No 18 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública especialmente en lo relacionado con la evaluación de la hipótesis del Negocio en Marcha **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** viene monitoreando de manera permanente estos cuatro años, la evolución y desarrollo de las consecuencias y efectos que la pandemia Covid-19 y otros acontecimientos posteriores de carácter político y social mundial como los indicados en este informe vienen afectando el comportamiento económico mundial, local, del sector financiero colombiano y el sector financiero cooperativo, del cual hacemos parte y que necesariamente repercute en los seres humanos, las familias y empresas que hemos visto afectada de forma directa su forma de vida, especialmente ante la pérdida de seres queridos, de sus empleos o el de sus familiares y/o la reducción de los ingresos personales y familiares que limita su capacidad de sostenimiento familiar y de ahorro.

La entidad desarrolla análisis, investigación, proyecciones y sensibilizaciones a sus estados financieros, estableciendo y midiendo los riesgos y el efecto que pueda generar en la marcha y continuidad de la entidad a futuro todo el acontecer mundial y local, proyectando para la vigencia 2025 como efectivamente ocurrió y para 2024 la continuidad de una posible evolución favorable de



la inflación, el comportamiento sectorial, las modificaciones introducidas al modelo de perdida esperada y un posible mejoramiento en la colocación de cartera.

Una de las decisiones más importante del año 2023 fue la aprobada por la XXX Asamblea General de Delegado en el mes de marzo, la cual implico una reforma parcial al estatuto, en los artículos 72 y 85, con el incremento a 2 s.m.l.m.v a los aportes sociales de cada asociado permitiendo mejorar el patrimonio de la Cooperativa, garantizando su permanencia en el tiempo y mitigando el efecto de la reforma al Artículo 85 que permite a los asociados solicitar devolución parcial de ahorro permanente sin tener que retirarse de la Cooperativa, decisión que en 2023 y 2024 ha permitido que 446 asociados hayan mantenido su calidad de asociados.

En el mes de noviembre de 2024, con el ánimo de proteger el activo principal de la entidad, la cartera de créditos, el Consejo de Administración tomo la decisión de llevar en los meses de noviembre y diciembre de conformidad con la proyección de cierre de ejercicio al 3.44% el porcentaje de deterioro general de cartera luego de que el área de riesgos de la entidad presentara un estudio técnico que arrojó un desfase dando como resultado en los últimos tres meses una alerta temprana sobre el indicador de cartera vencida por encima del 5%, mientras el indicador de calidad de cartera por riesgo, ha presentado un indicador promedio de los últimos 12 meses del 6,42%.

Igualmente, el Consejo de Administración y la Administración han venido adoptando las decisiones correspondientes con el objetivo de proteger los intereses de los asociados y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y el futuro de la cooperativa.

Con fundamento en lo anterior, el Consejo de Administración y la administración manifestó que no obstante que las condiciones macroeconómicas postpandemia y las consecuencias derivadas de los conflictos sociales y políticos como las guerras en curso continúan generando una alta incertidumbre sobre el desempeño futuro de la economía mundial y local, afectando la vida normal social y económica de nuestros asociados los indicadores, el sostenimiento y las cifras de BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA, dan cuenta que somos una empresa de naturaleza cooperativa en funcionamiento, que el modelo de gestión empresarial cooperativo social y económico “Modelo Bec” que venimos desarrollando desde la fundación de la entidad, sigue siendo viable, que contamos con solvencia patrimonial suficiente, que nuestros principales indicadores se mantienen en condiciones de competitividad, gran parte de ellos siendo mejores que los del promedio de nuestro sector y que el análisis de los mismos sigue correspondiendo al Modelo de Gestión de empresa cooperativa que elegimos desde nuestra fundación y que en el horizonte de 3 años (a 2027) no existen indicadores ni razones materiales o dudas significativas que puedan afectar su continuidad como Negocio en Marcha.

#### **4.20. NOTA 20 - OTRAS REVELACIONES**

##### **4.20.1 REVELACIONES DE RIESGOS AÑO 2024**





Debido a su objeto social, BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA, revela los diferentes criterios, políticas y procedimientos utilizados durante el año 2024 para la evaluación, administración, medición y control de cada uno de los conceptos de sus riesgos asociados:

**Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR)**

Durante el año 2024, el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la administración, llevaron un continuo control frente a los diferentes indicadores establecidos en los diferentes Manuales de los sistemas de administración de riesgos aprobados por el máximo órgano de administración en su sesión del mes de mayo de 2021 con la expedición y entrada en vigencia de la Circular Básica Contable y Financiera, presentada por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) con la Circular Externa 22 del 28 de diciembre de 2020.

A continuación, se muestra la evolución de los diferentes indicadores implementados para el monitoreo del comportamiento de la Cooperativa por medio de variables de calidad, estructura, rentabilidad y crecimiento, donde se compara con los mismos indicadores al cierre de cada año desde el 2017. La última columna muestra el promedio de cada indicador de las cooperativas de ahorro y crédito segmentadas como grandes por la SES, pero para este caso, la comparación se hace con corte al 31 de octubre de 2024, dado que es el corte de la última información de estados financieros publicada por el Supervisor:

| TIPO   | INDICADOR  | dic-17  | dic-18  | dic-19  | dic-20  | dic-21  | dic-22  | dic-23  | oct-24  | PROM*   | MED     | P.M     |
|--|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| CALIDAD  | Calidad de Cartera   | 2.55%   | 2.42%   | 3.30%   | 3.34%   | 2.87%   | 7.93%   | 6.12%   | 6.97%   | 9.16%   | 8.01%   | 10.51%  |
|  | Cartera mora / Patrimonio                                  | 11.68%  | 10.24%  | 13.90%  | 13.47%  | 12.65%  | 35.13%  | 20.51%  | 21.77%  | 22.52%  | 20.29%  | 36.47%  |
|  | Cartera improductiva (+m)                                  | 1.55%   | 2.18%   | 2.03%   | 2.06%   | 2.37%   | 4.11%   | 4.11%   | 5.57%   | 7.06%   | 5.68%   | 8.81%   |
|  | Patrimonio en aportes / PPE + Improductiva                 | 185.2%  | 182.8%  | 165.5%  | 172.5%  | 150.6%  | 116.9%  | 125.76% | 163.8%  | 165.4%  | 89.0%   | 244.1%  |
|  | Patrimonio / Activos                                       | 18.4%   | 18.2%   | 18.5%   | 18.5%   | 17.8%   | 18.1%   | 24.59%  | 18.72%  | 32.1%   | 26.5%   | 43.8%   |
|  | Provisiones / Cartera MORA (sobrevalorada)                 | 124.9%  | 152.1%  | 108.0%  | 157.3%  | 168.1%  | 58.9%   | 83.24%  | 95.12%  | 93.8%   | 93.7%   | 115.0%  |
|  | Cuadro Patronal / (Patrimonio / Aportes)                   | 273.7%  | 296.4%  | 251.7%  | 250.6%  | 25.0%   | 252.7%  | 185.65% | 172.72% | 203.8%  | 172.6%  | 240.3%  |
| ESTRUCTURA   | Activos financieros / Pasivos financieros y aportes        | 110.4%  | 108.4%  | 106.7%  | 109.9%  | 111.4%  | 112.2%  | 112.69% | 114.39% | 112.9%  | 104.1%  | 117.9%  |
|  | Activos productivos / Pasivos con costo                    | 121.33% | 119.09% | 118.00% | 122.84% | 123.49% | 122.81% | 134.36% | 138.65% | 136.43% | 127.98% | 157.97% |
|  | Activos Fijos e Activos                                    | 2.73%   | 2.30%   | 2.84%   | 2.73%   | 2.75%   | 2.59%   | 2.46%   | 2.66%   | 2.97%   | 2.84%   | 4.45%   |
|  | Activos improductivos                                      | 6.83%   | 8.99%   | 10.38%  | 7.28%   | 6.77%   | 8.24%   | 8.04%   | 7.96%   | 14.27%  | 13.16%  | 18.16%  |
|  | Depositos / Cartera  | 95.5%   | 102.1%  | 103.2%  | 100.2%  | 104.1%  | 100.2%  | 90.02%  | 95.42%  | 82.7%   | 87.0%   | 94.2%   |
|  | Endeudamiento Bancario                                     | 0.00%   | 0.00%   | 0.00%   | 0.00%   | 0.00%   | 0.00%   | 0.01%   | 0.00%   | 2.95%   | 0.22%   | 5.96%   |
|  | Cartera / Activos  | 82.2%   | 76.8%   | 75.5%   | 71.5%   | 75.0%   | 77.1%   | 78.86%  | 77.69%  | 75.1%   | 76.3%   | 82.8%   |
|  | ALM + Provisiones / Depósitos y aportes                    | 16.8%   | 23.3%   | 24.3%   | 28.8%   | 24.9%   | 22.8%   | 21.06%  | 25.41%  | 26.8%   | 22.5%   | 29.7%   |
|  | Patrimonio sin aportes / Activos                           | 7.5%    | 7.5%    | 7.4%    | 7.3%    | 6.9%    | 7.0%    | 7.50%   | 6.71%   | 10.9%   | 7.6%    | 12.9%   |
|  |  |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |         |
| TIPO   | INDICADOR  | dic-17  | dic-18  | dic-19  | dic-20  | dic-21  | dic-22  | dic-23  | oct-24  | PROM*   | MED     | P.M     |
| RENTABILIDAD   | Salvamento de Margen Financiero (sin dep. ota g)           | 148.40% | 131.87% | 128.02% | 145.92% | 116.77% | 104.43% | 117.21% | 130.30% | 164.00% | 152.39% | 206.02% |
|  | Margen sin 01000 + 02000 + ingresos + recuperaciones       | 13.32%  | 12.87%  | 10.84%  | 9.48%   | 10.32%  | 3.80%   | 4.03%   | 9.22%   | 8.18%   | 8.68%   | 29.11%  |
|  | Margen 10104   | 8.61%   | 8.53%   | 8.63%   | 6.53%   | 8.88%   | 2.95%   | 3.41%   | 7.92%   | 5.61%   | 5.90%   | 21.20%  |
|  | Margen financiero bruto / Activo gravado                   | 7.67%   | 7.48%   | 6.92%   | 7.39%   | 6.20%   | 5.93%   | 7.39%   | 6.96%   | 6.09%   | 6.09%   | 9.17%   |
|  | Rentabilidad del patrimonio promedio                       | 7.14%   | 7.49%   | 6.19%   | 3.91%   | 5.28%   | 1.96%   | 2.62%   | 7.99%   | -0.62%  | 0.02%   | 0.84%   |
|  | Costo de Capital + Costo Operativo 01100 + 02000 / Activos | 1.8%    | 1.8%    | 1.2%    | 1.1%    | 1.0%    | 0.4%    | 0.69%   | 1.99%   | 0.0%    | 0.0%    | 0.84%   |
|  | Rentabilidad Total de los aportes y ahorros                | 7.3%    | 7.4%    | 6.7%    | 4.7%    | 4.9%    | 5.9%    | 7.84%   | 7.81%   | 0.1%    | 0.0%    | 0.87%   |
|  | Rentabilidad Capital Fijo e Inicial                        | 12.1%   | 12.7%   | 10.4%   | 8.5%    | 8.7%    | 3.3%    | 4.69%   | 7.92%   | 0.0%    | 0.0%    | 0.96%   |
|  | Rentabilidad de los aportes                                | 14.73%  | 15.26%  | 14.73%  | 13.98%  | 12.43%  | 15.94%  | 18.96%  | 26.44%  | 19.96%  | 19.38%  | 22.43%  |
|  | Rentabilidad de Cartera / Total Usura                      | 47.28%  | 52.44%  | 51.98%  | 51.85%  | 47.40%  | 28.88%  | 41.93%  | 43.20%  | 73.20%  | 69.46%  | 80.41%  |
|  | Diferencia de Tasa (Tasa - BR)                             | 10.08%  | 10.99%  | 10.48%  | 11.65%  | 8.65%   | 6.07%   | 2.93%   | 11.36%  | 18.45%  | 18.47%  | 22.42%  |
|  | Costo de Cartera Debita                                    | 6.53%   | 6.64%   | 6.35%   | 4.27%   | 4.26%   | 6.38%   | 8.8%    | 7.44%   | 7.78%   | 8.11%   | 9.27%   |
|  | Tasa de Cartera - retorno al asociado                      | 7.44%   | 7.89%   | 8.02%   | 8.89%   | 7.92%   | 8.50%   | 7.80%   | 11.90%  | 18.91%  | 19.21%  | 22.42%  |
| Margen de op. (04-04 Ar)                                     | 57.02%   | 61.65%  | 59.37%  | 74.66%  | 68.80%  | 68.88%  | 67.71%  | 67.76%  | 70.68%  | 67.94%  | 78.80%  |         |
| Margen de op. (Completos) sin 01000 con sus ahorros y ventas | 38.94%   | 44.16%  | 45.18%  | 48.67%  | 55.69%  | 51.63%  | 48.17%  | 44.36%  | 40.68%  | 40.67%  | 48.52%  |         |
| G. Pasivos + G. Operación sin costo / Ingresos financieros   | 38.94%   | 44.16%  | 45.18%  | 48.67%  | 55.69%  | 51.63%  | 48.17%  | 44.36%  | 41.17%  | 41.55%  | 47.82%  |         |
| Costo Provisiones / Ingresos de Cartera                      | 8.8%   | 11.0%   | 8.2%    | 10.0%   | 7.8%    | 8.9%    | 10.93%  | 16.36%  | 22.5%   | 18.9%   | 31.98%  |         |
| COSTOS   | Costo Cartera  |         | 3.8%    | 5.1%    | -3.0%   | 4.8%    | 4.9%    | 5.12%   | 7.99%   | 2.0%    | 0.1%    | 6.42%   |
|  | Costo en captaciones y aportes                             |         | 0.0%    | 0.0%    | 0.0%    | -0.01%  | 0.0%    | 4.71%   | 8.10%   | 9.6%    | 8.8%    | 11.80%  |
|  | Costo Asociado   |         | 6.1%    | 12.1%   | -10.1%  | -8.5%   | -6.2%   | 1.48%   | 13.8%   | 3.8%    | 2.4%    | 3.92%   |

El Comité de Riesgos llevó a cabo sus doce (12) reuniones ordinarias del año, donde en cada una de ellas propuso las correspondientes recomendaciones al Consejo de Administración para su



aprobación, modificación o sustitución de políticas en los diferentes sistemas de administración de riesgos. Se revisaron los indicadores para los diferentes sistemas de administración de riesgos al cierre de cada periodo del año y sus debidas recomendaciones a este máximo órgano de Administración por medio de su informe mensual.

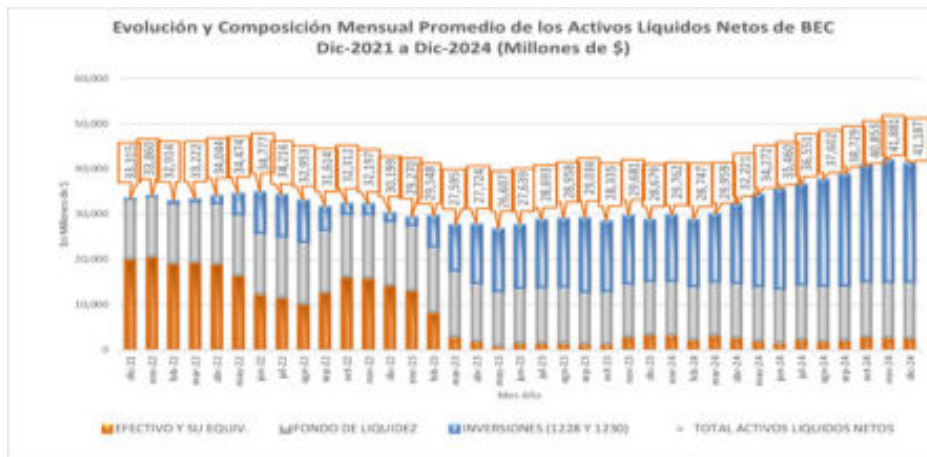
Con relación al desarrollo de este sistema integrado, el Comité de Riesgos cumplió a cabalidad con su Reglamento que tiene como función principal la de apoyar al Consejo de administración en el establecimiento de las políticas de gestión de riesgos, a través de la presentación para la aprobación de las propuestas de límites, metodologías y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, así como la presentación al máximo órgano de dirección, de los reportes periódicos sobre la situación particular de cada uno de los sistemas de riesgos.

### **Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL):**

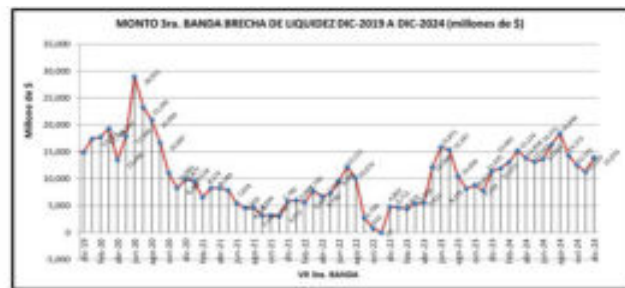
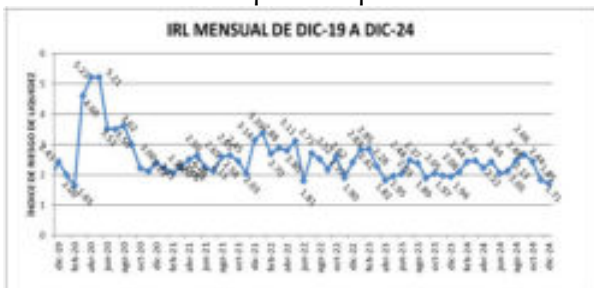
Durante el año 2024, el área de Riesgos, la Administración y el Comité de Riesgos, estuvieron pendientes del comportamiento, análisis y perspectivas de las variables macroeconómicas más importantes para el desarrollo del objeto social de Beneficiar, como el comportamiento del PIB, la tasa desempleo, la evolución porcentual de la cartera de crédito, la inflación, la TRM, las tasas de interés por líneas de crédito de consumo del sector financiero, cooperativo financiero y las cooperativas de ahorro y crédito catalogadas como grandes por el ente Supervisor, el índice de calidad de cartera, las tasas y montos de colocación por tipos de instituciones financieras a nivel mundial y local.

Tanto el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez, como el Comité de Riesgos, realizaron sus reuniones ordinarias mensualmente, donde se analizaron adicional a las variables y entorno macroeconómico, los diferentes reportes y herramientas elaboradas por el área de Riesgos, como la brecha de liquidez y el IRL, el Flujo de Caja y la proyección de depósitos semanal presentada sin retraso alguno a la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) el primer día hábil de cada semana del año 2024, el Modelo Avanzado de Riesgo de Liquidez, los riesgos de contraparte, las tendencias de nuestros ahorradores, las mediciones de tasas de interés, entre otras, todas ellas apuntando a identificar, medir y evaluar el riesgo de liquidez para que la Cooperativa contará con activos lo suficientemente líquidos para cubrir las necesidades de capital requerido para no caer en descalces u otros factores que le generen riesgo de liquidez y generando la mayor rentabilidad posible dentro del apetito de riesgo conservador que promulga el Consejo de Administración de Beneficiar Entidad Cooperativa, que dado a la baja de colocación de créditos en el mercado en general, sin ser la Cooperativa ajena al mercado, se cerró el 2024 con un total de activos líquidos por valor de \$41.187 millones de pesos





Durante el año 2024, Beneficiar monitoreo constantemente los límites establecidos para el control del riesgo de liquidez aprobados en su Manual SARL BEC, mejorando ostensiblemente el MAT y el CAME, debido a la reforma estatutaria de años anteriores donde se subió el capital social al incrementar el aporte mínimo individual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), logrando que la tesorería de Beneficiar haya obtenido los mejores resultados con el aprovechamiento de colocación de los excedentes de liquidez en inversiones temporales autorizadas por el máximo órgano de administración, cumpliendo con los límites establecidos, y sin generar ningún sobrecosto o gasto por riesgo de liquidez a la Cooperativa, manteniendo su IRL Acumulado Razón y su tercera banda acumulada en la Brecha de Liquidez, muy por encima de los límites establecidos por el supervisor:



**Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC:**

Durante el año 2024 Beneficiar Entidad Cooperativa cumplió con los procesos de créditos determinados por la normatividad vigente y aprobados por el Consejo de Administración en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, y cumplió con sus políticas y límites determinados en este mismo manual y reglamento de créditos:

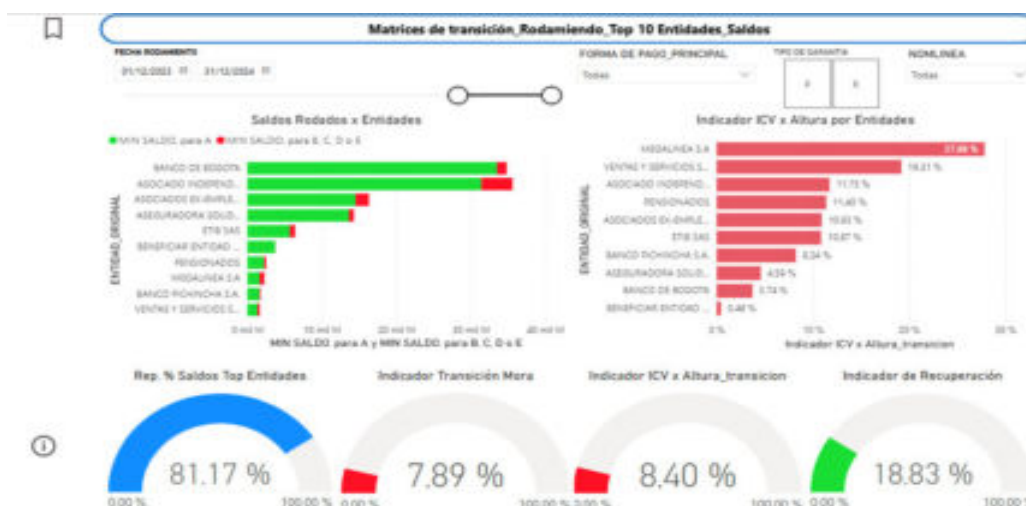
En el proceso de otorgamiento de créditos se cumplió con las diferentes políticas, límites y niveles de aprobación descritos en el Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Crédito de Beneficiar (SARC BEC) y en el Reglamento de Créditos aprobados por el máximo Órgano de Administración. Los créditos han sido aprobados de conformidad con el reglamento y por la



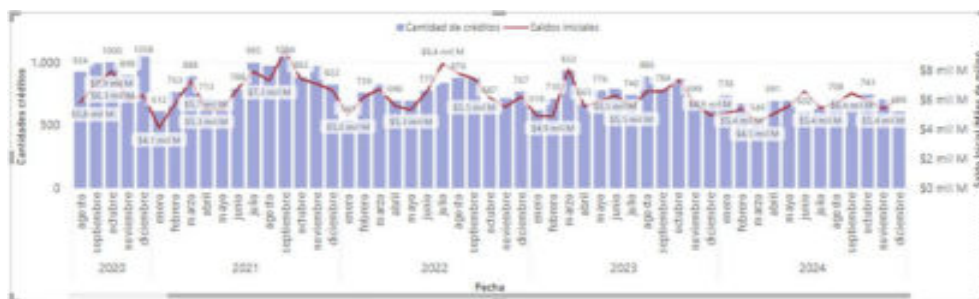


instancia correspondiente y ningún deudor, partes relacionadas y grupos conectados supera los límites del patrimonio técnico

Durante el año 2024 el proceso de Seguimiento y Control se llevó conforme al establecimiento normativo, y lo señalado en el Manual SARC BEC, presentando de manera mensual al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración las diferentes transiciones (por medio de matrices de transición) segmentadas por modalidades de cartera y forma de pago, con las cuales se pueden evidenciar diferentes aspectos con el fin de evaluar y poder tomar las mejores decisiones sobre las políticas de créditos, como por ejemplo la identificación de las entidades que más participación tienen sobre los saldos de cartera normal y su participación en mora con respecto a sus correspondientes saldos en la transición dada entre diciembre de 2023 a diciembre del 2024.

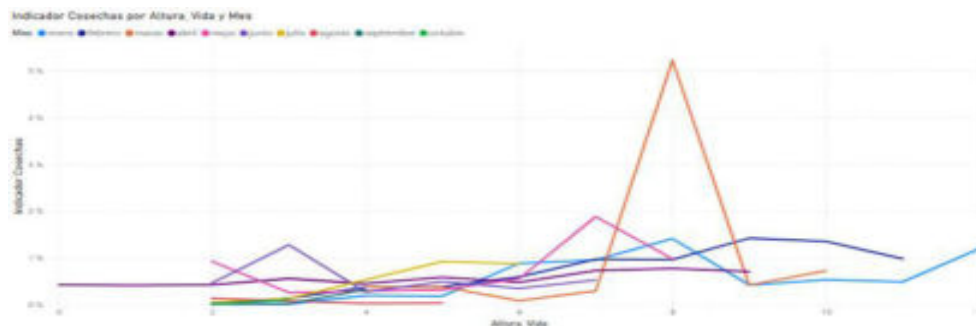


Por medio del análisis de cosechas, se presentaron sus diferentes indicadores, como la evolución mensual de colocación por número de créditos y por montos de los últimos años y su comparación con los mismos meses de años anteriores.

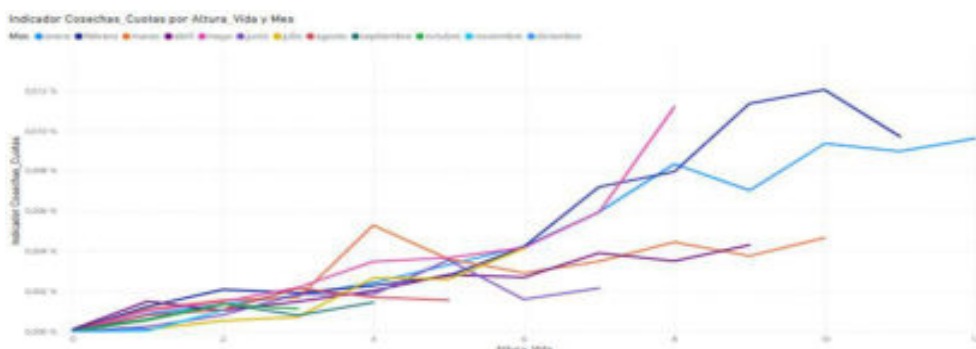


Con esta misma herramienta de monitoreo, se presentaron los indicadores de maduración de mora, y su evolución en diferentes periodos de tiempo. Durante el análisis de cosechas desembolsadas en el año 2024 por saldos de créditos, la cosecha de marzo de 2024 alcanzó el mayor indicador de maduración de mora del 5,22% en su altura de vida.





Con la misma metodología, se presenta el indicador por cuotas en mora sobre cada cosecha, que es menos ácido que el anterior, pero permite verificar aquellos créditos que se cayeron en su primera cuota con más facilidad, permitiendo encontrar riesgos de crédito en su proceso de otorgamiento de manera más óptima, cuya mayor maduración de mora de las cosechas desembolsadas en el 2024, se presenta en la cosecha de febrero con el 0,012% sobre el monto desembolsado en este mes en su altura de vida 10:



Se presentaron los indicadores de morosidad por diferentes segmentos: cartera de consumo (sin tarjeta, ni extraordinario), vivienda, crédito instalación (Tarjeta y Rotativo) y crédito extraordinario, con el correspondiente peso de cada segmento sobre el total de la cartera.



Las líneas de consumo (excluyendo tarjeta, rotativo y extraordinaria) cuyo peso sobre el total de la cartera en dic/2024 es del 69,48%, presentan un indicador de mora por altura para este mes del 5,86%, mientras que las líneas de vivienda (Nuestro Hogar y Compra Cartera Vivienda) las cuales





participan con el 25,31% del total de la cartera y reflejan a diciembre de 2024 un indicador de mora por altura del 4,04%.



Por su parte, las líneas de Tarjeta y Rotativo participan con un 4,73% sobre el total de la cartera y muestran mora al cierre de diciembre del 2,78%, mientras la línea de consumo Extraordinaria refleja una morosidad del 6,02%, pero su peso sobre el total de la cartera es tan solo del 0,49%.

En este mismo proceso y acorde a la normatividad vigente, el área de riesgos realizó de forma semestral, con los cortes de la información de mayo y noviembre, la evaluación y recalificación de cartera de acuerdo con la metodología y técnicas analíticas del Scoring de Evaluación de Cartera y la política de recalificación aprobada por el Consejo de Administración, los cuales tienen en cuenta los criterios establecidos por la normatividad vigente. Para cumplir con el propósito se solicitó la información y estudio con el proveedor TRANSUNION, sobre la totalidad de los deudores al cierre de noviembre de 2024.

El resultado del modelo scoring de evaluación de cartera con corte a noviembre de 2024, arrojó 743 pagarés para recalificar con respecto a la calificación por altura de mora, por valor de \$4.018,6 millones en su saldo, concentrados en 8.256 deudores:

| INFERIOR                            | SUPERIOR | RANGO       | No Datos | %     | Saldo Cartera    | A     | B   | C  | D   | E   | A     | B   | C   | D  | E   |
|-------------------------------------|----------|-------------|----------|-------|------------------|-------|-----|----|-----|-----|-------|-----|-----|----|-----|
| 0.00                                | 1.50     | Acceptable  | 8,766    | 67.7% | 98,599 M.        | 8,633 | 133 | 0  | 0   | 0   | 8,633 | 133 | 0   | 0  | 0   |
| 1.50                                | 2.50     | Tolerable   | 3,434    | 26.5% | 28,196 M.        | 2,695 | 317 | 28 | 34  | 360 | 2,695 | 317 | 28  | 34 | 360 |
| 2.50                                | 3.50     | Grave       | 734      | 5.7%  | 4,012 M.         | 66    | 116 | 87 | 167 | 298 | 0     | 66  | 116 | 87 | 465 |
| 3.50                                | 5.00     | Inaceptable | 9        | 0     | 6 M.             | 0     | 0   | 1  | 8   | 0   | 0     | 0   | 1   | 8  |     |
| Total                               |          |             | 12,943   | 100%  | 130,814 M.       |       |     |    |     |     |       |     |     |    |     |
| Total Graves e Inaceptables.....    |          |             | 743      |       | \$ 4,018,597,043 |       |     |    |     |     |       |     |     |    |     |
| Ya estaban en Máx. Calif. "E" ..... |          |             | 298      |       | \$ 1,772,441,942 |       |     |    |     |     |       |     |     |    |     |
| Se recalifican.....                 |          |             | 445      |       | \$ 2,246,155,101 |       |     |    |     |     |       |     |     |    |     |

| CALIFIC. | ANTES  | DESPUES |
|----------|--------|---------|
| A        | 11,394 | 11,328  |
| B        | 566    | 516     |
| C        | 116    | 144     |
| D        | 209    | 122     |
| E        | 658    | 833     |
|          | 12,943 | 12,943  |

| CALIFICACION | ANTES   | DESPUES |
|--------------|---------|---------|
| A            | 88.03%  | 87.52%  |
| B            | 4.37%   | 3.99%   |
| C            | 0.90%   | 1.11%   |
| D            | 1.61%   | 0.94%   |
| E            | 5.08%   | 6.44%   |
|              | 100.00% | 100.00% |

Resultado de la aplicación de la Política de Recalificación:





La aplicación de la recalificación realizada para estos deudores en el mes de diciembre de 2024, generó los siguientes resultados para 652 deudores con 726 pagarés, ya que 13 deudores con saldo de obligación al cierre de noviembre cancelaron las obligaciones en diciembre 2024.

| Recalificación Cartera junio 2024 - Diciembre 2024 |     |                  |               |                                       |     |                  |               |                    |     |                  |              |
|--|-----|------------------|---------------|---------------------------------------|-----|------------------|---------------|--------------------|-----|------------------|--------------|
| Recalificación Cartera junio 2024                  |     |                  |               | Recalificación Cartera diciembre 2024 |     |                  |               | Variación Semestre |     |                  |              |
| Recalif.   | No. | Saldo Cartera \$ | Deterioro \$  | Recalif.                              | No. | Saldo Cartera \$ | Deterioro \$  | Recalif.           | No. | Saldo Cartera \$ | Deterioro \$ |
| B  | 164 | 983,947,754      | 76,247,157    | B                                     | 66  | 317,934,002      | 16,093,185    | -                  | -94 | -666,013,752     | -60,153,972  |
| C  | 92  | 522,918,623      | 69,137,267    | C                                     | 112 | 818,354,652      | 78,543,849    | C                  | 20  | 295,436,029      | 9,406,582    |
| D  | 99  | 447,877,905      | 212,969,481   | D                                     | 81  | 357,806,491      | 135,750,814   | D                  | -18 | -90,071,412      | -77,218,667  |
| E  | 277 | 2,162,580,936    | 1,716,688,105 | E                                     | 467 | 2,441,613,095    | 1,965,865,316 | E                  | 190 | 279,032,159      | 249,177,211  |
|  | 632 | 4,117,325,216    | 2,075,042,010 |                                       | 726 | 3,935,708,240    | 2,196,253,164 |                    | 94  | -181,616,976     | 121,211,154  |

De los 632 pagarés recalificados en junio de 2024, fueron cancelados 94 pagarés, 231 pagarés no se recalificaron y 307 pagarés se recalificaron nuevamente en diciembre de 2024.

De los deudores recalificados en B en diciembre 2024, se encontró una cartera por valor de \$100 millones respaldada con garantía real y ahorros permanentes.

Durante el año 2024 la Cooperativa registró de manera efectiva los movimientos financieros aplicables a cada una de las operaciones de crédito con sus respectivos intereses causados, siendo este el principal activo y principal fuente de ingreso de la Cooperativa, donde al cierre de cada mes se midió su valor en riesgo, con el cálculo del deterioro que corresponde a cada una de las modalidades de crédito prestadas por la Entidad: Consumo y Vivienda, donde la primer modalidad se mide por medio del modelo de referencia de Pérdida Esperada (PE) de acuerdo al Anexo 2 del Capítulo 2 del Título IV de Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de SES, y la segunda por medio de la metodología establecida en el anexo 1 de esta misma normatividad vigente.

Con la aplicación de la CE 054 de la SES a finales del año 2023, el indicador de calidad de cartera por riesgo terminó en el 6,11%, y al cierre del año 2024 fue del 5,23%, incremento dado especialmente por el incremento de la altura de mora de la cartera:



Al finalizar el año 2024, Beneficiar Entidad Cooperativa no presentó excesos de concentración de créditos por parte de ninguno de sus asociados o alguno de sus grupos conectados. Sus veinte mayores deudores concentran \$7.339,7 millones del saldo de cartera, que representa tan solo el



5,64% del total del saldo de capital de la cartera; de estos, los 20 están respaldados con garantías reales y con aportes y ahorros.

El proceso de Recuperación de créditos de cartera de Beneficiar, ha sido llevado de acuerdo con las políticas establecidas en el Manual SARC BEC y por sus diferentes procedimientos, la cual, con los análisis dados por medio de las diferentes herramientas técnicas, se han otorgado recomendaciones en la administración y recuperación de la cartera.

La diferente información de la administración y recuperación de cartera ha sido analizada y revisada por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración en sus sesiones ordinarias mensuales donde se expone el comportamiento mensual por altura de mora y por riesgo de acuerdo con la evaluación semestral de cartera, la recuperación de cartera castigada, la evolución de los casos jurídicos, el seguimiento de la cartera con periodos gracia y de los créditos reestructurados.

Dentro de la presentación y análisis del comportamiento de las variables macroeconómicas e indicadores propios de BEC, se ha evidenciado el crecimiento del Indicador de Calidad de Cartera (ICC), tanto por altura como por riesgo, reflejado en lo corrido del 2024, y de acuerdo al perfil de riesgo conservador que promulga Beneficiar, ha llevado a que se recomiende al Consejo de Administración de incrementar gradualmente el porcentaje de deterioro general de la cartera de créditos hasta el 3,44%, recomendación que acogió el Consejo de Administración con el fin de proteger el activo más importante de Beneficiar Entidad Cooperativa, basado en el análisis técnico presentado por el área de riesgos.

Esta aprobación que refleja la prudencia y el apetito de riesgo conservador de la Cooperativa, se reflejó en un incremento de la provisión general de \$1.506,7 millones entre el cierre de diciembre de 2023, al cierre de diciembre de 2024, quedando la Cooperativa con un indicador de cobertura de la cartera por altura de mora del 139,82% y una cobertura del 104,7% por la cartera en riesgo.

Por último, durante los últimos cuatro meses del año 2024, el área de Riesgos y el área de Tecnología, realizaron los debidos ajustes al modelo de referencia de Pérdida Esperada para la modalidad de créditos de consumo con libranza y sin libranza establecidos en la Circular 068 de julio de 2024 de la SES, modificaciones dadas para el cálculo del puntaje Z, donde se suprimieron la mayoría de variables diferentes a las de morosidad, dejando para el modelo de consumo con libranza tan solo 7 variables y para el modelo de consumo sin libranza 6 variables, ajustando y calibrando el Supervisor, lógicamente, los rangos de calificación de referencia para el modelo de pérdida esperada, cuyos cambios salen a producción con sus efectos económicos, con el cierre del periodo del mes de enero del 2025.

### **Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO):**

Durante el año 2024 la administración presentó al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración la evolución de los eventos de riesgos y la evolución de la matriz de riesgos operativos, los cuales se registran teniendo en cuenta la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas, ausencias o inadecuaciones en los procesos, el recurso humano, la tecnología, la infraestructura física o por la ocurrencia de acontecimientos externos. El Riesgo Operativo está asociado al riesgo legal y al riesgo reputacional, y el personal de la Cooperativa reporta los diferentes eventos o





riesgos que se presentan en los diferentes procesos y/o actividades en el formato de “Reporte Riesgos y Eventos” aprobado por el Consejo de Administración para tal fin.

Al cierre del 2024, la Cooperativa registró un total de 874 eventos de riesgo reportados, de los cuales 287 fueron reportados por las áreas durante el año 2024. Con los eventos de riesgos reportados por los funcionarios y las quejas recibidas de los asociados por el canal contáctenos, el encargado del área riesgos, analiza y determina si el evento es considerado como riesgo para registrarlo dentro de la matriz, y junto al dueño o encargado funcional del proceso, se aplican las diferentes etapas aprobadas para el tratamiento del mismo: identificación, medición, control y monitoreo, con la cual se determina su nivel de riesgo inherente, y con los diferentes controles implementados y efectivos, se determina de acuerdo a la metodología aprobada por el Consejo de Administración en el Manual SARO, su nivel residual, que al corte de diciembre de 2024, comparada con el corte del semestre anterior, presentaba la siguiente matriz de exposición y aceptabilidad, terminando el año con 276 riesgos operativos registrados en la matriz de riesgos, donde los riesgos residuales catalogados como inaceptables y graves, tienen prioridad de atención por parte de los responsables y líderes de los procesos afectados, así como del equipo de sistemas en caso de que el control tenga relación directa con esta área, especialmente para los controles automatizados o semiautomatizados:

**MATRIZ DE EXPOSICIÓN Y ACEPTABILIDAD**  
SARO - BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA

| RIESGOS INHERENTES A DICIEMBRE 2024 |              |                            |            |            |              | RIESGOS RESIDUALES A DICIEMBRE 2024 |              |                            |         |            |              |          |              |
|-------------------------------------|--------------|----------------------------|------------|------------|--------------|-------------------------------------|--------------|----------------------------|---------|------------|--------------|----------|--------------|
| IMPACTO                             |              |                            |            |            |              | IMPACTO                             |              |                            |         |            |              |          |              |
| 5                                   | CATASTRÓFICO |                            |            | 1          | 1            | 5                                   | CATASTRÓFICO |                            |         |            |              |          |              |
| 4                                   | MAYOR        |                            | 23         | 19         | 5            | 4                                   | MAYOR        | 16                         | 14      | 3          | 1            |          |              |
| 3                                   | MODERADO     | 2                          | 41         | 77         | 21           | 3                                   | MODERADO     | 53                         | 57      | 11         | 1            |          |              |
| 2                                   | MEJOR        | 2                          | 29         | 29         | 20           | 2                                   | MEJOR        | 38                         | 48      | 21         | 1            |          |              |
| 1                                   | BAJO         | 1                          | 2          |            |              | 1                                   | BAJO         | 5                          | 6       | 2          |              |          |              |
|                                     |              | INUSUAL                    | IMPROBABLE | POSIBLE    | PROBABLE     | CASI CERTeza                        |              |                            | INUSUAL | IMPROBABLE | POSIBLE      | PROBABLE | CASI CERTeza |
|                                     |              | 1                          | 2          | 3          | 4            | 5                                   |              |                            | 1       | 2          | 3            | 4        | 5            |
|                                     |              | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA |            |            |              |                                     |              | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA |         |            |              |          |              |
|                                     |              | RIESGO INHERENTE B E C     | IMPACTO    | FRECUENCIA | TOTAL RIESGO |                                     |              | RIESGO RESIDUAL B E C      | IMPACTO | FRECUENCIA | TOTAL RIESGO |          |              |
|                                     |              | 8.09                       | GRAVE      | 2.88       | 2.81         | 276                                 |              |                            | 4.77    | TOLERABLE  | 2.65         | 1.80     | 276          |

**MATRIZ DE EXPOSICIÓN Y ACEPTABILIDAD**  
SARO - BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA

| RIESGOS INHERENTES A DICIEMBRE 2023 |              |                            |            |            |              | RIESGOS RESIDUAL A DICIEMBRE 2023 |              |                            |         |            |              |          |              |
|-------------------------------------|--------------|----------------------------|------------|------------|--------------|-----------------------------------|--------------|----------------------------|---------|------------|--------------|----------|--------------|
| IMPACTO                             |              |                            |            |            |              | IMPACTO                           |              |                            |         |            |              |          |              |
| 5                                   | CATASTRÓFICO |                            |            |            | 1            | 5                                 | CATASTRÓFICO |                            |         |            | 1            |          |              |
| 4                                   | MAYOR        |                            | 16         | 19         | 8            | 4                                 | MAYOR        | 18                         | 8       | 1          | 1            |          |              |
| 3                                   | MODERADO     | 3                          | 33         | 48         | 21           | 3                                 | MODERADO     | 48                         | 29      | 10         | 3            |          |              |
| 2                                   | MEJOR        |                            | 31         | 14         | 19           | 2                                 | MEJOR        | 25                         | 45      | 10         | 6            |          |              |
| 1                                   | BAJO         | 1                          | 1          |            |              | 1                                 | BAJO         | 3                          | 6       | 2          |              |          |              |
|                                     |              | INUSUAL                    | IMPROBABLE | POSIBLE    | PROBABLE     | CASI CERTeza                      |              |                            | INUSUAL | IMPROBABLE | POSIBLE      | PROBABLE | CASI CERTeza |
|                                     |              | 1                          | 2          | 3          | 4            | 5                                 |              |                            | 1       | 2          | 3            | 4        | 5            |
|                                     |              | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA |            |            |              |                                   |              | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA |         |            |              |          |              |
|                                     |              | RIESGO INHERENTE B E C     | IMPACTO    | FRECUENCIA | TOTAL RIESGO |                                   |              | RIESGO RESIDUAL B E C      | IMPACTO | FRECUENCIA | TOTAL RIESGO |          |              |
|                                     |              | 8.12                       | GRAVE      | 2.88       | 2.82         | 214                               |              |                            | 5.87    | TOLERABLE  | 2.67         | 1.90     | 214          |

Se resalta que, a pesar de que el nivel de riesgo RESIDUAL Consolidado de BEC está dentro del Nivel TOLERABLE aceptado por el Consejo de Administración, hay 4 Riesgos (1,45%) que están en nivel de riesgo residual INACEPTABLE y 26 riesgos (9,42%) en nivel de riesgo residual GRAVE, encontrándose por encima del nivel TOLERABLE que es el aceptado por el Consejo de Administración, para lo cual,



se continúa trabajando en las reuniones de seguimiento con las áreas y reuniones semanales con la dirección de sistemas para la implementación de los controles de estos riesgos.

Como resultado del seguimiento a la matriz de riesgos, mejora el nivel de riesgo residual de BEC, al pasar de 5,07 TOLERABLE al corte del mes de diciembre de 2023, al 4,77 TOLERABLE al corte del mes de diciembre 2024.

Durante lo corrido del año, se presentó de manera mensual la evolución de los riesgos inherentes y residuales identificados por los equipos responsables agrupados por nivel de riesgo y al cierre de diciembre de 2024, la siguiente fue la evolución de los riesgos agrupados por nivel de calificación, comparados contra el corte de diciembre de 2023, y pese a que se identificaron:

| EVALUACIÓN  | RANGO EVALUACIÓN | DESCRIPCIÓN   | dic-24                      |                           | dic-23                      |                           |
|-------------|------------------|---|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|
|             |                  |   | CANTIDAD RIESGOS INHERENTES | CANTIDAD RIESGOS RESIDUAL | CANTIDAD RIESGOS INHERENTES | CANTIDAD RIESGOS RESIDUAL |
| ACEPTABLE   | = 4              | No requiere intervención y medidas de tratamiento   | 7                           | 104                       | 6                           | 83                        |
| TOLERABLE   | = 4 y < 7        | No requiere intervención y medidas de tratamiento inmediatas, se pueden mirar a mediano plazo | 99                          | 142                       | 78                          | 102                       |
| GRAVE       | = 7 y < 11       | Requiere medidas de tratamiento rápidas en el corto plazo                                     | 120                         | 26                        | 83                          | 24                        |
| INACEPTABLE | = 4 > 11         | Requiere medidas de tratamiento inmediatas  | 50                          | 4                         | 48                          | 5                         |
| TOTAL       |                  |   | 276                         | 276                       | 214                         | 214                       |

En julio de 2024 se procedió con la afectación de la cuenta contable 52120101 de gasto por riesgo operativo, por valor de \$9,660,344 con las notas contables No. 18/52 y No. 18/53, después de aplicar la reclamación sobre la póliza de Aseguradora Solidaria, afectación dada por la materialización de dos fraudes externos de crédito con pérdida económica, los cuales fueron desembolsados en los meses de octubre y diciembre de 2023, fraude que se propició por la suplantación de dos personas naturales con código interno en Beneficiar 765770 y 766380 en el momento de la afiliación de asociados por el canal de afiliación Web. La Cooperativa trabajó en la implementación de los respectivos controles en los procesos, procedimientos e instructivos, tanto de afiliación de asociados, como de verificación de datos en el proceso de créditos, extremando las medidas de seguridad que mitiguen los riesgos operativos y fortalecer nuestras actividades diarias.

#### **Sistema de Gestión de Seguridad en la Información - SGSI:**

Respecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Calidad de la Información en BEC, indicamos que, en el transcurso del año 2024, se realizaron las siguientes actividades en seguridad de la información por parte del área de TI, cuya gestión se enmarca en el cumplimiento de lo establecido en la circular 36 de 2022 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

- ✓ Informe quincenal sobre la seguridad de la información, con el fin de encontrar vulnerabilidades y corregir.
  - ✓ Procesos de entrenamiento de pruebas con la IA (Inteligencia Artificial) en Oracle Cloud.
  - ✓ Especialización de un router para el tráfico de llamadas telefónicas con el proveedor Claro.
  - ✓ Renovación continua de licencias (Software) y actualización de garantías (Hardware).
- Adicional durante el año se realizaron actividades correspondientes a:





- Ethical Hacking
- Antivirus – Antimalware
- Actualizaciones de Seguridad
- Actualizaciones de Seguridad a Nivel Base de Datos
- Respaldo de la Información
- Respaldo de Servidores y Equipos
- Seguridad Perimetral
- Ambientes de Producción y Pruebas
- DRP Recuperación de Desastres
- Prevención contra la pérdida y/o fuga de información - DLP
- Actualización del Aplicativo Sistine
- Activos de Información

La implementación del Reporte de Riesgos y Eventos a través de la intranet de BEC ha permitido detectar rápidamente los diferentes riesgos operativos de la Cooperativa, que luego del análisis del profesional de riesgos, se determina su inclusión en la Matriz de Riesgos operativos, para posteriormente junto al líder del proceso o de la actividad a la que pertenece, identifique completamente, se mida su nivel de riesgo inherente y se establezcan los diferentes controles para mitigar su efecto y poder medir su efecto residual.

**Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM):**

Durante lo corrido del año 2024, el área de riesgos realizó las diferentes actividades que se tienen establecidas para el desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM), con sus respectivas etapas de identificación, medición, control y monitoreo, y su respectiva documentación, cuyos resultados fueron revisados por la administración y el comité de riesgos para ser llevadas y divulgadas al seno del Consejo de Administración.

Durante el año 2024, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1 del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado-SARM, Beneficiar estructuró su portafolio de inversiones por emisor, de acuerdo con su calificación, que al mes de diciembre 2024 cerró de la siguiente manera:

| CALIFICACION LP           | CALIFICACION CP  | % SOBRE EL TOTAL DEL PORTAFOLIO | SALDO TOTAL INVERSIONES AL CIERRE DEL MES |                |        |
|---------------------------|------------------|---------------------------------|---|----------------|--------|
|                           |                  |                                 | TOPE                                      | EJECUTADO      |        |
|                           |                  |                                 | EN PESOS                                  | EN PESOS       | EN %   |
|                           |                  |                                 |   | 38,482,845,394 |        |
| TITULOS AAA               | 1                | MINIMO 70%                      | -   | 38,298,065,621 | 99.52  |
| AA+ a AA                  | 1                | MAXIMO 20%                      | -   | 0              | -      |
| TITULOS AA- a A-          | 1                | MAXIMO 10%                      | -   | 184,779,775    | 0.48   |
| Sectores no vigilados SFC | VoBo análisis co | MAXIMO 20%                      | -   | 0              | -      |
|                           |                  |                                 |   | 38,482,845,394 | 100.00 |

Al cierre del mes de diciembre 2024 se cumple con lo establecido en el manual SARM. Las inversiones en emisores con calificación AA- a A-, corresponden al 0.48% representada en saldo en cuenta de ahorros en Coopcentral por \$185 millones de pesos.





Con el apetito de riesgo conservador promulgado por el Consejo de Administración, que no pretende obtener beneficios económicos a partir de la actividad especulativa del mercado, y al cumplir las políticas establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM-BEC, el cual está en concordancia con el numeral 4.2. del Capítulo V de la Circular Externa No. 22 de 2020 (Básica Contable y Financiera) de la SES, correspondiente al SARM, donde señala que, las cooperativas de ahorro y crédito, cuya participación de las inversiones en el total de los activos exceda el 10%, al corte del mes de octubre de 2020, deben implementar como parte del SARM la valoración de sus inversiones de deuda a precios de mercado de acuerdo con el modelo estándar VER – MEV anexo al Capítulo V del Título IV de la citada Circular, al cierre de noviembre de 2024 (por atraso de la información reportada por la SES) Beneficiar presentó un valor en riesgo (VeR), reflejado de forma pedagógica sobre el portafolio de las inversiones del fondo de liquidez y de las inversiones temporales de tan solo el 0,0011% del valor de estas inversiones, es decir, \$498.601, calculado con la información de vectores que otorga la SES para los diferentes nodos, más información del vector cero cupón que se adquiere a Precia Proveedor de precios Para Valoración S.A.

|                          | ago 23         | sep 23         | oct 23         | nov 23         | nov 24         |
|--------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Valor Nominal Portafolio | 33.196.578.836 | 34.626.132.923 | 35.584.842.696 | 37.585.188.964 | 38.175.678.234 |
| VNP (Millones)           | 23.195         | 34.630         | 35.585         | 37.584         | 38.175         |
| Var diario               | 952.243        | 2.873.613      | 34.326         | 5.503.871      | 77.338         |
| Var (30 días)            | 5.215.662      | 16.287.148     | 186.012        | 8.727.040      | 423.600        |
| Var (30 días) Solo FL    | 1.218.285      | 3.815.037      | 76.413         | 3.985.400      | 74.999         |
| TES COP-PRECIA (90 días) | 8,88%          | 8,35%          | 7,30%          | 7,33%          | 7,50%          |
| % Var                    | 0,0152%        | 0,0477%        | 0,0003%        | 0,0219%        | 0,0011%        |
| % Var_Solo FL            | 0,0031%        | 0,0110%        | 0,0002%        | 0,0104%        | 0,0002%        |



Durante el año 2024 y de forma trimestral, el área de riesgos corrió el modelo de contraparte elaborado por esta área y aprobado por el Consejo de Administración el cual consta de 10 variables financieras para medir el nivel de tolerancia de cada una de las entidades bancarias con las que Beneficiar Entidad Cooperativa tiene inversiones, sean temporales o del fondo de liquidez, o con las que también podría establecer un vínculo en cualquier momento dado. Estas variables influyen sobre el modelo en un 50% (5% cada una).

El otro 50%, lo componen las dos variables correspondientes a la calificación de riesgo establecida por las entidades permitidas para ello, las cuales son: BRC Investor Services, Value & Risk Rnting o Fitch Ratings Colombia S.A. La variable de calificación de deuda a corto plazo pesa un 30% y la calificación de largo pesa el 20% restante.

Para el cierre del 2024, los indicadores se calcularon con la última información registrada en la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual la tiene reportada hasta el corte de noviembre del 2024. La herramienta se monitoreará de acuerdo con las actualizaciones que la SFC realice sobre los estados financieros de las Entidades Bancarias:







#### 4.20.4 LÍMITE A LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CRÉDITO, DE CAPTACIONES Y DE INVERSIONES Y LA CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** durante el año 2024 cumplió con los límites individuales de crédito y de captaciones calculadas sobre el patrimonio técnico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.11.10.2.1. y 2.11.10.2.5. del Decreto 1068 de 2015 incorporados por el artículo 1° del Decreto 961 de 2018.

**BENEFICIAR** no realizó durante el año 2024, ninguna operación activa de crédito con los asociados, que conjunta o separadamente exceda del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad y ha sido política de la Cooperativa, reglamentar el crédito para que los asociados no puedan obtener directa o indirectamente acceso ilimitado al crédito.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** le hace seguimiento continuo a la composición de la cartera para gestionar el riesgo crediticio en virtud de las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera y, para garantizar que la cartera se mantenga en niveles de riesgo aceptables desarrolla un conjunto de procedimientos desde el momento de la solicitud, otorgamiento y vida del crédito, lo que le ha permitido mantener una cartera de alta calidad.

No existe concentración de recursos en los asociados que pongan en riesgo la actividad financiera que ejerce la entidad.

Ningún asociado de **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** posee a 31 de diciembre de 2024, sumadas las diferentes modalidades de captación, valor igual o superior a un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total del patrimonio técnico de la Cooperativa.

En el siguiente cuadro se evidencia la comparación de los límites a los cupos individuales de crédito y concentración de operaciones por los años terminados 2024 y 2023.

#### LIMITES A LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CREDITO Y CONCENTRACION DE OPERACIONES

|  | ENERO 2024.       | ENERO 2025.       |
|--|-------------------|-------------------|
| Patrimonio técnico   | \$ 21,737,007,146 | \$ 21,846,898,487 |
| LÍMITES EN...  | VALOR             | VALOR             |
| Operaciones de crédito - Pt del deudor como unica gtía (10% Pt técnico)          | \$ 2,173,700,715  | \$ 2,184,689,849  |
| Operaciones de crédito con gtía admisible (20% Pt técnico 2018)                  | \$ 4,347,401,429  | \$ 4,369,379,697  |
| Inversiones de capital en sociedades diferentes a Cooperativas                   | \$ 3,614,539,534  | \$ 3,911,922,604  |
| Total de Inversiones de capital (100% aportes sociales y reservas patrimoniales) | \$ 36,145,395,337 | \$ 39,119,226,043 |
| Captaciones (25% Pt técnico)   | \$ 5,434,251,787  | \$ 5,461,724,622  |

#### 4.20.5 PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA

La Administración no tiene conocimiento de la existencia de procesos judiciales en contra al 31 de diciembre de 2024.



#### 4.20.6 OTRAS CONTINGENCIAS DE PÉRDIDA

Al cierre contable a diciembre 31 de 2024, la Administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos por sanciones o multas impuestas por autoridades del estado, que sea necesario revelar.

#### 4.20.7 BIENES RECIBIDOS EN PAGO

Al 31 de diciembre de 2024, la Cooperativa no presenta saldo en el rubro de bienes recibidos en pago.

#### 4.20.8 CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA FONDO DE REVALORIZACIÓN DE APORTES

Dando cumplimiento a la distribución de excedentes aprobada por la XXXI Asamblea de Delegados celebrada el 23 de marzo de 2023, el fondo de revalorización de aportes fue afectado en \$415,6 millones de pesos, para la revalorización de aportes de cada uno de los asociados.

| FONDO DE REVALORIZACION DE APORTES SOCIAL |              | (En miles de \$) |               |              |
|---|--------------|------------------|---------------|--------------|
| NOMBRE                                    | DICIEMB 2023 | ADICIONES        | DISMINUCIONES | DICIEMB 2024 |
| Capitalización de aportes                 | 0            | 415,668          | 415,668       | 0            |
| Porcentaje a capitalizar 1.91%            |              |                  |               |              |
| <b>TOTAL</b>                              | -            | 415,668          | 415,668       | 0            |

#### 4.20.9 OPERACIONES Y PAGOS A DIRECTIVOS

En cumplimiento del artículo 47 de la ley 222 de 1995, nos permitimos informar que durante el año 2024, se llevó a cabo el pago de honorarios a los miembros del consejo de administración por concepto de emolumentos por asistencia a las reuniones de Consejo de Administración, según lo aprobado en la XXVI Asamblea General de Delegados; de igual forma se informa los pagos realizados por honorarios a la Revisoría fiscal, salario y bonificaciones a los directivos y salarios de la contadora y el director de riesgos.



( En miles de \$ )

| Código        | Valor            | Concepto                                     |
|---------------|------------------|--|
| 614425        | 39,823           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 110115        | 17,550           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 110204        | 15,600           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 702250        | 15,600           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 610595        | 15,600           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 110080        | 24,083           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 110130        | 21,233           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 614618        | 14,300           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 611242        | 16,900           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 700710        | 15,600           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 110229        | 14,300           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 110229        | 780              | VIATICOS POR ASISTENCIA A CONGRESO CONFECOOP |
| 701325        | 39,520           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 703345        | 15,600           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 730753        | 29,900           | HONORARIOS ASISTENCIAS COMITES AÑO 2024      |
| 611823        | 2,340            | GASTOS VIATICOS 2024                         |
| 611823        | 382,488          | SALARIO AÑO 2024                             |
| 611823        | 34,527           | BONIFICACION E INCENTIVOS AÑO 2024           |
| 140003        | 780              | GASTOS VIATICOS 2024                         |
| 140003        | 279,012          | SALARIO AÑO 2024                             |
| 140003        | 25,187           | BONIFICACION E INCENTIVOS AÑO 2024           |
| 708590        | 114,043          | SALARIO AÑO 2024                             |
| 708590        | 9,930            | BONIFICACION E INCENTIVOS AÑO 2024           |
| 708590        | 3,097            | PRIMA DE ANTIGÜEDAD 2024                     |
| 708590        | 9,100            | AUXILIO EDUCATIVO 2024                       |
| 140011        | 2,340            | GASTOS VIATICOS 2024                         |
| 140011        | 280,646          | SALARIO AÑO 2024                             |
| 140011        | 25,187           | BONIFICACION E INCENTIVOS AÑO 2024           |
| 612061        | 104,200          | SALARIO AÑO 2024                             |
| 612061        | 9,251            | BONIFICACION E INCENTIVOS AÑO 2024           |
| 900-423-941-6 | 115,864          | HONORARIOS REVISORIA FISCAL 2024             |
| <b>Total</b>  | <b>1,694,393</b> |  |

Las operaciones realizadas con directivos presentaban los siguientes saldos activos y pasivos a 31 de diciembre de 2024:

Por operaciones activas (créditos) \$894 millones y por operaciones pasivas ahorros permanentes y aportes \$2,102 millones, en el siguiente cuadro detallamos los saldos a cargo.



**OPERACIONES CON DIRECTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

( En miles de \$ )

| CÓDIGO       | NºCREDITO | SALDO CARTERA  | SALDO AHORRO     |
|--------------|-----------|----------------|------------------|
| 701325       | -         | -              | 71,346           |
| 702250       | 496244    | 9,449          | -                |
| 702250       | 827915    | 8,646          | 8,050            |
| 702250       | 827931    | 163,455        | -                |
| 702250       | 16134     | 6,061          | -                |
| 110080       | -         | -              | 147,428          |
| 110115       | -         | -              | 1,125,150        |
| 140003       | 807884    | 250,079        | 285              |
| 140003       | 869988    | 113,859        | -                |
| 140003       | 26168     | 500            | -                |
| 700710       | 34256     | -              | 18,124           |
| 110130       | -         | -              | 18,676           |
| 730753       | -         | -              | 107,864          |
| 110204       | 34566     | -              | 2,881            |
| 611242       | 831326    | 224,826        | 8,041            |
| 611242       | 34613     | 5,605          | -                |
| 611242       | 15518     | 19,648         | -                |
| 614618       | 810034    | 12,778         | 79               |
| 614618       | 29784     | 7,548          | -                |
| 614618       | 16109     | 789            | -                |
| 611823       | 16654     | -              | -                |
| 611823       | -         | -              | 339,924          |
| 110229       | -         | -              | 1,491            |
| 610595       | -         | -              | 182,391          |
| 614425       | 873998    | 44,934         | -                |
| 614425       | -         | -              | 58,688           |
| 703345       | 857608    | 25,975         | 11,566           |
| 703345       | 33882     | 33             | -                |
| <b>TOTAL</b> |           | <b>894,186</b> | <b>2,101,985</b> |

**TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS**

En lo que respecta a la revelación según lo dispuesto en el literal (i) del párrafo 33.9 de la Sección 33 de la NIIF para Pymes contenida en el Decreto 2420 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Para **BENEFICIAR** son partes relacionadas:

- ✓ Los miembros del Consejo de Administración.
- ✓ Los Representantes Legales.
- ✓ Los Liquidadores o Agentes Especiales.



- ✓ Los miembros de Comités, que de acuerdo con el estatuto tengan la calidad de administradores.
- ✓ Los cónyuges, compañeros permanentes, y quienes se encuentren hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros del consejo de administración, del representante o representantes legales y de los miembros de los comités que tengan calidad de administradores.
- ✓ De propiedad directa (Aportes Sociales) igual o superior al 5%.
- ✓ De propiedad indirecta igual o superior al 5% (aportes sociales).
- ✓ Y entidades donde cualquiera de las personas enunciadas anteriormente, tengan una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

**Partes Relacionadas por Vínculos de Administración:** Las partes relacionadas según los vínculos de administración serán, las personas jurídicas que tengan representación el Consejo de Administración.

**Personal Clave de la Administración:** En BENEFICIAR se considera personal clave aquellos que estén nombrados Representante Legal, así como los suplentes.

Partes Relacionadas Personal con Consejo de Administración y Junta de Vigilancia al 31 de diciembre de 2024 presentaban los siguientes saldos: Por operaciones pasivas Depósitos Contractuales y Ahorro Permanente \$4.380.5 millones de pesos, Aportes \$96.9. millones de pesos, honorarios 296 millones de pesos y Cartera de Crédito \$792 millones de pesos. En el siguiente cuadro se detalla los saldos a cargo

**( En miles de \$ )**

| código       | saldo cartera  |
|--------------|----------------|
| 110204       | 7,684          |
| 614425       | 44,934         |
| 703345       | 104,693        |
| 610595       | 4,051          |
| 700710       | 3,278          |
| 110080       | 102,533        |
| 612061       | 891            |
| 708590       | 25,391         |
| 611242       | 275,333        |
| 614618       | 29,452         |
| 702250       | 193,673        |
| <b>TOTAL</b> | <b>791,913</b> |

**Partes Relacionadas por Personal Clave de Administración.** Por operaciones pasivas Depósitos Contractuales y Ahorro Permanente \$1.482.3 millones de pesos, Aportes \$50.2 millones de pesos, Cartera de Crédito \$1.109.6 millones de pesos, salarios, prestaciones sociales, bonificaciones y viáticos \$1.033 millones de pesos.





En el siguiente cuadro se detalla los saldos a cargo de las partes relacionadas

| ( En miles de \$ ) |                  |
|--------------------|------------------|
| código             | saldo cartera    |
| 611823             | 538,422          |
| 140003             | 441,744          |
| 140011             | 129,477          |
| <b>TOTAL</b>       | <b>1,109,643</b> |

Durante el año 2024 se realizó una colocación de \$649 millones de pesos, a los asociados que son partes relacionadas de los miembros de consejo de Administración, miembros de junta de vigilancia y personal clave de la administración de BENEFICIAR.

#### 4.20.10 CONTROL SOBRE OTRAS ENTIDADES

Con base en el concepto de control de las NIF, **BENEFICIAR**, debe identificar si tiene el control sobre otra entidad. De ser así el procedimiento que debe utilizar **BENEFICIAR** para la consolidación de esta inversión deberá ser el método de adquisición.

Al 31 de diciembre de 2024 **BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**, no posee control sobre otra u otras entidades.

#### 4.20.11 CONCILIACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

A continuación, se presenta la desagregación del patrimonio al cierre del año 2023 y 2024:

|   | Aportes Sociales | Reservas  | Fondo de Destinación<br>Específica | Resultados<br>del Ejercicio | Excedentes por<br>Adopción NIF | DIF. Excedentes<br>Adopción NIF | Total      |
|---|------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------|
| <b>Saldo al 1 de Enero de 2023</b>          | 17,410,506       | 7,319,318 | 2,245,888                          | 552,881                     | 1,285,621                      | 43,912                          | 28,858,126 |
| Distribución de Excedentes 2022             |                  | 110,575   | 275,441                            | (552,881)                   |                                | -                               | (165,864)  |
| Incremento de Aportes Sociales              | 10,193,768       |           |                                    |                             |                                |                                 | 10,193,768 |
| Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2023 | -                | -         | -                                  | 831,337                     | -                              | -                               | 831,337    |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2023</b>     | 27,604,274       | 7,429,894 | 2,522,328                          | 831,337                     | 1,285,621                      | 43,912                          | 39,717,365 |
| Distribución de Excedentes 2023             |                  | 166,267   | -                                  | (831,337)                   | -                              | -                               | (665,069)  |
| Incremento de Aportes Sociales              | 3,152,715        |           |                                    |                             |                                |                                 | 3,152,715  |
| Utilidad neta obtenida en el ejercicio 2024 | -                | -         | -                                  | 1,380,774                   | -                              | -                               | 1,380,774  |
| <b>Saldo al 31 de Diciembre de 2024</b>     | 30,756,989       | 7,596,161 | 2,522,328                          | 1,380,774                   | 1,285,621                      | 43,912                          | 43,585,785 |

#### 4.20.12 RELACIÓN CON TERCEROS

Durante su existencia Beneficiar Entidad Cooperativa no ha creado ninguna:

- ✓ Institución Auxiliar del Cooperativismo





- ✓ Fundación cuya actividad beneficie a la Cooperativa y sus asociados
- ✓ Sociedad cuya actividad beneficie a la Cooperativa y sus asociados

Igualmente, la Cooperativa no tiene control ni influencia significativa en ninguna entidad.

**BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA** es asociada de las siguientes entidades del sector cooperativo:

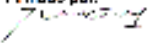
- ✓ Serfuncoop
- ✓ Serfunorte
- ✓ Serfunllanos
- ✓ Coopserfun

#### 4.20.13 CUENTAS CON MODIFICACIONES RELEVANTES


Durante el año 2024 no se presentaron modificaciones relevantes a las cuentas.

#### 4.20.14 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de presentación en Asamblea del presente informe, la Administración no tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del período que se informa, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de autorización de los estados financieros, que sea necesario revelar.

Firmado por:  
  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**JOSÉ ORLANDO QUECANO GÓMEZ**  
Gerente General

Firmado por:  
  
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**LUZ STELLA AVILA RAMÍREZ**  
Contadora  
T.P. 30082T

